



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 13 de abril de 2023

OFICIO MULTIPLE N° 086-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07 – J. AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública y de Convenio

Presente. -

ASUNTO : Mesa de trabajo para la elección de representantes del COPAE a nivel de UGEL

REF. : a) Plan Anual de Actividades AGEBATP 2023
b) Oficio Múltiple N° 184-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP
c) SINAD N° 31811-2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en atención a los documentos de la referencia a) y b), que priorizan la Educación para la Ciudadanía y la participación estudiantil como estrategia del Bienestar de la Comunidad Educativa, se llevará a cabo el proceso de elección de representantes estudiantiles a nivel de UGEL y DRELM 2023.

En tal sentido, se solicita el envío de fotos relacionadas al bienestar de la convivencia escolar; las cuales deberán ser subidas al siguiente drive (https://drive.google.com/drive/folders/1WND3uu0KHqrZUg6TmKz8yhVcyscE9ELG?usp=share_link); así mismo, se comunica la convocatoria a reunión con la finalidad de realizar la elección de los representantes del COPAE a nivel de la UGEL motivo por el cual se solicita se sirva garantizar la participación de sus representantes estudiantiles tomando en cuenta las **actividades** que se describen en anexo adjunto en la siguiente programación:

Participantes	Sede/Medio	Fecha	Hora
Asesores del COPÁE	Plataforma Meet : https://meet.google.com/mem-fkff-wwx	Viernes 14 de abril 2023	17:30 horas Hora colegiada
Presidentes y/o estudiantes representantes del COPAE. Docentes asesores	CEBA Mercedes Indacochea – Av. Panamericana Sur 386, Barranco. Ref. Frente al estación Unión del Metropolitano.	Miércoles 19 de abril	19:00 a 22:00 horas

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. BIANCA MAGUIÑA AGUILAR
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva



Firmado digitalmente por:
MAGUIÑA AGUILAR Bianca
Viviana FAU 20334029281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2023 14:40:45-0500

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL07



GMSU/D. UGEL07
BMA/J.AGEBATP
SEVV/EEBA

www.ugel07.gob.pe

Torres de Limatambo – San Borja
T: (511) 224-7569 / (511) 224-7579 / (511) 225-5098
T: AGEBATP – 5148810 – Anexo 1010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO

Actividades a desarrollar	Hora
Recibimiento de estudiantes	19:00 a 19:20
Saludo institucional	19:20 a 19:30
Video de sensibilización sobre bienestar y promoción de la convivencia escolar	19:30 a 19:40
Primer trabajo en plenaria: principales situaciones que fortalecen el bienestar socioemocional en los CEBA.	19:40 a 20:00
Presentación de síntesis sobre las situaciones identificadas.	20:00 a 20:10
Segundo trabajo en plenaria: - Conformación de 3 listas :06 estudiantes por lista. - Elaboración de propuesta de acciones que generen bienestar en la Comunidad Educativa. - Inscripción de candidaturas	20:10 a 20:30
Publicación de listas	20:30
Tercer trabajo en plenaria: presentación de propuestas de trabajo por lista.	20:30 a 21:00
Sorteo de miembros de mesa	21:00 a 21:10
Break	21:10 a 21:30
Elaboración del material electoral	21:10 a 21:30 (impresión de material electoral)
Jornada electoral	21:30 a 22:00
Publicación de resultados y proclamación	22:00 a 22:20

PERU

UGEL N°07 SAN BORJA

MESA DE PARTES

Av. Alvarez Calderón, Torres de Lima Tambo - San Borja

Fecha: 10/04/2023 Hora: 08:43

Expediente: **MPT2023-EXT-0031811**

Remitente: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Tipo Documento: OFICIO MÚLTIPLE

Folios: 122

Nro. de Doc.: 184-2023

Consultas sobre su trámite al teléfono: **2247579**

y/o ingrese a : www.ugel07.gob.pe y haga click en :

ORIENTACIÓN
AL CIUDADANO



CONTRASEÑA : **0843**

Registrado Por: NCARHUAMACAC



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 03 de abril de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 184-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente. -

Asunto: **Elección de representantes estudiantiles de EBA 2023**

Referencia: a) Decreto Supremo N.º 013-2022-MINEDU
b) Resolución Directoral N.º 2896-2009-ED
c) Resolución Directoral Regional N.º 175-2023-DRELM
Expediente OGPEBTP2023-INT-0012534

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia mediante los cuales se promueve el compromiso de los estudiantes para organizarse, atender la problemática que los involucra y generar condiciones para el bienestar general.

Al respecto, una de las formas de organización estudiantil en la modalidad de Educación Básica Alternativa son los Consejos de Participación Estudiantil (COPAE), órgano de participación y concertación estudiantil que garantiza la vigencia de los derechos y deberes de los estudiantes, así como el fomento de una cultura de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa.

En ese sentido, acorde a los Lineamientos Educativos para Lima Metropolitana, que priorizan la Educación para la Ciudadanía y la participación estudiantil como estrategia del Bienestar de la Comunidad Educativa, se llevará a cabo el proceso de elección de representantes estudiantiles a nivel de UGEL y DRELM 2023, contando con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE.

Para tal fin, se traslada en el anexo la agenda para la elección de representantes estudiantiles programada para el 26 de abril del año en curso, la misma que se solicita difundir en los CEBA de su jurisdicción.

De haber alguna consulta, comunicarse con la especialista de Participación Estudiantil, Ana Sofía GONZALES RAMOS al teléfono 9822-80915.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica
y Técnico Productiva

FIRMADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/04/2023 14:24:01 -0500

RHRG/D. OGPEBTP
LJML/C. ECBI
ASGR/E. ECBI
Adj: (60 folios)

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 040423209
Clave : 2DC4





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo

AGENDA DEL PROCESO DE ELECCIONES	HORARIO
Recibimiento de estudiantes	19:00 a 19:20 horas
Saludo institucional	19:20 a 19:30 horas
Vídeo de sensibilización con actividades desarrolladas por la UGEL (sobre bienestar o promoción de la convivencia escolar).	19:30 a 19:40 horas
Primer trabajo en plenaria: principales situaciones que fortalecen el bienestar socioemocional en los CEBA.	19:40 a 20:10 horas
Presentación de síntesis sobre las situaciones identificadas.	20:10 a 20:20 horas
Segundo trabajo en plenaria: -Conformación de listas :06 estudiantes por lista. -Elaboración de propuesta con acciones que generen bienestar en la comunidad educativa. -Inscripción de candidaturas	20:20 a 20:40 horas
Publicación de listas	20:40 horas
Tercer trabajo en plenaria: presentación de propuestas de trabajo por lista.	20:40 a 21:10 horas
Sorteo de miembros de mesa	21:10 a 21:20 horas
Break	21:20 a 21:50 horas
Elaboración del material de electoral	21:20 a 21:50 horas impresión de material electoral
Jornada electoral	21:50 a 22:30 horas
Publicación de resultados y proclamación	22:30 a 22:40 horas

www.dreim.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

EDUCACION

Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica

DECRETO SUPREMO
N° 013-2022-MINEDU

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa, formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos y, supervisar su cumplimiento y la calidad de la educación;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, conforme con lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según lo dispuesto en el inciso d) del artículo 8 de la Ley N° 28044, la educación peruana se sustenta en principios, entre ellos, la calidad como aquel que asegura las condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente; asimismo, el literal h) del artículo 13 de la citada Ley señala que uno de los factores que interactúan con el logro de la calidad de la educación es la organización institucional y relaciones humanas armoniosas que favorecen el proceso educativo; correspondiendo al Estado garantizar su cumplimiento en las instituciones educativas públicas;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 28044 establece que los fines de la educación son los siguientes: i) formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento y, ii) contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena, se establecen cuatro propósitos: i) vida ciudadana, ii) inclusión y equidad, iii) bienestar socioemocional, y iv) productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad, los cuales convergen y respaldan el desarrollo de acciones alineadas con lo esperado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del citado Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036, el bienestar socioemocional es un estado de la persona que incluye el manejo adaptativo de las emociones, de su vida social, de su capacidad de sana convivencia y una mirada optimista a su desarrollo y el de la sociedad, espacios en los que encuentra un sentido y propósito; por ello se conecta de modo profundo con el desarrollo de la espiritualidad y ánimo de trascendencia. Asimismo, el bienestar socioemocional se expresa en el equilibrio emocional, la adaptación a la convivencia social, la capacidad de lidiar con retos diversos –físicos, personales, académicos, entre otros– y la contribución al bienestar colectivo;

Que, la Orientación Estratégica N° 2 del precitado Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036 dispone que las y los docentes de todo el sistema educativo han de ejercer su profesión de una manera que incluya, entre otros aspectos, asumir la importancia del bienestar socioemocional y el desarrollo de la ciudadanía en la práctica diaria de convivencia, y ser referentes del actuar ético, íntegro y el razonamiento crítico; asimismo, la Orientación Estratégica N° 7 del citado Proyecto Educativo Nacional señala que la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes debe ser considerada un criterio básico de la operación de una institución educativa, con especial atención al inicio de la escolaridad para garantizar la permanencia y desempeño satisfactorio de sus estudiantes, por lo que su presencia debe estar garantizada en el quehacer cotidiano y en todo momento, dentro y fuera del espacio escolar;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes expuestas, resulta necesario aprobar los “Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica”; cuyo objetivo es establecer orientaciones para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes, a través de la implementación de planes, servicios, estrategias y acciones en las instituciones educativas públicas y privadas, así como en los programas de Educación Básica, según sus modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio educativo, atendiendo desde el reconocimiento y atención a la diversidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica

Apruébese los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica que, como anexo, forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Actualización de los anexos de los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica

Los anexos que forman parte de los Lineamientos que se aprueban en el artículo 1 del presente Decreto Supremo pueden ser actualizados mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación.

Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de los Lineamientos aprobados por el artículo 1 del presente Decreto Supremo se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4.- Publicación

El presente Decreto Supremo y los Lineamientos que se aprueban en el artículo 1 se publican en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.



pe/minedu), el mismo día de la publicación del presente Decreto Supremo en el diario oficial "El Peruano".

Artículo 5.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN
Ministro de Educación

2106168-3

INTERIOR

Autorizan viaje de oficial de la Policía Nacional del Perú a Brasil, en misión de estudios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1327-2022-IN

Lima, 15 de setiembre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 1350-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001711-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 45/2SC4 de fecha 19 de abril de 2022, el Jefe de la 2SC4 de la Sección de Cooperación Militar Internacional del Comando de Aeronáutica de Brasil de la Fuerza Aérea Brasileña informa a su Agregado en Perú sobre la disponibilidad de vacantes en cursos del Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos (CENIPA) en el año 2022, para Oficiales y Suboficiales de la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, señalando que se pondrán a disposición vacantes en las actividades previstas en el Programa de Capacitación 2022 del Sistema de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos (SIPAER), entre ellas, una (1) vacante para el "Cursillo de Gerenciamiento de Riesgo de la Fauna (EGRF)", el cual cuenta con dos fases, la primera de enseñanza a distancia del 1 al 31 de agosto de 2022, y la segunda en modalidad presencial del 19 al 23 de setiembre de 2022, a llevarse a cabo en el municipio de Pirassununga, estado de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil;

Que, con Informe N° 096-2022-COMASGEN CO PNP/DIRAVPOL-DIVSEAER de fecha 7 de junio de 2022, la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Comandante de la Policía Nacional del Perú Enrique Christian Mendoza Sánchez, en el curso antes mencionado;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 250-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 7 de setiembre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Comandante de la Policía Nacional del Perú Enrique Christian Mendoza Sánchez, del 17 al 24 de setiembre de 2022, al municipio de Pirassununga, estado de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil, para que participe en el referido cursillo, considerando que resulta importante para la Policía Nacional del Perú, en razón a que el citado personal policial será capacitado en la gestión de riesgo de la fauna, lo que coadyuvará en las operaciones aéreas de

la institución policial, a fin de prevenir accidentes aéreos que puedan resultar catastróficos y de alto costo para el Estado; asimismo, se señala que la referida capacitación tendrá un efecto multiplicador en el personal policial que labora en la Dirección de Aviación Policial;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos son asumidos por la Unidad Ejecutora 018: Dirección de Aviación Policial - DIRAVPOL, del Pliego 007: Ministerio del Interior, conforme se precisa en el Oficio N° 736-2022-COMASGEN CO PNP/DIRAVPOL/ESCAVI;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, "El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)";

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que "Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)";

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone "Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)";

Que, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 11 establece que "11.1. Durante el Año Fiscal 2022, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica (...). La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias (...)";

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac (...)";

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 1 establece que "(...) La autorización de viajes al exterior de personas, que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gasto al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y el presente Reglamento";

Que, asimismo, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que "Las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano (...)";

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autoriza el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial antes descrito del 17 al 24 de setiembre de 2022, al municipio de Pirassununga, estado de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil, para que participe del "Cursillo de Gerenciamiento de Riesgo de la Fauna (EGRF)";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; la Ley N° 31365, Ley de



PERÚ

Ministerio
de Educación

“LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. OBJETIVO	3
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
IV. BASE NORMATIVA.....	3
V. SIGLAS.....	6
VI. MARCO DE REFERENCIA DEL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL	6
6.1. Elementos del bienestar socioemocional	7
VII. DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	8
7.1. Ejes orientadores que contribuyen a la implementación del bienestar socioemocional	8
7.2. Implementación de acciones para el bienestar socioemocional de las y los estudiantes	13
7.2.1. Estrategias en el proceso de implementación	14
7.2.2. Caracterización del estado y las condiciones socioemocionales	15
7.2.3. Planificación de acciones para fomentar bienestar socioemocional	16
7.2.4. Acompañamiento y evaluación.....	17
7.2.5. Responsabilidades	17
7.2.5.1. Ministerio de Educación	17
7.2.5.2. Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces	18
7.2.5.3. Responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local	19
VIII. ROLES DE ACTORES	19
8.1. Personal directivo	19
8.2. Docentes y docentes tutores	20
8.3. Personal socioeducativo de la IE vinculado al bienestar de las y los estudiantes	20
8.4. Comité de gestión del bienestar	20
8.5. Familias	20
8.6. Estudiantes	20
8.7. Líderesas, líderes, sabios/as locales y aliados	21
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	21
X. ANEXOS	21



LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación propone el documento normativo denominado “Lineamientos del Bienestar Socioemocional de las y los Estudiantes de la Educación Básica” con la finalidad de compartir las acciones que se vienen implementando en el marco del bienestar, las cuales se han organizado en base a siete ejes que al interior desarrollan estrategias para atender las problemáticas que afectan la promoción del bienestar socioemocional. Asimismo, permite brindar orientaciones para su implementación, a fin de que las instituciones y programas educativos planteen acciones de acuerdo al análisis de su contexto desarrollando actividades diferenciadas, favoreciendo la adaptación a la presencialidad, procurando el bienestar socioemocional y atendiendo las necesidades e intereses de las y los estudiantes.

Para tal efecto, es necesario contar con el compromiso de todos los actores educativos desde el rol que desempeñan así como hacer uso de los recursos que el Ministerio de Educación pone a disposición en sus diferentes canales de comunicación y plataformas.

De ese modo, teniendo en consideración al estudiante como el centro del proceso de enseñanza aprendizaje, se requiere proveer y asegurar espacios que fomenten bienestar en una comunidad educativa con fortaleza emocional capaz de cuidar, generar y velar por el desarrollo socioemocional de las y los estudiantes.

II. OBJETIVO

Establecer orientaciones para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes, a través de la implementación de planes, servicios, estrategias y acciones, en las instituciones educativas públicas y privadas, así como en los programas de Educación Básica, según sus modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio educativo, atendiendo desde el reconocimiento y atención a la diversidad.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación (MINEDU)
- Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Redes Educativas de Educación Básica
- Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica y programas educativos y/o modelos de servicio educativo de la Educación Básica
- Comunidad educativa

IV. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27783, Ley Base de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27337, que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, que modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2016-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos “Primero la Infancia”, en el marco de la Política de desarrollo e inclusión social.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MC, que aprueba los lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias.
- Decreto Supremo N° 013-2019-IN, que aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023”.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Juventud.
- Decreto Supremo N° 015-2019-TR, que aprueba el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022.
- Decreto Supremo N° 003-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la educación básica.



- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- Decreto Supremo N° 192-2020, que aprueba la Política contra las drogas al 2030
- Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- Decreto Supremo N° 009-2021-IN, que aprueba la Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación.
- Resolución Ministerial N° 917-2014-MINSA, que aprueba el documento técnico “Orientaciones para la atención integral de la salud de las y los adolescentes en el I nivel de atención”.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- Resolución Ministerial N° 241-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Hospitalario.
- Resolución Ministerial N° 519- 2018 MINEDU, que describe la creación del Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe
- Resolución Ministerial N° 935–2018-MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental Perú.
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños, y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 451-2020-MINEDU, que crea el “Modelo de Servicio Educativo para personas adultas mayores (MSE-PAM)”.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que aprueba el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”.
- Resolución Viceministerial N° 004-2007-ED, que aprueba la Directiva que norma la Campaña Educativa Nacional de Sensibilización y Promoción para una vida sin drogas: “Estudiantes sanos, libres de drogas”.
- Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio” y el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado”.
- Resolución Viceministerial N° 035-2020 MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL”.
- Resolución Viceministerial N° 154-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación, organización y funcionamiento del Servicio Educativo Hospitalario”.
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”.
- Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 236-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la Implementación del Modelo de



Servicio Educativo para Personas Adultas Mayores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Alternativa”.

- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada"
- Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Talleres Deportivo – Recreativos”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

V. SIGLAS

- CNEB	:	Currículo Nacional de la Educación Básica
- CGE	:	Compromisos de Gestión Escolar
- DRE	:	Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces
- EBA	:	Educación Básica Alternativa
- EBE	:	Educación Básica Especial
- EIB	:	Educación Intercultural Bilingüe
- EdA	:	Experiencia de Aprendizaje
- ESI	:	Educación Sexual Integral
- HSE	:	Habilidades Socioemocionales
- I.E	:	Institución educativa, pública o privada
- IGED	:	Instancias de Gestión Educativa Descentralizada
- II.EE	:	Instituciones educativas, públicas o privadas
- MINEDU	:	Ministerio de Educación
- MSE	:	Modelo de Servicio Educativo
- PCI	:	Proyecto Curricular Institucional
- PDC	:	Plan De Desarrollo Concertado
- PEN	:	Proyecto Educativo Nacional
- PEI	:	Proyecto Educativo Institucional
- PER	:	Proyecto Educativo Regional
- RER	:	Redes Educativas Rurales
- SAE	:	Servicio de Apoyo Educativo
- TOE	:	Tutoría y Orientación Educativa
- UGEL	:	Unidad de Gestión Educativa Local

VI. MARCO DE REFERENCIA DEL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL

Según el PEN 2036, el bienestar socioemocional es un estado de la persona que incluye el manejo adaptativo de las emociones, de su vida social, de su capacidad de sana convivencia y una mirada optimista a su desarrollo y el de la sociedad, espacios en los que encuentra un sentido y propósito; por ello se conecta de modo profundo con el desarrollo de nuestra espiritualidad y ánimo de trascendencia.

Manejar adaptativamente las emociones significa tener la capacidad de enfrentarse a las situaciones sean estas positivas o negativas, con fortaleza manteniendo optimismo, respeto y compromiso. Los estudiantes deben aprender a reconocer y regular sus emociones, relacionarse con las emociones de otros y comunicarse. Si el entorno garantiza el bienestar del estudiante a través de experiencias de aprendizaje que permitan un abordaje transversal en los distintos espacios educativos (en el aula y fuera de ella), esto genera como resultado que su nivel de confianza aumente, se consolide y pueda tener expectativas de vida a futuro.



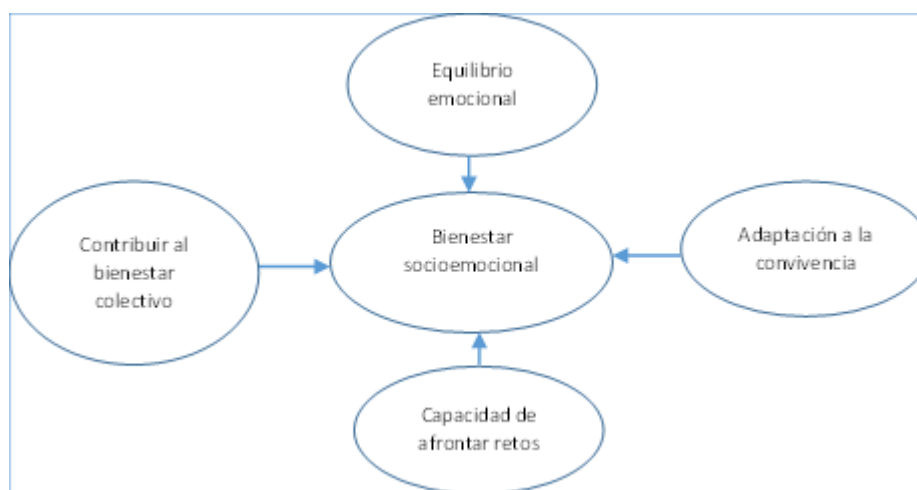
Entendiendo que la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes se deben a diferentes condiciones del entorno que los favorecen, por lo que es necesario considerar en todo momento la diversidad cultural y lingüística, las formas de expresión de las emociones de acuerdo a las diversas culturas desde un entendimiento pleno de las normas sociales que los promueven desde una mirada intercultural crítica.

El interés por priorizar el bienestar socioemocional involucra a toda la comunidad educativa y la compromete sobre todo a poner en práctica en su diario quehacer una actitud positiva frente al día a día, sentirse bien es una opción, que además de generar bienestar en uno también se comunica a los demás a través de nuestro actuar.

6.1. Elementos del bienestar socioemocional

El PEN describe cuatro elementos del bienestar socioemocional. El gráfico N° 01 presenta estos elementos que contribuyen desde diferentes perspectivas a la consolidación del bienestar.

Gráfico N° 01. Elementos del bienestar socioemocional



Elaboración propia

El bienestar socioemocional busca que el estudiante pueda utilizar de manera adecuada sus recursos emocionales al enfrentarse a diversas situaciones tanto individuales como sociales. Asimismo, es importante considerar que no es posible separar el bienestar del estado emocional de las personas, como lo menciona el psicólogo español Ignacio Morgado¹ y que las experiencias educativas provistas de sentido y de propósito aseguren la autorrealización y trascendencia del educando.

A continuación, se desarrolla cada uno de los elementos del bienestar que como hemos descrito son los que se presentan en el PEN:

- **Equilibrio emocional** está asociado al aspecto personal, es decir al ejercicio de la gestión de las emociones para identificarlas, usarlas, entenderlas y regularlas permitiéndonos conectar con nuestro mundo interior. Facilita la mejora de las habilidades sociales, una comunicación asertiva teniendo la capacidad de ponerse en el lugar del otro porque somos conscientes de nuestras emociones y las

¹ Morgado, I (2015, 4ª impresión) Emociones e inteligencia social: Las claves para una alianza entre los sentimientos y la razón. Barcelona: Ariel

sabemos orientar. También nos hace tolerar las frustraciones, aprender a trabajar en equipo y afrontar los problemas desarrollando un aprendizaje social.

- **Adaptación a la convivencia** relacionado al aspecto social lo que posibilita regular, compartir conocimientos, saberes y actitudes que más adelante se constituyen en herramientas claves para desenvolverse en situaciones de la vida familiar, laboral, académica y como ciudadanos.
- **Capacidad de afrontar retos** para que esta se desarrolle es importante tener conciencia de la propia capacidad para afrontar diferentes situaciones (físicas, personales, académicas, etc.) o dificultades por ello la importancia de conocerse, tener confianza en sí mismo, aceptarse con sus fortalezas y debilidades y respetarse. Afrontar retos requiere de la toma de decisiones sabiendo que estas tendrán una repercusión en el desarrollo personal y social.
- **Contribuir al bienestar colectivo** promueve que todas las personas asuman responsablemente su rol como ciudadanos con derechos y deberes para participar activamente en el mundo social y en las diferentes dimensiones de la ciudadanía, propiciando la vida en democracia, la disposición para el enriquecimiento mutuo y el aprendizaje de otras culturas, así como una relación armónica con el ambiente. Esto supone la disposición para comprometerse en la realización de objetivos comunes que contribuyan a la mejora y el desarrollo colectivo.

Un concepto que se relaciona con el bienestar colectivo es el "buen vivir", el cual plantea la convivencia en armonía entre personas y de estas con la naturaleza, valorando el principio de hermandad y complementariedad entre todo lo que existe dando pie a la comprensión y vivencia tanto del bienestar individual como del colectivo, considerando la diversidad de nuestro país.

VII. DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

7.1. Ejes orientadores que contribuyen a la implementación del bienestar socioemocional

A efectos de organizar los aspectos clave que se contemplan dentro de las acciones que contribuyen al bienestar socioemocional del estudiante, se ha denominado a este conjunto: **“Ejes que contribuyen a la implementación del bienestar socioemocional”**, que son los elementos base que abordan diferentes temáticas que en conjunto se constituyen en acciones que promueven y generan condiciones para el bienestar socioemocional. Estos ejes nutren a la comunidad educativa y a la estrategia que estas puedan producir como parte de iniciativas que tengan a bien generar a partir de la caracterización de su contexto, promoviendo relaciones de respeto y apoyo entre estudiantes, directivos, docentes, administrativos, miembros del ámbito local o comunal, asegurando un espacio de bienestar.

El bienestar socioemocional de los estudiantes requiere primero hacer explícito que es una condición de relación entre todos los miembros de la comunidad educativa, por lo tanto la comunidad educativa debe adoptar un enfoque multidimensional que tenga en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes, las relaciones que se dan entre pares, las interacciones con sus docentes identificando los tipos de apoyo que requiere, su capacidad de convivencia y la solución de conflictos, así como el reconocimiento de sus



fortalezas y debilidades, todo ello para promover y mejorar las condiciones de bienestar socioemocional de las y los estudiantes, considerando que son el centro del proceso educativo.

Para efectos de su implementación, la dinámica externa e interna debe garantizar el escenario de bienestar para las y los estudiantes, así como para las y los docentes y directivos. Esta comunidad educativa debe engranar acciones desde los ejes que contribuyen al bienestar convirtiéndose en orientadores del desarrollo socioafectivo y cognitivo a través de la implementación de la tutoría y orientación educativa, la continuidad educativa, la inclusión y atención a la diversidad, la educación sexual integral y prevención de riesgos, la participación estudiantil, una sana convivencia escolar y el involucramiento de las familias y comunidad.

En virtud de lo expuesto, se requiere asegurar que el bienestar debe centrarse en el estudiante como persona, ya que su bienestar socioemocional no puede comprenderse de manera aislada. Es decir, estos ejes no son dependientes uno de otro, pero si se vinculan a través de las acciones que proponen y que se encuentran interrelacionados teniendo como centro, el bienestar socioemocional de las y los estudiantes.

Asimismo, el conjunto de ejes contiene acciones al interior, en base a cinco estrategias: i) fortalecimiento del marco normativo, ii) fortalecimiento de capacidades, iii) generación de herramientas y recursos, iv) fortalecimiento de la articulación interna y externa y v) estrategias comunicacionales para la difusión.

Cabe precisar que de acuerdo a la caracterización de cada región, localidad o institución educativa, modelo de servicio, cada IGED puede alinear sus actividades a estos ejes o crear otros de considerarlo pertinente.

A continuación, se define cada eje:

a) CONTINUIDAD EDUCATIVA

Busca promover el desarrollo integral de las y los estudiantes implementando medidas que aseguren las trayectorias educativas en su diversidad, con énfasis en aquellos estudiantes con mayor riesgo de interrumpir sus estudios, contribuyendo al logro de todas las competencias y a la construcción de sus proyectos de vida.

Para impulsar la continuidad educativa, es importante comprender, que no todos/as los y las estudiantes interrumpen sus estudios o están en riesgo de hacerlo por una misma o única razón. Estas razones o factores de riesgo pueden responder a problemáticas estructurales de desigualdad en nuestro país y no necesariamente a la voluntad del estudiante o su familia. Por ello, hablamos de interrupción de estudios y no de deserción o abandono escolar, como solía hacerse antes.

En este escenario, la gestión de la escuela y el rol docente son piezas fundamentales para abordar estos problemas, ya que sobre algunos de ellos tendremos un mayor margen de acción desde la escuela. En ese sentido, es importante identificarlos y conocerlos integralmente para diseñar e implementar estrategias que involucren a diversos actores de la comunidad educativa, y que nos permitan mitigar su efecto en la trayectoria educativa de los y las estudiantes.



También se cuenta con un sistema de alerta temprano denominado “Alerta Escuela” que busca prevenir la interrupción de estudios y permite:

- (i) Identificar a las y los estudiantes en riesgo de interrupción de estudios y que necesitan medidas preventivas para promover su continuidad educativa y,
- (ii) Promover el uso de orientaciones pedagógicas y de gestión concretas que pueden adaptar y contextualizar para lograrlo. Los/las directores/as de IIEE y docentes tutores pueden acceder a este sistema para revisar la información nominal y llevar a cabo acciones concretas dentro de las I.I.EE.

b) IMPLEMENTACIÓN DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El CNEB define a la tutoría como la interacción entre el docente tutor y el estudiante; y se sustenta en un vínculo afectivo, que busca promover el bienestar y fortalecer las competencias socioafectivas y cognitivas de las y los estudiantes. Esto se logra, acompañando y orientando a las y los estudiantes en sus diferentes necesidades personales y sociales.

A través de estrategias como la tutoría individual, tutoría grupal, orientación educativa permanente, entre otras, busca promover la importancia y la relación del desarrollo socioafectivo y cognitivo para mejorar los aprendizajes y contribuir a la formación integral de las y los estudiantes. En la cual se comprende al desarrollo socioafectivo como los cambios por el cual el estudiante toma conciencia de sí mismo, gestiona sus emociones, demuestra empatía, toma decisiones responsables y se relaciona con los demás de manera positiva y satisfactoria, contribuyendo con su bienestar y formación integral. (Megías y Llanos, 2019). Mientras que el desarrollo cognitivo se entiende como los cambios en las habilidades y el funcionamiento cognitivo (pensamiento, representaciones mentales, razonamiento) que ocurren a medida que un individuo crece. Estos cambios se dan por efecto de la maduración y la interacción con el medio que lo rodea.

Este desarrollo es una consecuencia de la voluntad de las personas por entender la realidad y desempeñarse en sociedad, por lo que está vinculado con la capacidad natural que tienen los seres humanos para adaptarse. El desarrollo socioafectivo y cognitivo van de la mano, pues la capacidad de tomar conciencia de nosotros mismos va acompañada de un crecimiento cognitivo que nos permite reflexionar y convertirnos en objetivos de pensamiento. Es así como el fortalecimiento de ambos desarrollos fortalece los aprendizajes, el desarrollo autónomo, la construcción del proyecto de vida, la mejora de la calidad de vida y al bienestar colectivo.

c) EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

La educación sexual integral, de acuerdo con la definición del CNEB, es el espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que promueve valores, conocimientos, actitudes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas con relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los estudiantes de Educación Básica Especial.

Tiene como finalidad principal que los y las estudiantes vivan su sexualidad de manera saludable, integral y responsable en el contexto de relaciones



interpersonales democráticas, equitativas y respetuosas. Asimismo, la ESI contribuye a la prevención de riesgos que puede afectar el bienestar de las y los estudiantes, como el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, la violencia sexual, física y psicológica, la trata de personas, el acoso cibernético, el acoso sexual en la calle.

La ESI y la prevención de riesgos están estrechamente vinculadas. Cabe indicar que cuando se aborda la prevención de riesgos, también incluye la prevención del consumo de drogas. Y en ámbitos rurales y de pueblos originarios se hace necesario responder con estrategias que disminuyan problemáticas, tales como la convivencia temprana, embarazo adolescente, entre otros que involucren la participación de actores de la comunidad y la familia desde un enfoque intercultural, género y de derechos.

La prevención de riesgos e identificación de factores de riesgo también implica impulsar acciones para desarrollar conductas de autocuidado de las y los estudiantes, así como atender y/o derivar estas situaciones con instituciones a nivel del territorio del Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) , Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y Ministerio de Cultura (MINCUL) de modo que las acciones se realicen de manera articulada, intersectorial y pertinente a los territorios.

d) TRABAJO CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

Busca promover la alianza familia-escuela-comunidad, fortaleciendo el acompañamiento activo hacia las familias, como grandes aliados para asegurar el logro de los aprendizajes, así como los vínculos de las niñas, niños y adolescentes. Esta labor implica trabajar de manera coordinada, articulada y cercana, con el fin de mejorar la convivencia en los diferentes espacios de los estudiantes, generar un compromiso y la participación activa de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijas e hijos, fomentar el diálogo y la autonomía de los y las estudiantes y el bienestar de todos los miembros de las familias.

Asimismo, contribuye a disminuir la probabilidad de que se generen situaciones que ponen en riesgo el desarrollo y la continuidad de las y los estudiantes. Se reconoce el fuerte vínculo que existe entre el fortalecimiento de las competencias parentales y un mejor desarrollo de las y los estudiantes. De ese modo, si desarrollamos y fortalecemos las aptitudes de los padres y madres de familia basado en el afecto, el apoyo y la comunicación efectiva; serán capaces de acompañar positivamente a sus hijos e hijas en la adquisición de aprendizajes significativos, que les permitan desenvolverse en su vida cotidiana, enfrentar retos a nivel personal y social, y desarrollarse como personas seguras y orgullosas de su identidad.

Por otro lado, busca reconocer que en las familias y comunidades de ámbitos rurales y de pueblos originarios, se dan relaciones de interdependencia con su entorno (sujeto-familia-comunidad-entorno físico y espiritual) que le permiten el desarrollo y bienestar integral.

e) INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Busca promover medidas para que las instituciones educativas brinden una respuesta pedagógica y de gestión en el marco de una educación inclusiva y atención a la diversidad cultural y lingüística con la que conviven. Permite proveer de oportunidades educativas de calidad y aprendizajes en igualdad de



condiciones para atender la variedad de estudiantes independientemente de sus características y necesidades formativas. Para lograrlo, se requiere el involucramiento de los diferentes actores educativos y aliados, así como la generación de condiciones institucionales, teniendo como punto de partida la identificación y superación de las barreras educativas que enfrentan las y los estudiantes para la determinación e implementación de los apoyos educativos que se requieran. En ese marco, es necesario que se entienda que la educación inclusiva y diversa, es un proceso de mejora continua que requiere la implementación de medidas en todas las instancias educativas.

Cabe mencionar que el Estado promueve, a través del Ministerio de Educación o Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, la creación de modelos de servicio educativo y formas de atención diversificada que garanticen una oferta de servicios educativos accesibles, adaptados a las características y demandas educativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores y sus contextos, en todos los niveles y modalidades, favoreciendo la continuidad de la trayectoria educativa. Así como el acceso a los recursos y materiales que respondan a la diversidad cultural y lingüística, con enfoque territorial.

f) PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

La participación estudiantil es un derecho que se ejerce en acción de una intervención activa del estudiante en situaciones o asuntos públicos que lo involucren como ciudadanos y contribuyan en la construcción del bienestar general que implica el derecho a ser informado, emitir opinión, ser escuchado, organizarse e incidir en los espacios de toma de decisiones. Los espacios de participación estudiantil fortalecen y promueven la participación protagónica de las y los estudiantes, reconociendo su rol como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común desarrollando sus competencias vinculadas al desarrollo socioafectivo y a la ciudadanía.

La participación estudiantil contribuye con su bienestar, al estar basada en principios y valores éticos, cívicos y de respeto por la diversidad, así como se orienta a reforzar la autoestima, la autonomía, creatividad y liderazgo. Las y los estudiantes son capaces de soñar, cuestionar, deliberar, proponer y lograr cambios positivos en ellos mismos, sus familias y comunidades, considerando que el desarrollo de estas competencias se da a través de las experiencias reales y simuladas que vivencian en distintos contextos.

A través de su participación protagónica, construyen su presente y el de un país donde todos y todas son escuchados, valorados, incluidos y respetados, apoyados en sus procesos de afirmación de identidad personal y cultural.

g) CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MARCO DEL BIENESTAR

Según los Lineamientos para gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, aprobados por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, se define a la convivencia como: “La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos y todas. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los y las estudiantes”.



La convivencia escolar es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en las y los estudiantes. Es una experiencia dinámica que se da en todos los ámbitos de la vida escolar, y que involucra a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, con sus acciones, actitudes, decisiones y valores. Los modos de convivencia en una institución educativa reflejan la calidad de las relaciones humanas que se dan en ella.

En ese sentido, la gestión de la convivencia escolar aporta a la construcción de vínculos seguros, a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación, y a la vivencia de experiencias positivas sobre la base de la responsabilidad, la solidaridad y la justicia. Estos principios son propios de una forma de vida democrática y pacífica, donde las dimensiones afectivas, comportamentales y cognitivas de todas las personas pueden realizarse a plenitud.

Por otro lado, teniendo en cuenta nuestra diversidad cultural de nuestros pueblos se debe asegurar que, en la prevención, protección y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, sea acorde a sus características sociolingüísticas.

7.2. Implementación de acciones para el bienestar socioemocional de las y los estudiantes

La implementación del bienestar socioemocional requiere del compromiso de toda la comunidad educativa. Las DRE/GRE y UGEL cuentan con especialistas de educación que lideran ejes como la convivencia escolar, tutoría y orientación educativa, inclusión y atención a la diversidad entre otros, estos en conjunto pueden conformar el equipo de gestión de bienestar. Este equipo tiene como principal función liderar la formulación del plan de implementación de la promoción de bienestar socioemocional considerando:

- i. En primer lugar, las características y condiciones socioemocionales, es decir la identificación de problemáticas que afecten directa o indirectamente el bienestar de las y los estudiantes, considerando las características sociales y culturales del entorno;
- ii. En segundo lugar, la planificación de acciones a corto, mediano y largo plazo para fomentar bienestar socioemocional en las que se considere las características y la diversidad de las y los estudiantes; y,
- iii. El monitoreo y evaluación de las acciones propuestas para generar condiciones de mejora en caso de ser necesario.

Para que este proceso tenga las mejores condiciones se debe asegurar la participación de todos los actores educativos, buscando generar sostenibilidad y compromiso que conlleve al fomento de espacios donde las y los estudiantes se sientan seguros, protegidos, con oportunidad de participación y sabiendo que el ambiente en el que se desarrollan les brinda bienestar, sea la familia, escuela o comunidad.

Este proceso de implementación requiere:

- **Sensibilizar** a la comunidad educativa sobre la importancia del bienestar socioemocional de las y los estudiantes. Esto significa comunicar oportunamente las actividades que se van a realizar, dar a conocer las alianzas con aliados para su implementación y el nivel de compromiso de cada actor.
- **Involucrar** y comprometer a los actores en la planificación para identificar demandas específicas.



- **Generar** espacios de comunicación y coordinación periódica donde los actores puedan conocer los avances en relación a las acciones programadas, así como las dificultades que van surgiendo y las posibles soluciones planteadas.

Asimismo, considerando los siete ejes orientadores que contribuyen con la implementación del bienestar socioemocional se debe tener en cuenta que estos pueden diseñar estrategias al interior que organicen sus acciones. Este proceso necesita que se planifique, ordene, priorice y se evalúe su pertinencia de acuerdo a las características, intereses de las y los estudiantes respetando su contexto social, cultural y lingüístico.

7.2.1. Estrategias en el proceso de implementación

A continuación, se describen cinco estrategias de uso frecuente en el proceso de implementación:

- Fortalecimiento del marco normativo**, que es el conjunto de documentos que sirven de marco para viabilizar la implementación de acciones en territorio así mismo regulan el cumplimiento de las funciones, procesos y/o actividades que se establecen en las instancias de gestión educativa descentralizada compartiendo información estandarizada sobre aspectos técnicos.
- Fortalecimiento de capacidades**, son espacios de interaprendizaje sobre aspectos de las diferentes temáticas que contribuyen con el bienestar socioemocional de las y los estudiantes y la comunidad educativa en general. Está dirigida a los diferentes públicos de la comunidad educativa, de acuerdo a las necesidades identificadas, en las que se consideran aspectos que visibilizan la diversidad de los contextos socioculturales, lingüísticos y de diversidad.
- Generación de herramientas y recursos**, cuyo propósito es poner a disposición de los diferentes actores información que les oriente sobre temáticas diversos asociados al bienestar. Estas herramientas y recursos pueden difundirse de forma impresa o virtual utilizando diferentes tipos de lenguaje (escrito, tipográficos, pictogramas o sistema braille) y se utilizan para fines pedagógicos; las mismas que deben estar adecuadas, contextualizadas y adaptadas a las características socioculturales y lingüísticas, considerando toda la diversidad.
- Fortalecimiento de la articulación interna y externa**, es el proceso liderado por el grupo de especialistas (especialista TOE, especialista de Inclusión, especialista de Convivencia y especialista de Reinserción) que diseñan e implementan acciones con la finalidad de orientar a las IGED en la elaboración de su Plan de Implementación, teniendo en cuenta que a nivel local y regional se diseñan acciones y estrategias contextualizadas respondiendo a la diversidad local y regional para el fomento del bienestar socioemocional de las y los estudiantes. Asimismo, es posible que se generen espacios de comunicación e incidencia buscando el compromiso de aliados en territorio local y regional.
- Estrategias comunicacionales para la difusión**, conjunto de acciones para comunicar a través de diferentes medios (web, radio, tv) las acciones que se realizan en el marco del Plan de implementación de promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes. Estas acciones pueden implementarse con la intervención de aliados y según necesidades identificadas, la campaña pudiese ser permanente para lograr no solo sensibilizar sino generar compromiso en los distintos niveles.



7.2.2. Caracterización del estado y las condiciones socioemocionales

El compromiso de promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes tiene como primera acción, el proceso de caracterización de las condiciones socioemocionales de las y los estudiantes, lo cual fomenta en los docentes y docentes tutores el diseño de actividades que potencien la gestión de las emociones en las y los estudiantes y pero que además ayuda a los propios estudiantes a reconocer, regular y seguir desarrollando sus propias habilidades socioemocionales.

Es necesario precisar que cada uno de los ejes orientadores de la implementación del bienestar socioemocional tiene un conjunto de herramientas, recursos, espacios formativos entre otros cuyo propósito final es el bienestar de las y los estudiantes. Esto supone que tanto especialistas DRE/UGEL, especialistas TOE, especialistas de Convivencia, especialistas de inclusión, directivos y docentes están familiarizados con el uso pedagógico de los mismos, para que a partir de las necesidades identificadas y en concordancia con los objetivos propuestos para el año lectivo, se seleccionen los recursos pertinentes que ayudan a tener información completa de las y los estudiantes. Asimismo, esto permite que la planificación de acciones aborde las diferentes problemáticas que presentan en las II.EE y que ponen en riesgo el bienestar.

Los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los instrumentos seleccionados para el recojo de información, son utilizados en la planificación institucional de la I.E considerando que uno de los Compromisos de Gestión Escolar (CGE) referido al funcionamiento se denomina Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes cuyo propósito es generar acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, a través de la tutoría grupal e individual, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad y de la orientación educativa permanente.

Si bien la problemática se visibiliza en los documentos de gestión lo cierto es que las prácticas pedagógicas del docente son las que en conjunto acompañan a las y los estudiantes y concretan acciones a favor de su bienestar. De esta manera

En esta búsqueda de concretizar en acciones que coadyuven a generar bienestar socioemocional los docentes pueden:

- **Conocer a sus estudiantes**, a partir de las relaciones diarias y del diagnóstico de sus necesidades a fin de comprender las posibles barreras y ayudarlos a progresar en sus aprendizajes.
- **Revisar su práctica y reorientarse hacia el protagonismo y la centralidad en el/la estudiante**, es decir que todo lo que tiene planificado desarrollar debe haber sido pensado en el estudiante respetando sus diferencias, necesidades, intereses y particularidades. Los entornos de aprendizaje con el foco puesto en la identificación de las barreras y las necesidades conducen al bienestar del estudiante, por ejemplo, generar actividades que sean lideradas por ellos dando indicaciones, elaborando material o realizando trabajo colaborativo brindando oportunidades para generar el desarrollo de su autonomía y la toma de decisiones.
- **Promover la participación de los y las estudiantes** en las diversas actividades curriculares y extracurriculares en donde expresen con libertad sus ideas y emociones que lo conduzcan a construir y sentir su propio bienestar y el de los



demás. Por ejemplo, la eliminación de barreras educativas, como las actitudinales, que se evidencian en las bajas expectativas, la falta de valoración a la diversidad, los estigmas, prejuicios, entre otros que afectan el desarrollo del estudiante.

- **Identificar en la comunidad educativa, actividades** que pueden estar asociadas a generar un clima de bienestar socioemocional al estudiante.
- **Promover una cultura de bienestar** en la comunidad educativa buscando establecer relaciones basadas en el respeto por la diversidad y apoyo entre todos los miembros de la I.E.

En el Anexo 01 de los presentes Lineamientos se describen las consideraciones a nivel de red, I.E o programa educativo, UGEL y DRE.

7.2.3. Planificación de acciones para fomentar bienestar socioemocional

Si bien la práctica docente incluye la orientación educativa permanente como una acción inherente, lo cierto es que hay un grupo de docentes que de manera privilegiada recibe el encargo de ser tutores de un aula y esto supone promover la formación integral del estudiante y contribuir al desarrollo de su bienestar, así como impulsar una acción colegiada para que todos los/las docentes puedan considerar en sus planificaciones a corto y largo plazo, actividades para el desarrollo de HSE.

En este sentido, específicamente para el docente que asume la tutoría de un grupo de estudiantes, se tiene el otro recurso del kit denominado **“Programa de habilidades socioemocionales”**. Este programa tiene como propósito fortalecer las habilidades socioemocionales priorizadas y para ello presenta un conjunto de experiencias de aprendizaje de *tutoría (EDAT) sugeridas, con actividades para desarrollar cada habilidad socioemocional* en las y los estudiantes.

El docente tutor tiene también otro documento como parte del rol que asume con sus tutorados: Plan tutorial anual. En dicho documento, tiene la oportunidad de planificar acciones asociadas a la tutoría y orientación educativa en el marco del bienestar de las y los estudiantes.

Asimismo, colocar en los instrumentos de gestión las necesidades y prioridades a ser atendidas en el marco del fomento del bienestar de las y los estudiantes, compromete a los miembros de la I.E asumir acciones estratégicas de acuerdo a contexto. Tomar en cuenta que cada I.E puede generar otros documentos que contengan estrategias y acciones de acuerdo a la caracterización realizada, considerando características, necesidades e intereses de la comunidad educativa.

Uno de los comités que forma parte de los CGE es el denominado Comité de Gestión del Bienestar, el cual tiene entre sus funciones la de participar en la elaboración de los instrumentos de gestión de la I.E, lo cual es una oportunidad para integrar los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta de recojo de información de habilidades y factores de riesgo que forma parte del Kit de bienestar socioemocional. Este comité puede ser el encargado de liderar la articulación de todos los actores educativos para la promoción del bienestar socioemocional, conduciendo por ejemplo la elaboración de formulación del plan de implementación de la promoción del bienestar socioemocional.

En el Anexo N° 02 se describen las consideraciones a nivel de red, I.E o programa educativo, UGEL y DRE.



7.2.4. Acompañamiento y evaluación

El acompañamiento permite recoger evidencias durante el proceso de implementación y esto supone establecer un cronograma que permite contar con información cada cierto espacio de tiempo. Por otro lado, la evaluación es un proceso que nos permite tomar decisiones además de fortalecer, replantear y proponer acciones de mejora continua.

Este proceso de monitoreo y evaluación requiere:

- **Evaluar periódicamente logros y avances** de las acciones planificadas en el marco del bienestar.
- **Reconocer las iniciativas e innovaciones** que se dan con el propósito de generar bienestar en las y los estudiantes.
- **Difundir buenas prácticas**, así como aquellas estrategias que evidencian mejoras en las interacciones que se dan en la I.E

Se recomienda que cada I.E realice el acompañamiento y monitoreo periódico de la implementación de acciones en el marco del bienestar socioemocional, tomando en cuenta las normativas vigentes, el recurso con el que se cuenta, la priorización de acciones que abordan temáticas específicas, las situaciones emergentes que ameriten replantear la ruta de implementación y las condiciones de las y los estudiantes.

En el Anexo 03 se describen las consideraciones a nivel de red, I.E o programa educativo, UGEL y DRE.

7.2.5. Responsabilidades

7.2.5.1. Ministerio de Educación

- a) Aprobar documentos normativos que establezcan los procedimientos y las acciones que coadyuven a implementar el bienestar socioemocional y que sean propuestas a partir de los órganos de línea del despacho viceministerial de gestión pedagógica y el despacho viceministerial de gestión institucional.
- b) Monitorear y evaluar en el marco de su competencia el desarrollo de acciones en el marco del bienestar socioemocional de las y los estudiantes.
- c) Brindar asistencia técnica a las DRE y las UGEL en el desarrollo de las competencias de los especialistas de educación que permita la implementación de acciones de bienestar socioemocional de las y los estudiantes.
- d) Coordinar a nivel institucional e interinstitucional, aspectos relacionados al bienestar socioemocional.
- e) Desarrollar recursos y materiales para la difusión del bienestar socioemocional, en coordinación y articulación con las DRE y las UGEL.
- f) Promover el trabajo cogestionado con las demás instancias de gestión educativa descentralizada para la implementación de los lineamientos.
- g) Promover la participación del sector privado y la sociedad civil con la finalidad de realizar acciones conjuntas sobre bienestar socioemocional.
- h) Promover el desarrollo de estudios o investigaciones y la sistematización de experiencias relacionadas a la promoción de bienestar socioemocional de las y los estudiantes.
- i) Continuar con los procesos de investigación y acercamiento a los conocimientos, saberes y prácticas de los pueblos originarios y de otras tradiciones culturales, para que en el marco del diálogo intercultural se construyan propuesta



contextualizadas para viabilizar programas, planes, estrategias, documentos orientadores entre otros que promuevan el bienestar socioemocional de manera pertinente.

- j) Promover espacios de cooperación en el marco de las Políticas Nacionales y sus planes de implementación, Planes Nacionales, sectoriales o multisectoriales, Programas, Estrategias y Convenios vigentes vinculados y de acuerdo a las orientaciones del presente documento normativo.
- k) Gestionar con otras entidades del sector público y privado, la cooperación internacional, así como con la sociedad civil, para el desarrollo conjunto de acciones que coadyuven la implementación del bienestar socioemocional de las y los estudiantes.
- l) Promover desde una mirada de cierre de brechas de desigualdad, el trabajo articulado en ámbitos rurales y de pueblos originarios para garantizar la actuación pertinente a través de protocolos, rutas y orientaciones en el marco de los servicios vinculados al bienestar y la salud mental.

7.2.5.2. Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces

- a) Desplegar distintas acciones, de manera coordinada con las UGEL, los gobiernos locales y demás actores involucrados de su jurisdicción, que permitan la implementación de acciones de bienestar socioemocional.
- b) Brindar asistencia técnica a las UGEL de su ámbito jurisdiccional, para atender los nudos críticos de la gestión pedagógica identificados en el proceso relacionado a la implementación de las acciones de bienestar socioemocional.
- c) Conformar el equipo de gestión del bienestar regional integrado por especialistas de educación para la implementación de acciones en el marco del bienestar socioemocional.
- d) Elaborar un Plan de Implementación para la promoción de bienestar regional liderado por el equipo de gestión de bienestar que impulse acciones, en coherencia con las disposiciones normativas emitidas por el Minedu y de acuerdo a las características y contexto de la población estudiantil, atendiendo a las particularidades de manera pertinente.
- e) Realizar actividades de monitoreo, supervisión y evaluación sobre la implementación de las normas vigentes relacionadas a bienestar socioemocional.
- f) Reportar al Ministerio de Educación las acciones de bienestar socioemocional realizadas en su ámbito jurisdiccional.
- g) Identificar, promover, reconocer y difundir experiencias exitosas sobre acciones de bienestar socioemocional.
- h) Organizar equipos de trabajo de gestión del bienestar dentro de la DRE para la implementación de acciones en el marco del bienestar socioemocional.
- i) Promover la articulación y generación de alianzas intersectoriales y con otros actores para la implementación de acciones vinculadas al bienestar socioemocional y la atención de alertas.
- j) Promover espacios de cooperación en el marco de las Políticas Nacionales y sus planes de implementación, Planes Nacionales, sectoriales o multisectoriales, Programas, Estrategias y Convenios vigentes vinculados y de acuerdo a las orientaciones del presente documento normativo.
- k) Promover desde una mirada de cierre de brechas de desigualdad, el trabajo articulado en ámbitos rurales y de pueblos originarios para garantizar la actuación pertinente a través de protocolos, rutas y orientaciones en el marco de los servicios vinculados al bienestar y la salud mental.



7.2.5.3. Responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local

- a) Conformar el equipo de gestión del bienestar local integrado por especialistas de educación para la implementación de acciones en el marco del bienestar socioemocional.
- b) Elaborar un Plan de implementación para la promoción del bienestar, liderado por el equipo de gestión de bienestar regional, en coordinación con la DRE.
- c) Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas, programas educativos, redes educativas y modelos de servicio educativo de su jurisdicción para la implementación de acciones para fomentar el bienestar socioemocional.
- d) Coordinar y promover la cooperación con el nivel de gobierno local, sociedad civil y/o servicios que contribuyan a la implementación del bienestar socioemocional, de acuerdo a los presentes Lineamientos.
- e) Promover desde una mirada de cierre de brechas de desigualdad, el trabajo articulado en ámbitos rurales y de pueblos originarios para garantizar la actuación pertinente a través de protocolos, rutas y orientaciones en el marco de los servicios vinculados al bienestar y la salud mental
- f) Promover acciones que permitan generar espacio de trabajo colegiado entre los especialistas de TOE, especialistas de Convivencia y tutores en las instituciones educativas, programas educativos, redes educativas y modelos de servicio educativo.
- g) Realizar actividades de monitoreo, supervisión y evaluación a las instituciones educativas y programas educativos y modelos de servicio educativo sobre la implementación de acciones de bienestar socioemocional.
- h) Contribuir, en el marco de su competencia al reconocimiento de buenas prácticas de bienestar socioemocional.
- i) Reportar a la DRE los avances de las acciones de bienestar y alertas en las que se requiera la atención intersectorial e intergubernamental, asegurando una atención prioritaria y pertinente en casos de alto riesgo que afecte el bienestar socioemocional.

VIII. ROLES DE ACTORES

8.1. Personal directivo

- a) Promover espacios de trabajo colegiado para la elaboración de los documentos de gestión.
- b) Incorporar en la planificación institucional las acciones relacionadas a la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes que se encuentran normadas en los lineamientos.
- c) Conformar y presidir el Comité de Gestión del bienestar.
- d) Promocionar acciones de bienestar socioemocional a partir de la caracterización y las necesidades e intereses del contexto de los y las estudiantes.
- e) Planificar y evaluar de forma periódica el desarrollo de las acciones asociadas al bienestar socioemocional.
- f) Revisar las acciones planificadas de bienestar socioemocional para realizar ajustes y/o modificaciones que respondan al contexto.
- g) Gestionar alianzas estratégicas que involucren a agentes sociales o aliados que asuman el compromiso de implementar acciones en favor del desarrollo del bienestar socioemocional.
- h) Promover espacios (deportivos, recreativos, comunales, festivos) que involucren en la planificación a las y los estudiantes con el propósito de fortalecer su bienestar socioemocional.



8.2. Docentes y docentes tutores

- a) Comunicar a las familias sobre el propósito pedagógico de utilizar instrumentos para el recojo de información del estado de bienestar de las y los estudiantes.
- b) Fomentar trabajo colegiado con docentes del mismo nivel educativo a fin de incluir en su planificación pedagógica acciones relacionadas a la promoción del bienestar estudiantil.
- c) Fortalecer su Plan tutorial de aula procurando atención individual según contexto.
- d) Detectar señales de alerta de situaciones que afecten el bienestar socioemocional de las y los estudiantes y comprometerse en su derivación y seguimiento.
- e) Articular con otros miembros de la I.E (psicólogos, psicopedagogos, otros) para la atención oportuna frente a derivaciones.
- f) Fortalecer sus capacidades para desarrollar procesos de mediación y acompañamiento acogedores e inclusivos, procurando que sus acciones generen confianza y seguridad en sus estudiantes.

8.3. Personal socioeducativo de la IE vinculado al bienestar de las y los estudiantes

- a) Participar en las acciones para la caracterización socioemocional de la población estudiantil.
- b) Colaborar con la implementación de acciones para el fomento del bienestar socioemocional.

8.4. Comité de gestión del bienestar²

- a) Liderar acciones para el diseño e implementación de la caracterización socioemocional de la población estudiantil.
- b) Analizar y seleccionar la pertinencia de la aplicación de instrumentos para la implementación del bienestar socioemocional, teniendo en cuenta el contexto y las características de la población estudiantil en su diversidad.
- c) Liderar el desarrollo y seguimiento de acciones, estrategias y servicios de bienestar socioemocional que se implementen en la IE o programa.

8.5. Familias

- a) Promover en el entorno familiar valores y prácticas que apunten a cuidar y fortalecer el bienestar socioemocional de la familia, desde el diálogo intergeneracional y revaloración de prácticas de respeto a las diferencias en la familia para la reafirmación de la identidad personal y cultural.
- b) Promover condiciones de bienestar para garantizar el ejercicio de los derechos de las y los estudiantes.
- c) Asumir de manera comprometida e involucrarse en las actividades académicas, deportivas, recreativas, de integración u otras convocadas por la I.E.

8.6. Estudiantes

- a) Participar en las actividades que permitan hacer la caracterización de las habilidades socioemocionales considerando su entorno sociocultural y

² Además, el Comité de Gestión del Bienestar cumple las funciones establecidas en el documento normativo denominado "Disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica" aprobado por Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.



lingüístico, mediante actividades participativas diversas que ayuden a valorar las necesidades, potencialidades y vulnerabilidades a través de diferentes herramientas o técnicas que sean pertinentes.

- b) Participar de las actividades programadas por el o la docente tutor en el marco del bienestar socioemocional.
- c) Participar en espacios reflexivos, culturales, de integración, entre otros, que promuevan en la escuela a favor del bienestar socioemocional, de forma activa, efectiva y protagónica.
- d) Reflexionar de manera individual y colectiva sobre situaciones que afecten su bienestar socioemocional, haciendo énfasis en promover y potenciar sus habilidades para prevenir estas.
- e) Promover acciones que fomenten la identificación y reporte de las situaciones que afecten su bienestar individual y colectivo, así como solicitar apoyo y comprometerse a recibir orientación.

8.7. Lideresas, líderes, sabios/as locales y aliados

- a) Colaborar en las acciones de sensibilización y brindar aportes a la planificación, desde la valoración y reconocimiento de sus saberes, conocimiento y prácticas que contribuyen al bienestar desde la promoción del principio del Buen Vivir.
- b) Incluir en su organización comunal comisiones que velen por el bienestar socioemocional de las y los estudiantes que articule con la institución educativa.
- c) Promover el diálogo intracultural/intercultural en la comunidad, las familias y las instituciones educativas para abordar las condiciones sociales y culturales que influyen en el bienestar de las y los adolescentes indígenas, afrodescendientes, migrantes, etc incluyendo la promoción de actividades recreativas, de integración, participación y de fortalecimiento de su identidad cultural.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1. El Ministerio de Educación aprueba o actualiza documentos normativos y orientadores que complementen lo establecido en los presentes Lineamientos.
- 9.2. Los aspectos no contemplados en estos Lineamientos serán coordinados y absueltos por el Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a través de las direcciones y según sus ámbitos de competencia.

X. ANEXOS

- Anexo 1. Consideraciones para la implementación de acciones en el marco del desarrollo del bienestar socioemocional de las y los estudiantes
- Anexo 2. Planificación
- Anexo 3. Acompañamiento y evaluación



ANEXO 1

CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

Recoger información sobre el estado y las condiciones socioemocionales de los y las estudiantes al inicio del año escolar. Analizar los resultados obtenidos para la toma de decisiones sobre su inclusión en los documentos de planificación institucional (gestión y pedagógicos).
Seleccionar los instrumentos puestos a disposición y asociados a los diferentes ejes orientadores que contribuyen con la implementación del bienestar socioemocional para recoger información.

A NIVEL DE RED, IE, PROGRAMA EDUCATIVO O MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO

- Sensibilizar y fortalecer a comprensión de la importancia de la generación de condiciones que velen por el bienestar socioemocional de las y los estudiantes.
- Generar espacios de articulación con los especialistas que tengan a cargo la implementación TOE, la convivencia, la inclusión u otras para el diseño del plan articulador de tal manera que se potencien las acciones conjuntas a favor del bienestar.
- Asegurar la atención de las problemáticas identificadas acorde con las demandas regionales y locales.
- Gestionar con instancias y aliados estratégicos el apoyo para la implementación del proceso de caracterización.
- Establecer dinámica de trabajo articulado como parte del compromiso asumido por los diferentes actores.
- Informar a la UGEL sobre situaciones que pongan en riesgo el bienestar de las y los estudiantes.

A NIVEL DE UGEL

- Sensibilizar y fortalecer a los diferentes actores sobre la comprensión de la importancia de la generación de condiciones que velen por el bienestar socioemocional de las y los estudiantes.
- Promover la conformación del equipo de gestión del bienestar local.
- Brindar asistencia técnica a las II.EE, programas educativos redes educativas y modelos de servicio educativo de su jurisdicción sobre la implementación de acciones para incluir en el diagnóstico aspectos sobre bienestar socioemocional.
- Promover espacios y rutas de actuación articulada frente a situaciones que pongan en riesgo el bienestar de las y los estudiantes.
- Reportar a la DRE sobre casuísticas de intervención considerando la confidencialidad de los datos de las y los estudiantes.

A NIVEL DE DRE

- Sensibilizar y fortalecer a los diferentes actores regionales y locales sobre la comprensión de la importancia de la generación de condiciones que velen por el bienestar socioemocional de las y los estudiantes.
- Coordinar y promover la conformación de un equipo de gestión del bienestar cuyos integrantes pueden ser, por ejemplo:
 - Especialista de Tutoría y Orientación Educativa que tiene a su cargo la difusión, el diseño e implementación de acciones relacionadas al Bienestar, Participación y Tutoría, pero también a las que están en el marco del bienestar socioemocional.
 - Especialista de Convivencia escolar regional–ECER, quien lidera la implementación regional de los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Especialista de Inclusión y otros especialistas designados para asumir funciones en el marco del Bienestar, Participación y Tutoría.
- Brindar información sobre resultados de diagnósticos aplicados por diferentes instancias que permita identificar demandas regionales y locales con la finalidad de cruzar información y priorizar.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción sobre la implementación de acciones para incluir en el diagnóstico aspectos sobre bienestar socioemocional.

ANEXO 2

PLANIFICACIÓN

Comprometer a los diferentes actores, a partir de la conformación del Comité de Gestión del bienestar, para generar condiciones que aseguren incorporar en los documentos de gestión acciones a favor del bienestar socioemocional.
Organizar las acciones a lo largo del año lectivo considerando el calendario general de la I.E y de la comunidad.

A NIVEL DE RED, IE, PROGRAMA EDUCATIVO O MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO

- Promover el uso pedagógico de los recursos y materiales que proveen de información sobre el bienestar socioemocional.
- Generar espacios de articulación con los especialistas que tengan a cargo la implementación TOE, la convivencia, la inclusión u otras de tal manera que se potencien las acciones conjuntas a favor del bienestar.
- Fomentar la determinación de los propósitos, acciones y estrategias que formaran parte del plan producto de la casuística identificada.
- Promover la incorporación de acciones en el marco del bienestar socioemocional en los instrumentos de gestión: PEI, PCI, RI, PAT y las planificaciones a corto y largo plazo de las y los docentes.

A NIVEL DE UGEL

- Gestionar con la DRE la articulación de acciones conjuntas sobre el bienestar socioemocional de las y los estudiantes de su ámbito.
- Brindar asistencia técnica y estrategias formativas para que la prestación del servicio educativo sea en el marco del bienestar socioemocional de las y los estudiantes.
- Orientar el proceso de planificación de acciones o estrategias sobre el desarrollo del bienestar socioemocional de las y los estudiantes a nivel redes o II.EE, programas y modelos de servicio educativo educativos de su jurisdicción.
- Difundir y promover el uso pedagógico de los materiales y recursos puestos a disposición de los diferentes actores educativos.
- Promover acciones de cooperación con gobierno local, sociedad civil u otras instancias cuyas acciones contribuyan al bienestar de las y los estudiantes.

A NIVEL DE DRE

- Priorizar el diagnóstico sobre el bienestar socioemocional de las y los estudiantes comprometiendo a las UGEL en la difusión y sensibilización en las II.EE o programas.
- Articular y complementar la asistencia técnica diseñada por MINEDU para fortalecer a sus UGEL de acuerdo a contexto.
- Realizar acciones para la mejora continua de sus procesos y servicios de acuerdo a las características de su territorio en el marco de la implementación del bienestar socioemocional de las y los estudiantes.
- Distribuir, difundir y promover de forma oportuna el uso pedagógico de los materiales y recursos en el marco del bienestar socioemocional.
- Coordinar y promover el trabajo con los diferentes niveles de gobierno, las UGEL de su ámbito, así como la sociedad civil u otras instancias para fortalecer acciones que contribuyan al desarrollo del bienestar socioemocional de las y los estudiantes.

ANEXO 3

ACOMPañAMIENTO Y EVALUACIÓN

En coordinación con el Comité de gestión del bienestar el directivo de la I.E propone las estrategias para el acompañamiento y evaluación de las acciones del bienestar socioemocional que se tiene previsto desarrollar durante el año, en los distintos niveles.

A NIVEL DE RED, IE, PROGRAMA EDUCATIVO O MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO

- Reportar a la UGEL, las acciones programadas a realizar durante el año sobre el bienestar socioemocional en la I.E que lidera.
- Evaluar de manera continua las acciones en el marco del bienestar socioemocional identificando los logros y las dificultades considerando en este último caso acciones de mejora.
- Identificar y difundir buenas prácticas relacionadas a la implementación de acciones y estrategias para el fomento del bienestar socioemocional de las y los estudiantes.

A NIVEL DE UGEL

- Realizar acciones de monitoreo y evaluación a las II.EE, redes educativas y programas educativos sobre la implementación de acciones del bienestar socioemocional de las y los estudiantes.
- Recoger y sistematizar evidencias de acciones y estrategias aplicadas para el fomento del bienestar socioemocional en su jurisdicción.
- Difundir buenas prácticas relacionadas a la implementación de acciones y estrategias para el fomento del bienestar socioemocional de las y los estudiantes.

A NIVEL DE DRE

- Establecer los mecanismos, herramientas y medios para realizar monitoreo y evaluación sobre la implementación de acciones del bienestar socioemocional de las y los estudiantes.
- Recoger y sistematizar evidencias de acciones y estrategias aplicadas para el fomento del bienestar socioemocional en sus UGEL.
- Difundir buenas prácticas relacionadas a la implementación de acciones y estrategias para el fomento del bienestar socioemocional de las y los estudiantes reportadas por las UGEL.

Orientaciones COPAE

No este en la WEB

TRANSCRIBIR



2896-2009-ED

Resolución Directoral

Lima, 29 DIC 2009

Visto, el documento "Orientaciones para la Conformación del Consejo de Participación Estudiantil - COPAE, e INFORME N° 006-2009-DIGEBADPEBA, presentado por la Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32° de la Ley General de Educación N° 28044 establece que la Educación Básica está organizada en Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial;

Que, el Reglamento de Educación Básica Alternativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2004-ED, promueve la participación de los estudiantes de EBA a través del Consejo de Participación Estudiantil - COPAE., definiendo su finalidad, miembros, objetivos y responsabilidades;

Que, el Artículo 43° del referido reglamento señala que los miembros del COPAE son democráticamente elegidos, entre ellos eligen a su presidente y demás cargos, de acuerdo a la norma respectiva que expida el Ministerio de Educación;

Que, el COPAE es una organización estudiantil que asegura la vigencia de los derechos de los estudiantes y el fomento de una cultura de convivencia armónica entre todos los actores educativos del CEBA;

Que, el documento "Orientaciones para la Conformación del Consejo de Participación Estudiantil - COPAE" presentado por la DPEBA, incorpora en su texto las opiniones y sugerencias de estudiantes, personal docente, directivo y especialistas en EBA, a nivel nacional;

Que, es necesario aprobar dicha norma a fin de garantizar la organización, funcionamiento e institucionalización de los COPAE en los CEBA;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa, y lo dispuesto por la Dirección General de Educación Básica Alternativa y



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006 y sus normas modificatorias, y el Reglamento de Educación Básica Alternativa, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2004-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las "Orientaciones para la Conformación del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE", cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, la difusión y cumplimiento de la presente norma, así como la supervisión a la DIGEBA.

Regístrese y comuníquese.



CESAR AUGUSTO SARA RATTO

Director General de Educación Básica Alternativa



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Década de la Educación Inclusiva"

ORIENTACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL - COPAE

I. FUNDAMENTACIÓN

La Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria la Ley N° 28123, establecen los lineamientos generales del Sistema Educativo Peruano, señalando asimismo en el Art. 32° que la Educación Básica está organizada en Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.

En el Artículo 37° establece que la Educación Básica Alternativa es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular; enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales. Se organiza flexiblemente en función a las necesidades y demandas específicas de los estudiantes. Asimismo indica que la Educación Básica Alternativa responde a las necesidades de jóvenes y adultos que no tuvieron acceso a la educación regular o no pudieron culminarla; niños y adolescentes que no se insertaron oportunamente en la Educación Básica Regular o que abandonaron el Sistema Educativo y su edad les impide continuar los estudios regulares, estudiantes que necesitan compatibilizar el estudio y el trabajo.

De este modo, la Educación Básica Alternativa se orienta a la atención de grupos vulnerables y excluidos, no sólo del sistema educativo, sino también del desarrollo del conocimiento. Los principios de equidad y calidad son los principales referentes en su concepción y accionar.

La participación de los actores educativos y agentes sociales en el proceso de institucionalización de la Educación Básica Alternativa, concretamente en los Centros de Educación Básica Alternativa –CEBA- es muy importante, pero no sólo desde una participación informativa sino de una participación vinculante, que coadyuve a la gestión eficaz, transparente, ética y democrática del CEBA. Ello hace que la gestión del CEBA sea democrática, de consenso y compromiso de todos los que están involucrados en la construcción de la modalidad, particularmente los estudiantes, actualmente vulnerables y excluidos, pero con potencialidades que pueden ponerlas al servicio de sus propios aprendizajes, facilitando de esta manera su propia auto formación integral, enfatizando la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales.



Los Centros de Educación Básica Alternativa, dada su especial peculiaridad como comunidad de aprendizaje y enseñanza, que prestan el servicio educativo dentro de la modalidad, requieren de la apertura de espacios democráticos de participación, colaboración, concertación y vigilancia ciudadana a fin de organizarse, contribuir a formar ciudadanos capaces de ejercer sus deberes y derechos y colaborar responsablemente en la gestión del CEBA. Los órganos de participación encargados para cumplir esta finalidad son el Consejo de Participación Estudiantil -COPAE- y el Consejo Educativo Institucional del CEBA -CONEI- o en su caso de la Institución Educativa pública.

El COPAE es una organización estudiantil que asegura la vigencia de los derechos de los estudiantes y el fomento de una cultura de convivencia armónica entre todos los actores educativos de CEBA, a través de la cual todos los estudiantes de los Ciclos y Programas del CEBA tienen el derecho a participar democráticamente, en el entendido que la Educación Básica Alternativa es básicamente participativa, porque quienes acceden a ella, sus grupos de referencia y la comunidad, deben intervenir en forma organizada en la toma de decisiones sobre los criterios y procesos para su propio auto aprendizaje. Implica también aceptar que quienes participan en estos procesos educativos son capaces de identificar sus posibilidades de desarrollo, plantear sus problemas y obstáculos e idear soluciones.

Por tanto, el COPAE de los Centros de Educación Básica Alternativa - CEBA Público debe contar con una norma que regule su organización y funcionamiento, a fin de garantizar su institucionalización.

II. FINALIDAD

Orientar la conformación de los Consejo de Participación Estudiantil en los Centros de Educación Básica Alternativa.

III. ALCANCE

- Centros de Educación Básica Alternativa
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Direcciones Regionales de Educación
- Dirección General de Educación Básica Alternativa.

IV. BASE LEGAL

- Ley General de Educación, Ley N° 28044-
- Reglamento de Educación Básica Alternativa, D.S. N° 015-2004-ED.
- Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, D.S. N° 009-2005-ED.
- Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, R.M. N° 712-2006-ED.



- Plan de Conversión de la Educación Básica Alternativa 2005-2010 y las Orientaciones para el Proceso de Conversión de Centros y Programas de Educación de Adultos en Centros de Educación Básica Alternativa CEBA, R.M. N° 0542-2005-ED.
- Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2009 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, R.M. N° 441-2008-ED.

V. NATURALEZA

El COPAE es el órgano de participación y concertación estudiantil del CEBA Público que en concordancia con los Principios y Fines de la Ley General de Educación y el Reglamento de Educación Básica Alternativa, garantiza la vigencia de los derechos y deberes de los estudiantes y el fomento de una cultura de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

VI. OBJETIVOS

Son objetivos del COPAE

- Promover y difundir en la Institución Educativa de EBA y en la comunidad, los derechos y deberes de niños, niñas, adolescentes, mujeres y de los jóvenes y adultos en general.
- Garantizar la atención de las demandas de los estudiantes referentes a sus derechos.
- Crear un clima favorable al buen entendimiento, al sentido de justicia, al espíritu de conciliación.
- Formular propuestas para mejorar la calidad y pertinencia del servicio educativo.

VII. FUNCIONES

Son funciones del COPAE

- Representar a los estudiantes en las diferentes instancias de gestión de la Institución Educativa.
- Propiciar la participación activa y consciente de los estudiantes en su auto aprendizaje de derechos y deberes.
- Elaborar el Plan Anual de actividades del Consejo de Participación Estudiantil y su Norma de Funcionamiento Interno.
- Elegir a sus asesores entre los docentes de la Institución Educativa.
- Asegurar la capacitación de los miembros del Consejo elegidos para el ejercicio de sus funciones.
- Aplicar en forma constructiva y formativa la práctica de derechos y deberes. Se evitará el sensacionalismo o el escándalo que dañe la dignidad de las personas.
- Derivar a la DEMUNA u otra instancia similar los casos que no puedan ser atendidos por el Consejo de Participación Estudiantil.
- Compartir con la DEMUNA y Defensoría del Niño y Adolescente la experiencia ganada en el ámbito de la EBA.



VIII. CARGOS

El COPAE, de acuerdo al modelo organizacional de su CEBA puede considerar los siguientes cargos:

- Presidente
- Vicepresidente
- Consejería de Actas y Archivo
- Consejería de Economía
- Consejería de Bienestar Estudiantil, Cultura, Recreación y Deportes.
- Consejería de Vigilancia

Los cargos deben compatibilizarse con el Art. 43° del Reglamento de EBA.

IX. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COPAE**Del Presidente**

- a) Representar legalmente al Consejo de Participación Estudiantil.
 - b) Promover la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Actividades del COPAE.
 - c) Convocar, presidir y dirigir las reuniones/sesiones del Consejo y la Asamblea General de estudiantes del CEBA.
 - d) Refrendar las actas de las sesiones del Consejo de Participación Estudiantil.
 - e) Firmar conjuntamente con el Consejero de Economía y el Docente Asesor del COPAE, la apertura de la Cuenta de Ahorro y el retiro de fondos para cubrir los gastos necesarios.
 - f) Exigir a los demás miembros de la Junta Directiva del COPAE el cumplimiento de las funciones inherentes a sus cargos.
 - g) Garantizar la participación del representante del COPAE en el Consejo Educativo Institucional -CONEI.
 - h) Propiciar la participación activa de los estudiantes.
 - i) Mantener una coordinación permanente con el Director del CEBA.
 - j) Promover convenios de acuerdo a los requerimientos del COPAE.
- Informar periódicamente a los estudiantes sobre las acciones que vienen ejecutando.

Del Vicepresidente

- a) Representar y presidir el COPAE en ausencia del Presidente.
- b) Participar en la elaboración de los instrumentos de gestión del COPAE.
- c) Apoyar a las diferentes Consejerías para el cumplimiento de sus funciones.



Del Consejero de Actas y Archivo

- a) Tener actualizado el Libro de Actas del COPAE
- b) Llevar en forma organizada el archivo de documentos del COPAE
- c) Asentar en el Libro de Actas los acuerdos en cada una de las reuniones y sesiones del COPAE
- d) Recepcionar la correspondencia y darle el trámite correspondiente y oportuno
- e) Tener actualizado el Padrón de Estudiantes del CEBA.

Del Consejero de Economía

- a) Cautelar la buena administración de los recursos económicos del COPAE.
- b) Aperturar una cuenta de ahorros compartida con el Presidente del COPAE y el Docente Asesor.
- c) Depositar en la entidad bancaria los aportes y fondos recaudados por el COPAE.
- d) Retirar del Banco conjuntamente con el Presidente y el Docente Asesor los fondos depositados, para ejecutar las actividades programadas en el Plan.
- e) Tener actualizado el Libro de Caja
- f) Ordenar y archivar las facturas, boletas, recibos y otros documentos contables
- g) Firmar con los co-responsables los gastos y el estado de cuenta.
- h) Preparar y presentar semestralmente el Balance Económico a la asamblea General de Estudiantes.

Del Consejero de Bienestar Estudiantil, Cultura, Recreación y Deportes

- a) Representar a los estudiantes en el Comité de Tutoría y Plan Lector.
- b) Prever y velar por la salud y seguridad de los estudiantes.
- c) Coordinar con la Dirección del CEBA, y derivar a la DEMUNA, Defensoría del Pueblo, Defensoría del Niño y Adolescente u otra instancia similar los casos que no puedan ser atendidos por el COPAE.
- d) Compartir con la DEMUNA, Defensoría del Pueblo, Defensoría del Niño y Adolescente, y otra instancia similar la experiencia ganada en el ámbito de la EBA.
- e) Asegurar la capacitación de los miembros electos del COPAE para el ejercicio de sus funciones.
Promover la suscripción de convenios y/o alianzas estratégicas en beneficio de los estudiantes del CEBA.
Organizar brigadas estudiantiles de acuerdo a los programas a ser atendidos en el CEBA.
- h) Coordinar con los miembros de su junta directiva, representantes de los Ciclos y Programas del CEBA, así como con los representantes de instituciones públicas y/o privadas de su localidad, la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas.



Del Consejero de Vigilancia

- a) Ejercer acciones de vigilancia al desempeño y cumplimiento de funciones de los miembros del COPAE.
- b) Cautelar y vigilar la buena administración de los recursos económicos de COPAE.
- c) Vigilar el cumplimiento de las normas para el ingreso, permanencia y desplazamiento, tanto de estudiantes como del personal docente y administrativo del CEBA.
- d) Velar por el cumplimiento de las horas efectivas de clase que reciben los estudiantes, de acuerdo al número de horas programadas en la normativa vigente al respecto.

De los Docentes Asesores

- a) Asesorar a la Junta Directiva del COPAE para el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y actividades.
- b) Promover el establecimiento de normas de convivencia, deberes y derechos de los estudiantes, en concordancia con el Reglamento Interno del CEBA.
- c) Promover y apoyar la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Anual de Actividades y el Reglamento de funcionamiento del COPAE.
- d) Asesorar al COPAE en la toma de decisiones libres, autónomas y responsables.
- e) Fortalecer el trabajo en equipo respetando las normas establecidas.
- f) Promover y coordinar la capacitación de los integrantes del COPAE, con la participación de personas y/o instituciones especializadas en los temas a tratar, canalizado a través de la Dirección del CEBA.
- g) Promover alianzas estratégicas con instituciones que trabajan por la defensa de los derechos de niños, adolescentes, jóvenes y adultos, como la Defensoría del Pueblo, DEMUNA, Comisaría Etc.
- h) No hacer uso del cargo para orientar y/o desarrollar actividades dentro o fuera de la institución educativa que desnaturalice los objetivos del COPAE.

X. PROCESO ELECTORAL

La elección de representantes al COPAE, es por sufragio universal, libre, directo y secreto.

Comité Electoral

- a) El Director del CEBA convoca a la conformación del Comité Electoral, que es apoyado por el docente asesor del COPAE, vigente.
- b) El Comité Electoral es el órgano encargado de ejecutar y regular el proceso electoral, así como la planificación y organización de las elecciones del COPAE, hasta el Acto de la Proclamación.
- c) Está conformado por tres miembros:
 - Presidente
 - Secretario
 - Tesorero



- d) Los integrantes del Comité Electoral son estudiantes de los diferentes ciclos y programas así como Periféricos del CEBA, elegidos democráticamente, y que no integran la Junta Directiva del COPAE.
- e) El Comité Electoral es responsable de elaborar el Reglamento Electoral.
- f) El Director del CEBA, proporciona el Padrón de Estudiantes al Comité Electoral, para el proceso electoral.

Convocatoria

- a) La convocatoria la realiza el Comité Electoral con treinta días de anticipación a la fecha de la elección.
- b) El proceso electoral se realiza preferentemente al inicio del Período Promocional.
- c) La vigencia de gestión del COPAE es de un período promocional.
- d) Los cargos que queden vacantes durante la gestión del COPAE electo, son cubiertos en asamblea general de estudiantes, por mayoría simple.

Inscripción de Listas

- a) Las listas de candidatos pueden inscribirse hasta cinco días (5) antes de la fecha de la elección presentando la propuesta de su Plan de Trabajo y acreditando a un personero.
- b) Las listas son integradas por estudiantes representantes de cada uno de los Ciclos y Programas que atiende el CEBA, incluyendo periféricos, identificados por números, letras y/o símbolos. Se debe asegurar que los candidatos sean estudiantes con asistencia regular al CEBA y en el caso de ser elegidos seguir siendo estudiantes.
- c) En cada lista se promueve la participación equitativa de hombres y mujeres.
- d) El Comité Electoral publica y difunde las listas de candidatos hasta 3 días antes de la elección.
- e) En caso de presentarse una sola lista, el Comité Electoral procederá a declararla ganadora.

Campaña Electoral

- a) Los últimos cinco días previos a la elección los candidatos presentan su Plan de Trabajo a los estudiantes del CEBA.
- b) Las listas de candidatos se inscriben hasta 48 horas antes del acto eleccionario.
- c) Los directores de CEBA, brindan las facilidades del caso para que los candidatos presenten la propuesta de su Plan de Trabajo, a los estudiantes.
- d) La comunidad educativa promueve el respeto mutuo, de manera que la campaña electoral sea un debate de ideas y programas en el que predomine el respeto recíproco a la dignidad de los candidatos.

Miembros de Mesa

- a) El Comité Electoral designa a los Miembros de Mesa.
- b) Los miembros de mesa tienen la responsabilidad del proceso eleccionario, del cómputo final de votos, llenado de actas de sufragio por mesa de votación y entrega al Comité Electoral, dando a conocer los resultados el mismo día de la elección.



- c) El número de mesas de sufragio se conforman de acuerdo al número de estudiantes.
- d) Cada mesa está conformada por dos integrantes titulares y un suplente.
- e) El Comité Electoral da a conocer la relación de los miembros de mesa tres días antes del proceso.

Instalación de la Mesa de Sufragio

El Comité Electoral:

- a) Realiza la instalación de las cámaras secretas de votación.
- b) Firma el Acta de Instalación de las Mesas de Sufragio.
- c) El Presidente de Mesa verifica el material electoral: padrón electoral, cédulas de sufragio y ánfora, entre otros.

Sufragio

- a) El acto electoral se inicia con la votación de los miembros de mesa, preferentemente un día sábado o domingo.
- b) Sufragan los estudiantes que figuran en el Padrón de Estudiantes.
- c) En el momento del sufragio se da prioridad a estudiantes con discapacidad, madres en gestación y personas de la tercera edad.
- d) Los estudiantes se identifican con Carné, DNI o Constancia expedida por la Dirección del CEBA.

Escrutinio

- a) Se confronta el número de cédulas del ánfora con el número de votantes que firmaron en el Padrón.
- b) Se procede al conteo de votos.
- c) Se redacta el Acta de Escrutinio.

Proclamación

- a) Concluida las elecciones, el Comité Electoral elabora el Acta Final de resultados de la elección y proclama a la lista ganadora, en coordinación con los directivos y docentes del CEBA.
- b) Se publica los resultados finales de la elección en lugar visible del CEBA.

XI. RECONOCIMIENTO Y JURAMENTACIÓN

- a) Luego de la proclamación de la lista ganadora, el Director de CEBA emite la Resolución Directoral de Reconocimiento de la Junta Directiva del COPAE.
- b) Una vez reconocido el COPAE, el Director de CEBA juramenta en acto público al Presidente del COPAE y éste a su vez a los demás miembros, preferentemente con la presencia de un funcionario de la UGEL.
- c) Luego del acto de reconocimiento y juramentación, el Director del CEBA informa a la UGEL sobre el resultado del proceso electoral, adjuntando copia de la Resolución de Reconocimiento del COPAE.



XII. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL COPAE

a) Plan de Actividades

El Plan de Actividades es un instrumento de gestión que contiene un conjunto de acciones y/o actividades organizadas y cronogramadas que el COPAE debe elaborar con el apoyo y asesoramiento de los Docentes Asesores, para lograr sus objetivos propuestos.

El Plan de Actividades del COPAE debe considerar sólo aquellas actividades factibles de ejecución, tomando en cuenta sus capacidades y recursos, con que cuenta.

El Plan de Actividades del COPAE se coordina con la Dirección del CEBA para su refinamiento.

b) Norma Interna

La Norma Interna es un instrumento que define las funciones y procedimientos que regula el funcionamiento del COPAE. En él se establecen los derechos y deberes de sus integrantes, así como los criterios de administración y manejo de recursos, entre otros. Es elaborado por el COPAE, con apoyo de los Docentes Asesores y en concordancia con el Reglamento Interno del CEBA.

XIII. GESTIÓN DE RECURSOS

a) Recursos Propios

Los ingresos que se generen por aportaciones y/o cuotas voluntarias de los estudiantes son administrados por el COPAE para ser utilizados en la ejecución de las actividades programadas en su Plan de Actividades.

b) Administración de kioscos

En Educación Básica Alternativa, el Consejo de Participación Estudiantil, participan en la selección y administración de los kioscos que funcionan en el turno de atención del CEBA, con las mismas prerrogativas que la Asociación de Padres de Familia (APAF) de Educación Básica Regular - EBR.

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- Se recomienda que el Presidente y Consejero de Economía sean estudiantes que tengan mayoría de edad y cuenten con DNI, a fin de realizar gestiones que requieran este requisito.

Segunda.- En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, y a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Alternativa (DIGEBA), el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) podrán asesorar a los Comités Electorales de CEBA en el proceso de elecciones del COPAE, en el ámbito de su jurisdicción.



Tercera.- Los Directores de CEBA, bajo responsabilidad administrativa y funcional promueven la elección, organización, reconocimiento y funcionamiento del Consejo de Participación Estudiantil en la institución educativa a su cargo.

Cuarta.- Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, en el ámbito de su jurisdicción, son responsables de la supervisión y monitoreo del cumplimiento de la presente norma.

Quinta.- La Dirección General de Educación Básica Alternativa realizará seguimiento al proceso de participación estudiantil en los COPAE y los CONEI CEBA, emitiendo los informes respectivos a la Alta Dirección del Ministerio, a fin de garantizar lo dispuesto por la normativa vigente.



La presente norma es el resultado del proceso de participación estudiantil y de los actores involucrados en el funcionamiento del COPAE. En el ámbito de su jurisdicción, son responsables de la supervisión y monitoreo del cumplimiento de la presente norma.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las acciones que se detallan en el presente artículo son de carácter obligatorio y se aplican en todo el territorio nacional.

En el ámbito de su jurisdicción, son responsables de la supervisión y monitoreo del cumplimiento de la presente norma.

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La presente norma es el resultado del proceso de participación estudiantil y de los actores involucrados en el funcionamiento del COPAE.

En el ámbito de su jurisdicción, son responsables de la supervisión y monitoreo del cumplimiento de la presente norma.





Resolución Directoral Regional

Nº 0175 -2023-DRELM

Lima, 30 Ene. 2023

VISTO: El expediente N.º 0039666-2022-DRELM, el Informe N.º 055-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N.º 0027-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N.º 104-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, en adelante MOP, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia; además, coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda;

Que, asimismo, el artículo 27 del MOP señala que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control u evaluación de la prestación del servicio a cargo de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la norma aplicable; y tiene como función asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos para el logro de aprendizajes; e implementar acciones de mejora según corresponda;

Que, además, el artículo 28, literal b) del MOP precisa que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, tiene entre sus funciones, elaborar y presentar ante la Dirección Regional proyectos de metodologías, herramientas de gestión y otras de similar naturaleza, aplicables a las UGEL, en el marco de su competencia y en concordancia con los órganos competentes del MINEDU;

Que, mediante Informe N.º 055-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 27 de enero de 2023, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico

Código : 270123531
Clave : 087E



Productiva señala, entre otros fundamentos, que el Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023 y Tablero de Control, es un documento que recoge un conjunto de actividades y sus respectivas tareas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos con la finalidad de mejorar el servicio educativo en las instituciones educativas y programas educativos de Lima Metropolitana, el cual se ejecuta desde el primer día hábil del mes de enero de 2023;

Que, a través del Informe N° 0027-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 27 de enero de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que, los objetivos contemplados en el Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023, se encuentran alineados al Objetivo Estratégico Sectorial OES-01 “Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes”, OES.2 “Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad” y OES-03 “Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje” del “Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2026”; además, está alineada al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 “Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica”, OEI.02 “Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico - productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)”, OEI.03 “Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables” y OEI.04 “Fortalecer el desarrollo profesional docente” del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 del Ministerio de Educación;

Que, además, corroboran que respecto al financiamiento, el Plan señala que las actividades de las líneas de acción no irrogarán gastos adicionales a la DRELM, ya que se encuentran enmarcadas en la Actividad Operativa “Gestión del soporte pedagógico a los especialistas de las UGEL de Lima Metropolitana - supervisión, monitoreo y asesoría pedagógica” del POI 2023-DRELM, por lo que emite su opinión favorable al Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023, porque repercute en la mejora de aprendizajes y fortalecimiento de competencias de los docentes de Lima Metropolitana;

Que, mediante Informe N.° 104-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 27 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, de acuerdo a los informes técnicos de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Planificación y Presupuesto, resulta legalmente viable la aprobación del Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023 y Tablero de Control, a través del acto resolutivo pertinente, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023¹.

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

¹ TUO de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

“Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Código : 270123531
Clave : 087E



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ABERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
ILMV/Abg.OAJ

Código : 270123531
Clave : 087E





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



ESCUELA de la CONFIANZA



PLAN DE TRABAJO PEDAGÓGICO

para Lima Metropolitana

2023

Código : 300123299
Clave : F481





Luis Alberto QUINTANILLA GUTIÉRREZ

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

Richard Humberto RUBIO GUERRERO

Director de Gestión Pedagógica

EQUIPOS DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN



Metas de Aprendizaje

Para comprender y medir lo aprendido.

Patricia María SOBRINO YAURI

Ángel Manuel TORRES SOTO

Gloria María FLORES QUISPE
Luisa Elena CORNEJO CHAPARRO DE VILLANUEVA
Jorge VERGARA MANRIQUE DE LARA
Naun FERNANDEZ PALOMINO
Ruth Patricia YÁBAR SAL Y ROSAS
Javier Washintong QUISPE HUILLCA



**Gestión Escolar
Autónoma**

José Edgar ZAMORA ZAMORA

César RICARDO WILLIAMS

Luz Carola MACAHUACHI NÚÑEZ
Rubeth Nieves PAVÓN MAYORGA
Misael VÁSQUEZ AMPUERO
Carlos Willy CHÁVEZ TITO
Lucía Rolandina JARAMILLO LOPEZ



**Certificación
Múltiple**

Gladys Jesús COLCA CCAHUANA

Hetwer Gumer VEGA VILLAORDUNA

Elizabeth Iris CAMA SANTOS
Israel PINTO CONDORI
Cirilo Neptali PARIONA LEON
Janne Marleni LÓPEZ VENTURA
Eduardo William MARTÍNEZ BARRIENTOS
Carolina VARÓN GABAI



**Bienestar en la
Comunidad Educativa**

Betty SERRANO VEGA

Liliana Jenny MENDOZA LAYME

Rubén Demetrio LAGUNA COAQUIRA
Domingo Robert ISLA BERROSPÍ
Rossana Amparo CARLOS RIOS
Ana Sofía GONZALES RAMOS
José Carlos GONZALES PENACHÍ
Magdalena Virginia VALDEZ ALARCÓN



Luis Alberto YATACO RAMÍREZ

Director de UGEL 01

Nancy María DELGADO DE LA CRUZ

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Neomi Melsi MAGUIÑA POLANCO

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

Violeta HUATUCO SOTO

Directora de UGEL 02

Beleny Lis INOCENCIO SILVA

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Cirilo Daniel MINAYA CAÑARI

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

Carmen Rosa MEDINA ROSAS

Directora de UGEL 03

Nathaly Eleodora CANALES VARGAS

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Rosa Isabel NINAMANGO BALDEÓN

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

Nelly Rufina CUNZA PRÍNCIPE

Directora de UGEL 04

Juan LEYVA AHUMADA

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

César Roberto ZEVALLO SPINETA

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

Jenny Keith LARA QUISPE

Directora de UGEL 05

Irma Giraldo GIRALDO CABALLERO DE CARRIZALES

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Zoila Margot VALVERDE GONZALES

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

María Milagros Alejandrina RAMÍREZ BACA

Directora de UGEL 06

Ana María RUÍZ BARRERA

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Giovanna Soledad HERNÁNDEZ GRANADOS

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

Gloria María SALDAÑA USCO

Directora de UGEL 07

Graciela Marilú ZARATE SOLANO

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Blanca Viviana MAGUIÑA AGUILAR

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

Código : 300123299

Clave : F481



I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva DRELM - UGEL toma como insumo los aportes trabajados en las Mesas de Trabajo articuladas para la planificación 2023, en el marco de los Lineamientos de Política Educativa Regional de Lima Metropolitana, realizadas con Jefes y Jefas de AGEBRE, AGEBATP Y ASGESE de las siete UGEL de Lima Metropolitana el día 08 de noviembre del 2022 y con los Equipos Técnicos Regionales de las siete UGEL de Lima Metropolitana los días 17 y 18 de noviembre del 2022. En estas jornadas de trabajo se recogió los aportes de resultados y actividades por UGEL, que sirvieron como insumo para la propuesta DRELM.

Este Plan de Trabajo se orienta a la implementación de la **“escuela de la confianza”** como un elemento clave a nivel del sistema, de institución educativa y de aula.

La **“escuela de la confianza”** supone confiar en la voz y perspectiva de los estudiantes, en su capacidad de proponer la mejor forma de ver, sentir y hacer en la escuela; y en su capacidad de involucrarse y comprometerse en su propio aprendizaje y en el bienestar de todos.

Supone también, confiar en las familias, en su disposición, en su compromiso, en sus saberes, en su capacidad de educadores principales de sus hijos.

Por último, y no por ello menos importante, supone confiar en las capacidades de docentes y directivos para gestionar adecuadamente la escuela y de esta manera posibilitar el logro del perfil de egreso de todos los estudiantes sin excepción, haciendo que cada niña, niño o adolescente tenga los saberes necesarios para desarrollarse plenamente y ser feliz.

Asimismo, este Plan de Trabajo se viene organizando en función de los Lineamientos de Política Educativa Regional que actúan como un conjunto de directrices que surgen de las necesidades y demandas de la educación en Lima Metropolitana y que están alineados a las políticas del sector; por ello, comprende cuatro ejes claves del sistema educativo: la gestión escolar, los aprendizajes, el bienestar y la transitabilidad.

Estos Lineamientos de Política Educativa Regional para Lima Metropolitana permiten la articulación, orientación y organización de las intervenciones, estrategias y acciones que permitan mejoras significativas en el servicio educativo que brindan las IIEE y Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productiva, promoviendo la articulación entre la DRELM y las siete UGEL de Lima Metropolitana, teniendo en cuenta un horizonte y una visión compartida.

Estos lineamientos de Política Educativa Regional para Lima Metropolitana son detallados a continuación:

a) Aprendizajes para la Vida

Este Lineamiento de Política Educativa Regional está en el marco de la generación de aprendizajes para la vida en los estudiantes de todos los niveles y modalidades, reconociendo que todos los estudiantes tienen aprendizajes distintos y formas diversas de aprender, propiciando que tengan la oportunidad de desarrollar al máximo sus potencialidades, avancen en el desarrollo de sus competencias y que no interrumpan o abandonen sus estudios por sentir que no pueden seguir desarrollándose en la escuela.

Este Lineamiento de Política Educativa Regional denominado **“Aprendizajes para la vida y Metas de Aprendizajes”** considera importante involucrar a los diversos actores educativos: esp

Código: 000123299
Clave: F481



directivos, docentes, estudiantes y familias. En ese sentido; en la labor pedagógica, un actor clave es el docente, quien asume una gran responsabilidad en la formación integral del estudiante y es quien cumple un rol mediador al acompañar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje vivencial, social y culturalmente contextualizado; brindando atención diferenciada para fortalecer su protagonismo y el desarrollo de sus aprendizajes para la vida, enfatizando en aquellos que se orientan a la protección de la vida, la inclusión económica, las habilidades para la vida y la educación para la ciudadanía.

El Lineamiento “Aprendizajes para la vida: Metas de Aprendizajes”, busca la implementación y promoción de prácticas pedagógicas vinculadas a la mediación de los aprendizajes, la planificación curricular consensuada y colegiada, la evaluación formativa y el clima del aula, que permitan lograr aprendizajes para la vida en los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, a través de una propuesta de aprendizajes enfatizados y la generación de espacios de formación, análisis y reflexión.

En el proceso de mejora de las prácticas pedagógicas se debe considerar como aspectos centrales el protagonismo del estudiante en el proceso de aprendizaje, las situaciones de la vida cotidiana, del contexto e intereses de los estudiantes como punto de partida, la orientación a la reflexión y al pensamiento crítico y las interacciones afectivas y efectivas en las aulas.

Asimismo, brindar orientaciones a las familias para el acompañamiento y apoyo a los procesos de aprendizaje de sus hijos, siendo la familia la primera educadora en valores.

b) Bienestar de la Comunidad Educativa

El Lineamiento de Bienestar de la Comunidad Educativa promueve alcanzar un estado de satisfacción en las prácticas que cada actor educativo desarrolla en la escuela, a partir de la orientación del desarrollo de las habilidades socioemocionales; así como el compromiso con instituciones públicas y privadas respecto al apoyo en situaciones que se observan alrededor de la escuela y que atentan al bienestar.

Se sustenta en 4 principios: **Comunicación**, habilidad asertiva que permite exponer opiniones o comentarios de forma respetuosa, sin que nadie se sienta ofendido. **Compromiso**, práctica permanente de la misión de educar, en el entendido de formar a la persona, que los estudiantes son personas con derechos. **Confianza**, como la actitud de creer en la persona, que será capaz de alcanzar sus propias metas. **Consenso**, como acuerdo, que produce el consentimiento de todos los miembros de la comunidad educativa en la toma de decisiones.

Tiene 3 componentes: **Estudiante**: Considerado como el centro principal de la atención del servicio educativo, que ofrece la Institución Educativa mediante actividades educativas, que permiten su desarrollo integral en la dimensión cognitiva y emocional. **Docente**: Considerado como el agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Junto a este profesional están los auxiliares y los administrativos, que en su rol laboral interactúan con estudiantes, docentes y padres/madres de familia. **Familia**: Considerado como el promotor del primer nivel de formación de los estudiantes, cuyas prácticas junto a una cultura de



permiten resultados en la dimensión socioemocional, que la escuela toma en cuenta en el desarrollo de los procesos educativos.

Sus actividades se desarrollan en dos ámbitos: El **Educativo**, dirigidas a los estudiantes, docentes, auxiliares, administrativos y padres/madres de familia. El **socio-comunitario**, lo constituye la conformación de una red de aliados estratégicos para garantizar el bienestar de la Institución Educativa. El propósito es el apoyo que prestan en la solución de situaciones, que existen alrededor de la escuela como la seguridad, el ornato, prevenir la violencia y otros riesgos de carácter psicosocial.

c) Gestión Escolar Autónoma

La institución educativa como primera y principal instancia de gestión del sistema educativo debe transformar sus condiciones internas para ejercer una autonomía con eficiencia, respondiendo a las necesidades de la comunidad educativa.

Uno de sus grandes desafíos es lograr que los equipos directivos gestionen de manera innovadora, con ética y transparencia, desarrollen competencias de gestión escolar, liderazgo pedagógico, gestión de riesgos y promuevan una convivencia democrática.

Este lineamiento tiene como propósito fortalecer la gestión de las instituciones educativas de Lima Metropolitana desde el “Modelo de Gestión Escolar Autónoma (MGEA)” basado en la escuela de la confianza para promover el fortalecimiento de su autonomía y asegurar la calidad educativa.

El MGEA se estructura en torno a 7 principios: Autonomía, Cultura Organizacional Colaborativa, Innovación, Comunidad de Aprendizaje, Exigencia académica y esfuerzo, Mejora Continua y Enfoque Territorial. Su implementación supone la adopción y desarrollo de un conjunto de prácticas que operativizan estos principios.

La implementación del MGEA debe desarrollarse en cuatro momentos: Soñar, Generar condiciones, Implementar, Evaluar.

d) Certificación Múltiple

Fomenta y establece las oportunidades de certificación de los estudiantes de la Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica en una especialidad técnica, idiomas, competencias digitales, deportivas y artísticas en Lima Metropolitana.

La característica de esta certificación es que los estudiantes que se encuentren interesados en una formación técnica puedan tener la oportunidad de transitar o convalidar sus estudios en los Centros de Educación Técnico Productiva, en los Institutos de Educación Superior Tecnológica de Lima Metropolitana, en las escuelas superiores de educación artística, etc. según sea el caso.

Este proceso de certificación tiene como base el Currículo Nacional de Educación Básica, con miras al perfil de egreso, específicamente con el aprendizaje “Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social de manera ética, que le permiten articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental del entorno”.



El Lineamiento de Política Educativa Regional denominado “Certificación Múltiple”, promueve que los estudiantes de diferentes niveles, modalidades y etapas del sistema educativo tengan la oportunidad de articularse entre sí; y ser reconocidos mediante las siguientes certificaciones:

- ✓ Certificación de competencias técnicas.
- ✓ Certificación internacional de competencias digitales
- ✓ Certificación internacional de idiomas.
- ✓ Certificación en competencias artísticas.
- ✓ Certificación en competencias deportivas.

II. ALCANCE.

- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM)
- Unidades de Gestión Educativa (UGEL)
- Redes Educativas Institucionales (REI)
- Instituciones y Programas de EBR, EBE, EBA y ETP.

III. TEMPORALIDAD.

Enero a diciembre del 2023

IV. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD/PROBLEMÁTICA EXISTENTE/BRECHAS A CERRAR

Nuestro sistema educativo atraviesa por una grave crisis educativa a causa de los dos años de pandemia y las medidas adoptadas para evitar su propagación que se expresa en el aumento de la brecha en el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes con relación a los niveles esperados para su grado y ciclo. Las estimaciones del Banco Mundial (2020) indican que, para el caso peruano, después de un cierre de escuelas de 13 meses, la proporción de estudiantes por debajo del nivel mínimo de rendimiento en la prueba PISA podría aumentar en por lo menos 22 puntos porcentuales (p.p.)

Esto implicaría, además, que los resultados nacionales de PISA en comprensión lectora serían inferiores a los obtenidos en PISA 2012. A esta situación de los aprendizajes, se suma la afectación del estado socioemocional de los estudiantes. La pandemia también impactó en los sentimientos y emociones de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, así como de sus respectivas familias, lo cual sigue afectando hasta el día de hoy el desarrollo personal, la convivencia y la relación con el mundo que nos rodea. La interrupción de los estudios es un problema estructural y educativo que se enfrenta año a año; no obstante, la pandemia potencialmente ha aumentado el riesgo de que algunos estudiantes abandonen el sistema educativo, ya sea temporal o permanentemente.

El riesgo de interrumpir los estudios no es el mismo para todos los estudiantes. Diversas investigaciones a nivel nacional e internacional han identificado factores asociados a esta problemática, siendo los más comunes los siguientes:

- a. Precaria situación económica de las familias.
- b. Limitadas expectativas sobre la educación.
- c. Escaso apoyo familiar al proceso educativo.
- d. Violencia escolar e intrafamiliar.
- e. Dificultades para mantener la comunicación con el estudiante y su familia.



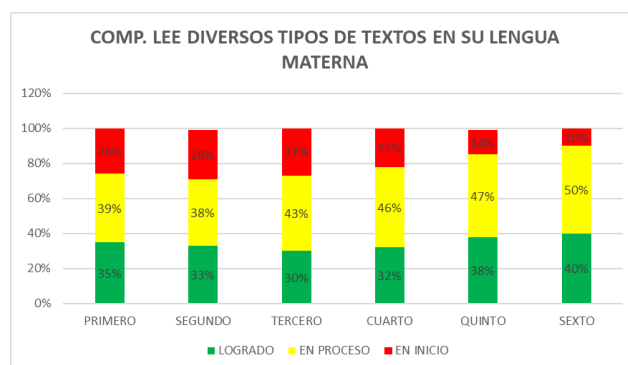
- f. Algunas condiciones de mayor vulnerabilidad: necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, brecha de género, embarazo y/o maternidad o paternidad temprana.

Respecto a la afectación socioemocional, según el “Estudio de medición remota de habilidades socioemocionales y malestar psicosocial 2020” realizado por el Ministerio de Educación (Minedu), el 61 % de cuidadores, 34 % de estudiantes de 3° de primaria y 45 % de estudiantes de 1° de secundaria han experimentado síntomas de depresión y ansiedad de manera frecuente en el 2020. Estos resultados presentan una correlación importante con el número de eventos COVID-19 experimentados por cada uno de ellos. Estas cifras evidencian el impacto que el contexto actual tiene en la salud mental de la comunidad educativa, lo que indudablemente incide en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollaron en la pandemia, pues, como se encontró en el estudio “Situación de los aprendizajes de estudiantes en contexto de emergencia sanitaria - ESAE 2020” (Minedu), las habilidades socioemocionales, como la autorregulación conductual y la autoeficacia académica, se encuentran asociadas a un mayor rendimiento en comprensión lectora.

A continuación, presentamos algunos resultados que nos ayudan a comprender la situación actual en los cuatro Lineamientos de Política Educativa Regional de Lima Metropolitana.

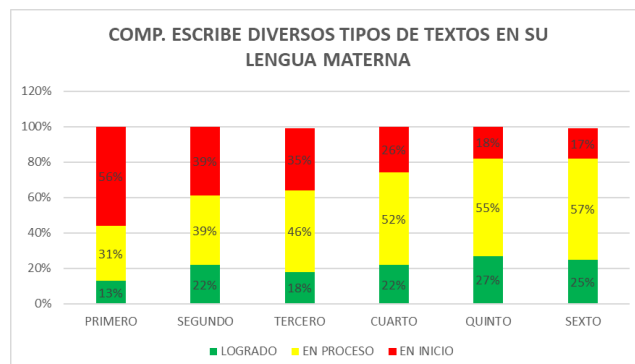
4.1 Aprendizajes para la Vida.

Resultados de la Evaluación Diagnóstica de Entrada 2022 - Educación Primaria



Fuente: Mundo IE

Los estudiantes de **Quinto y Sexto** grado de primaria alcanzaron un **38% y 40%** respectivamente en nivel Logrado, en el desarrollo de la competencia: *Lee diversos tipos de textos en su lengua materna*; mientras que los estudiantes de **Tercero y Cuarto** grado alcanzaron un nivel de logro del **30% y 32%** respectivamente en esta competencia. En esta misma competencia los estudiantes de **primer grado** alcanzaron un **35%** en nivel Logrado.

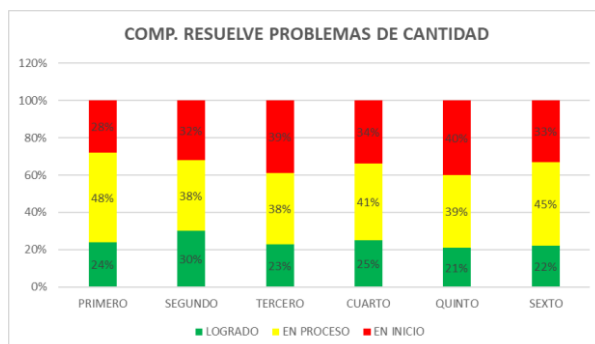


Fuente: Mundo IE

Código : 300123299
Clave : F481

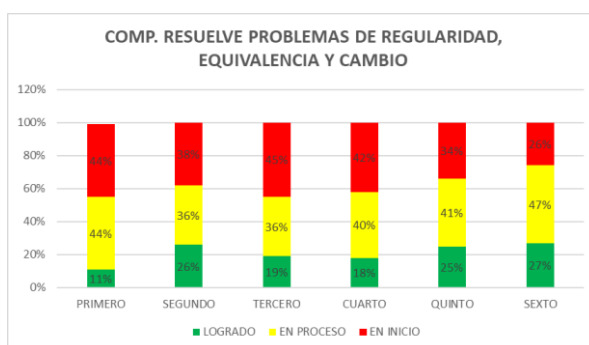


Los estudiantes de **Quinto y Sexto** grado de primaria alcanzaron un **27% y 25%** respectivamente en nivel Logrado, en el desarrollo de la competencia: *Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna*; mientras que los estudiantes de **Tercero y Cuarto** grado alcanzaron un nivel de logro del **18% y 22%** respectivamente en esta competencia. Los estudiantes de **Primer** grado alcanzaron solo un **13%** en el nivel Logrado.



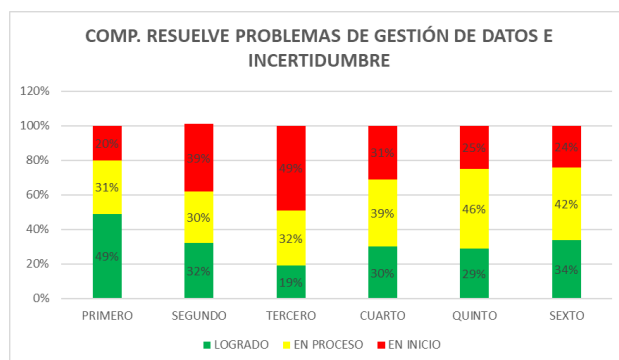
Fuente: Mundo IE

Los estudiantes de **Segundo y Cuarto** grado de primaria alcanzaron un **30% y 25%** respectivamente en nivel Logrado, en el desarrollo de la competencia: *Resuelve problemas de cantidad*; mientras que los estudiantes de **Quinto y Sexto** grado alcanzaron un nivel de logro del **21% y 22%** respectivamente, en esta competencia.



Fuente: Mundo IE

Los estudiantes de **Quinto y Sexto** grado de primaria alcanzaron un **25% y 27%** respectivamente en nivel Logrado, en el desarrollo de la competencia: *Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio*; mientras que los estudiantes de **Tercero y Cuarto** grado alcanzaron un nivel de logro del **19% y 18%** respectivamente, en esta competencia. Los estudiantes de **Primer** grado alcanzaron solo un **11%** en el nivel Logrado.

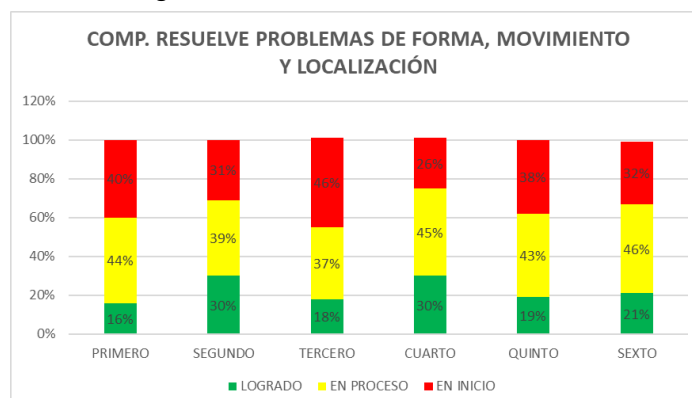


Fuente: Mundo IE

Los estudiantes de **Sexto** grado de primaria alcanzaron un **34%** en nivel Logrado, en el desarrollo de la competencia: *Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre*; mientras que los estudiantes de **Primer** grado alcanzaron solo un **11%** en el nivel Logrado.

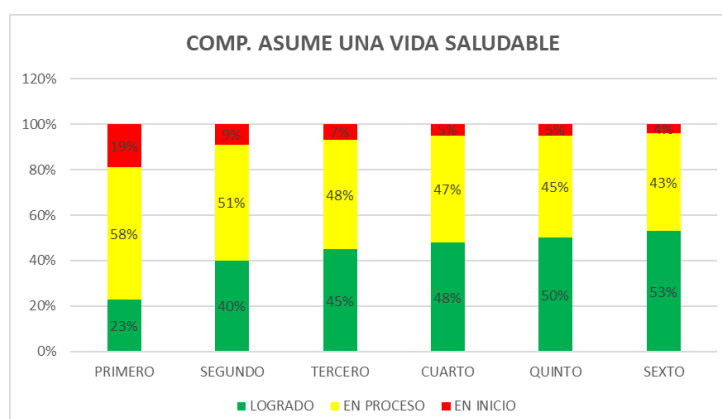


Tercer grado alcanzaron un nivel de logro del **19%**, en esta competencia. Los estudiantes de **Primer grado** alcanzaron un **49%** en el nivel Logrado.



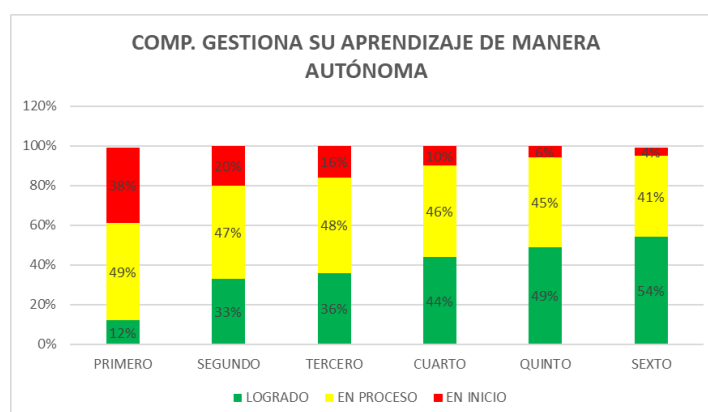
Fuente: Mundo IE

Los estudiantes de **Segundo y Cuarto grado** de primaria alcanzaron un **30%** en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Resuelve problemas de forma, movimiento y localización*; mientras que los estudiantes de **Tercero y Quinto grado** alcanzaron un nivel de logro del **18% y 19%** respectivamente, en esta competencia. Los estudiantes de **Primer y Tercer grado** alcanzaron un **16% y 18%** respectivamente en el nivel Logrado en esta competencia.



Fuente: Mundo IE

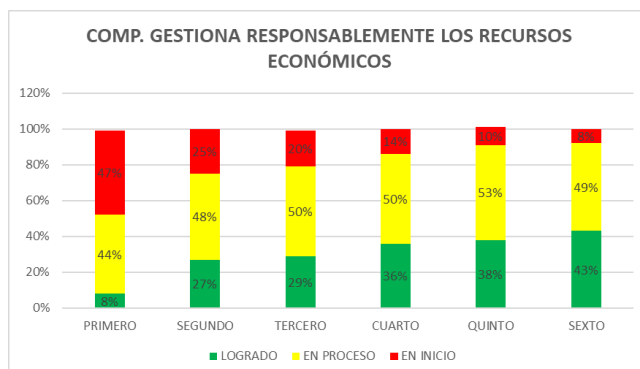
Los estudiantes de **Quinto y Sexto grado** de primaria alcanzaron un **50% y 53%** respectivamente en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Asume una vida saludable*; los estudiantes de **Primer y Segundo grado** alcanzaron un nivel de logro del **23% y 40%** respectivamente, en esta competencia.



Fuente: Mundo IE

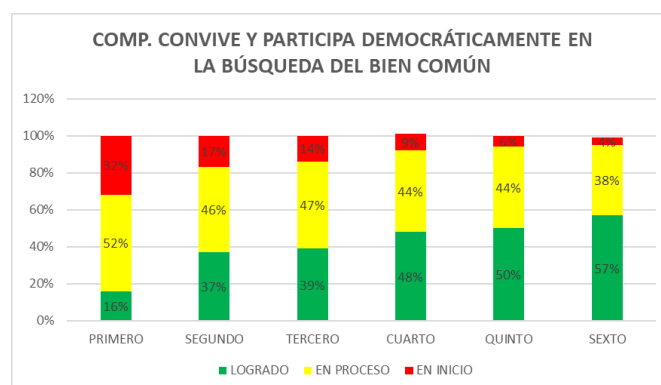


Los estudiantes de **Quinto y Sexto grado** de primaria alcanzaron un **49% y 54%** respectivamente en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Gestiona su aprendizaje de manera autónoma*; mientras que los estudiantes de **Primero y Segundo** alcanzaron un nivel de logro del **12% y 33%** respectivamente en esta competencia.



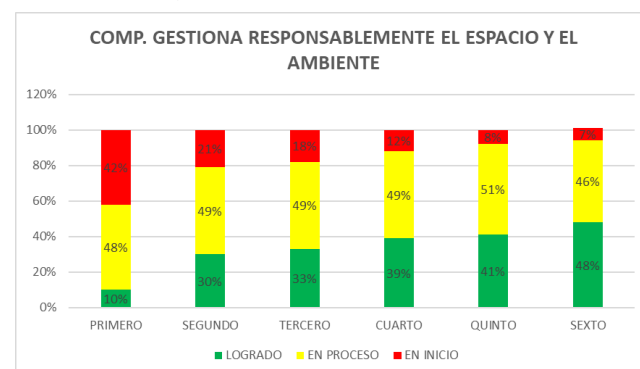
Fuente: Mundo IE

Los estudiantes de **Quinto y Sexto grado** de primaria alcanzaron un **38% y 43%** respectivamente en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Gestiona responsablemente los recursos económicos*; mientras que los estudiantes de **Primero y Segundo** grado alcanzaron un nivel de logro del **8% y el 27%** respectivamente, en esta competencia.



Fuente: Mundo IE

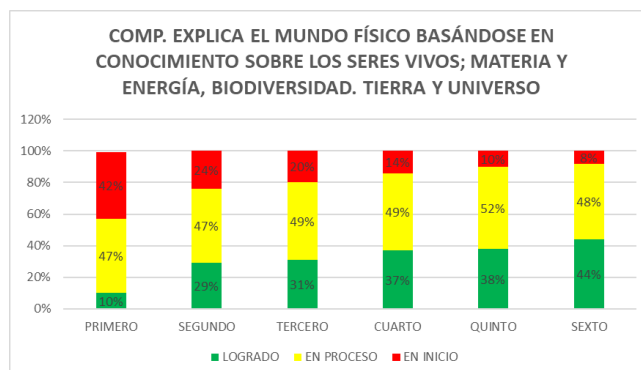
Los estudiantes de **Quinto y Sexto grado** de primaria alcanzaron un **50% y 57%** respectivamente en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común*; mientras que los estudiantes de **Primero y Segundo** grado alcanzaron un nivel de logro del **16% y 37%** respectivamente, en esta competencia.



Fuente: Mundo IE

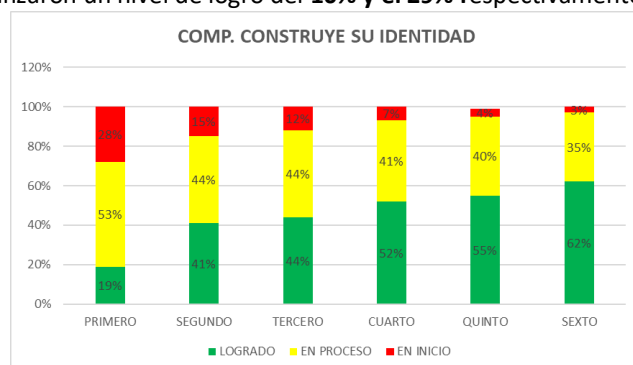


Los estudiantes de **Quinto y Sexto grado** de primaria alcanzaron un **41% y 48%** respectivamente en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente*; mientras que los estudiantes de **Primero y Segundo grado** alcanzaron un nivel de logro del **10% y el 30%** respectivamente, en esta competencia.



Fuente: Mundo IE

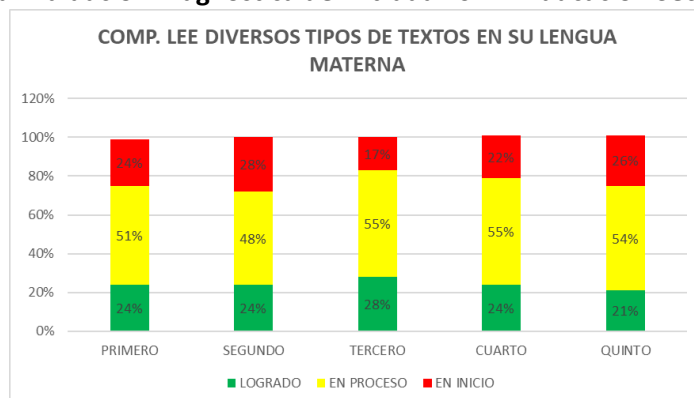
Los estudiantes de **Quinto y Sexto grado** de primaria alcanzaron un **38% y 44%** respectivamente en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Explica el mundo físico basándose en conocimiento sobre los seres vivos; materia y energía, biodiversidad, tierra y universo*; mientras que los estudiantes de **Primero y Segundo grado** alcanzaron un nivel de logro del **10% y el 29%** respectivamente, en esta competencia.



Fuente: Mundo IE

Los estudiantes de **Quinto y Sexto grado** de primaria alcanzaron un **55% y 62%** respectivamente en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Construye su identidad*; mientras que los estudiantes de **Primero y Segundo grado** alcanzaron un nivel de logro del **19% y 41%** respectivamente, en esta competencia.

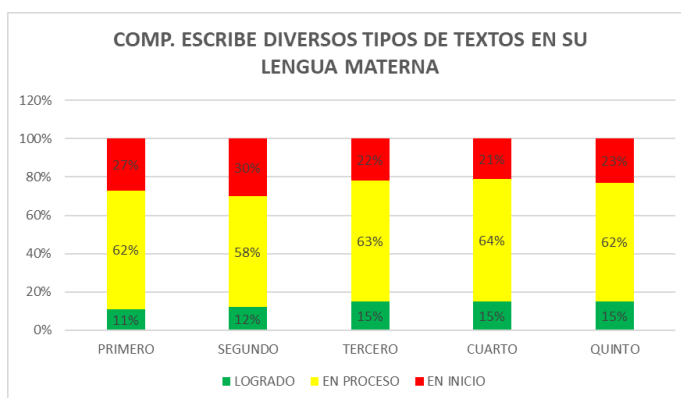
Resultados de la Evaluación Diagnóstica de Entrada 2022 - Educación Secundaria



Fuente: Mundo IE

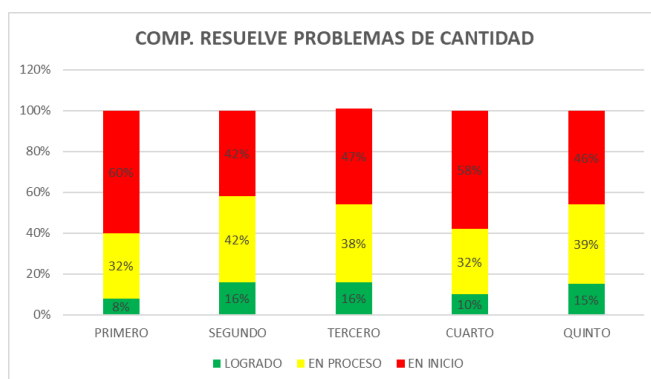


Los estudiantes de **Tercer grado** de secundaria alcanzaron un **28%** en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Lee diversos tipos de texto en su lengua materna*; los estudiantes de **Quinto grado** alcanzaron un nivel de logro del **21%** y los demás grados un **24%** en el desarrollo de esta competencia.



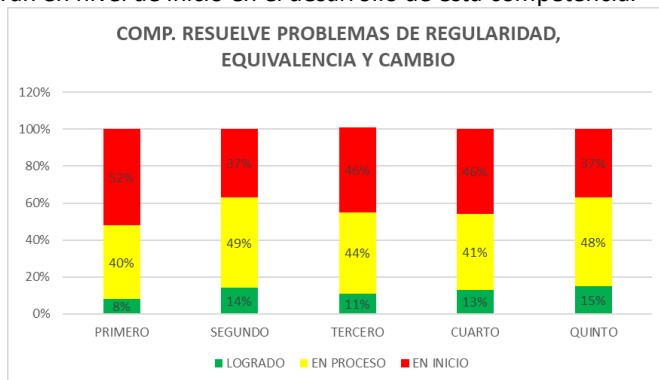
Fuente: Mundo IE

Los estudiantes de **Cuarto y Quinto grado** de secundaria alcanzaron un **15%** en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Escribe diversos tipos de texto en su lengua materna* y los estudiantes de **Primero y Segundo grado** alcanzaron un nivel de logro del **11% y 12%** respectivamente. Más del **60%** de estudiantes aproximadamente del nivel secundaria se encuentran En Proceso en el desarrollo de esta competencia.



Fuente: Mundo IE

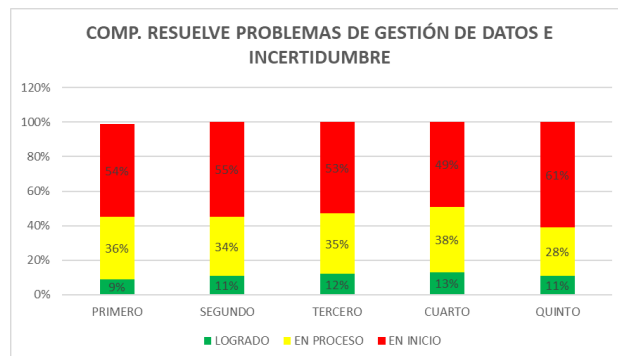
Los estudiantes de **Segundo y Tercer grado** de secundaria alcanzaron un **16%** en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Resuelve problemas de cantidad*; mientras que los estudiantes de **Primero y Cuarto grado** alcanzaron un nivel de logro del **8% y 10%** respectivamente. El **60%** de estudiantes del **Primer grado** se encuentran en nivel de inicio en el desarrollo de esta competencia.



Fuente: Mundo IE



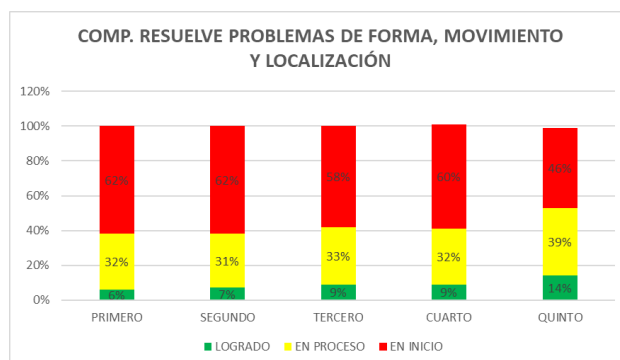
Los estudiantes de **Segundo y Quinto grado** de secundaria alcanzaron un **14% y 15%** respectivamente en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio*; los estudiantes de **Primero y Tercer grado** alcanzaron un nivel de logro del **8% y 11%** respectivamente, en esta competencia. El **52%** de estudiantes del **Primer grado** se encuentran en el nivel Inicio.



Fuente: Mundo IE

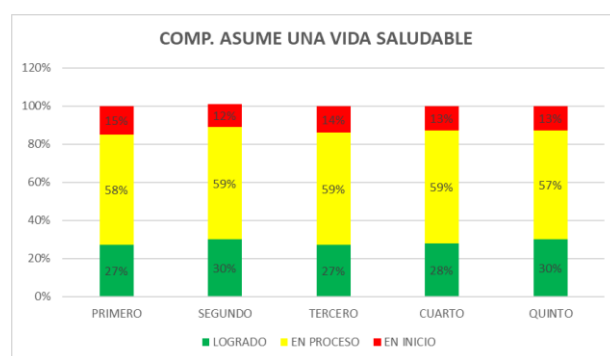
Los estudiantes de **Tercer y Cuarto grado** de secundaria alcanzaron un nivel de logro del **12% y 13%** en el desarrollo de la competencia: *Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre*; los estudiantes de **Primero grado** alcanzaron un nivel de logro solo del **9%**.

El **61%** de estudiantes de **Quinto grado** se encuentran en nivel de inicio y más del **50%** de estudiantes de **Primero, Segundo y Tercer grado** se encuentran también en inicio.



Fuente: Mundo IE

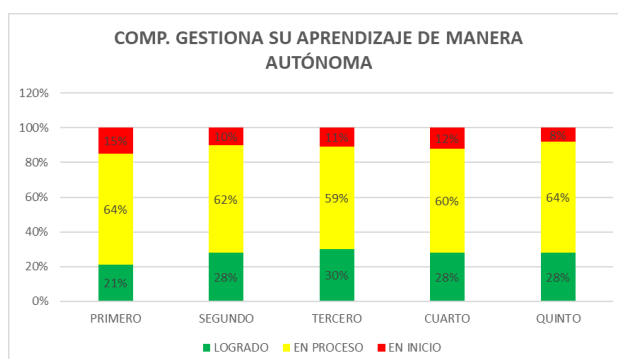
Los estudiantes de **Primero a Cuarto grado** de secundaria alcanzaron menos del **10%** en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Resuelve problemas de forma, movimiento y localización*; un **62%** de estudiantes de **Primero y Segundo grado** se encuentran en nivel de inicio y un **58% y 60%** de los estudiantes de **Tercer y Cuarto** se encuentran también en el nivel de inicio en el desarrollo de esta competencia.



Fuente: Mundo IE

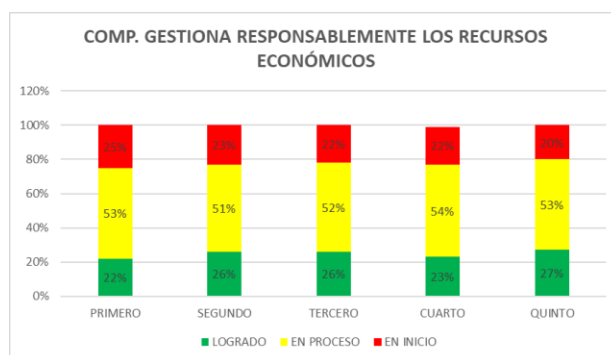


El **30%** de estudiantes de **Segundo y Quinto grado** de secundaria alcanzaron un nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Asume una vida saludable* y cerca del **60%** de estudiantes de **Primero a Quinto grado** se encuentran En Proceso en el desarrollo de esta competencia.



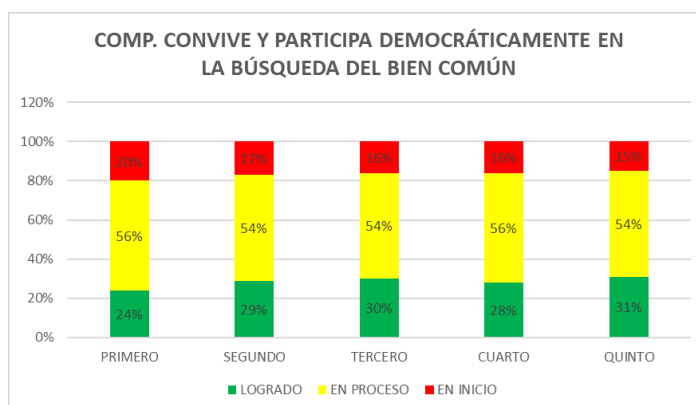
Fuente: Mundo IE

El **30%** de estudiantes de **Tercer grado** y el **28%** de estudiantes de **Segundo, Cuarto y Quinto** de secundaria, alcanzaron un nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Gestiona su aprendizaje de manera autónoma*. Aproximadamente un **60%** de estudiantes de **Primero a Quinto grado** se encuentran En Proceso en el desarrollo de esta competencia.



Fuente: Mundo IE

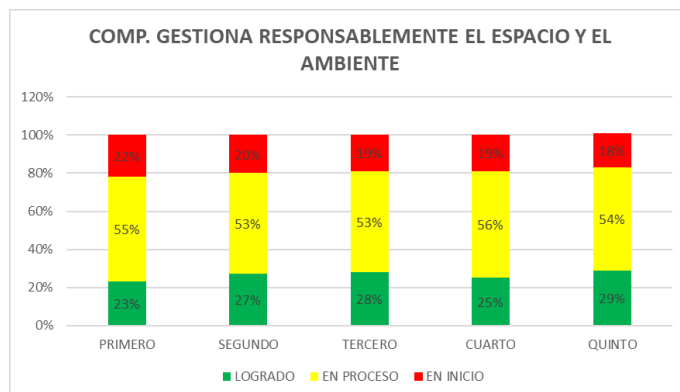
Los estudiantes de **Quinto grado** de secundaria alcanzaron un **27%** en nivel Logrado, los estudiantes de **Segundo y Tercero** un **26%** y los de **Primero y Cuarto** un **22%** y **23%** respectivamente alcanzaron nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Gestiona responsablemente los recursos económicos*. Aproximadamente un poco más del **50%** de los estudiantes de Primero a Quinto grado se encuentran En Proceso.



Fuente: Mundo IE

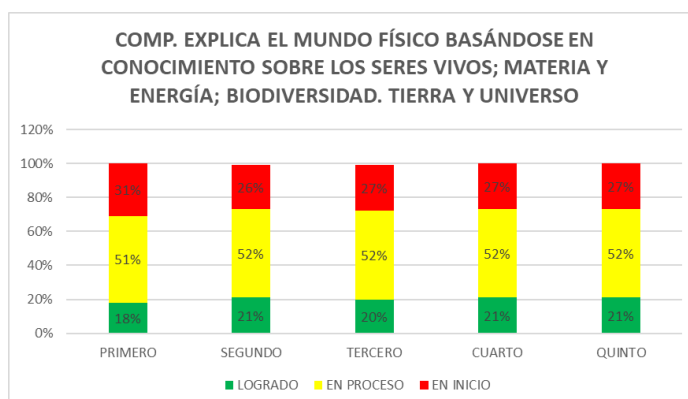


Los estudiantes de **Quinto y Tercer grado** de secundaria alcanzaron un **31% y 30%** respectivamente, en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Convive y participa democráticamente en la Búsqueda del Bien Común*. Aproximadamente un poco más del **50%** de los estudiantes de **Primero a Quinto** grado se encuentran En Proceso.



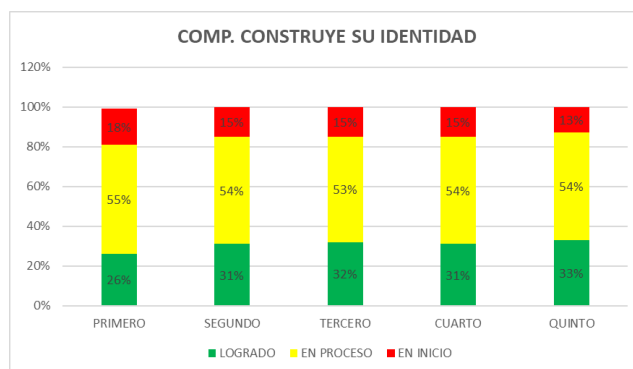
Fuente: Mundo IE

Los estudiantes de **Quinto y Tercer grado** de secundaria alcanzaron un **29% y 28%** respectivamente en nivel Logrado, en el desarrollo de la competencia: *Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente*. Aproximadamente un poco más del **50%** de los estudiantes de **Primero a Quinto** grado se encuentran En Proceso.



Fuente: Mundo IE

Los estudiantes de **Segundo, Cuarto y Quinto grado** de secundaria alcanzaron un **21%** en nivel Logrado y los estudiantes de **Primero y Tercero** un **18% y 20%** alcanzaron este nivel en el desarrollo de la competencia: *Explica el mundo físico basándose en conocimiento sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, tierra y universo*. Aproximadamente un poco más del **50%** de los estudiantes de **Primero a Quinto** grado se encuentran En Proceso.

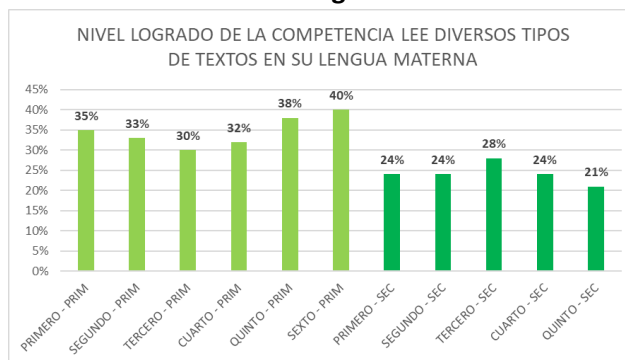


Fuente: Mundo IE



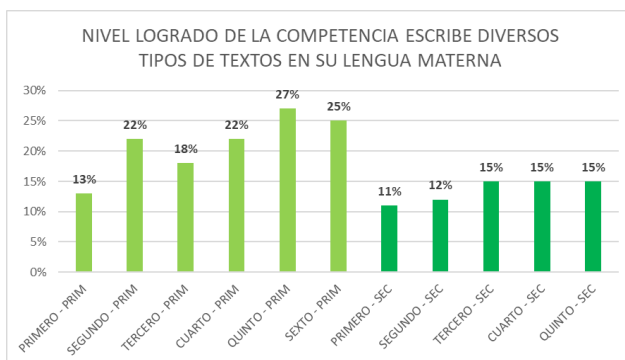
Los estudiantes de **Quinto y Tercer grado** de secundaria alcanzaron un **33% y 32%** respectivamente en nivel Logrado en el desarrollo de la competencia: *Construye su identidad* y los estudiantes de **Segundo y Cuarto grado** alcanzaron un nivel de logro del **31%** en esta competencia. Aproximadamente un poco más del **50%** de los estudiantes de **Primero a Quinto** grado se encuentran En Proceso.

Estudiantes que se ubican en el nivel logrado en la competencia Lee diversos tipos de textos en su lengua materna



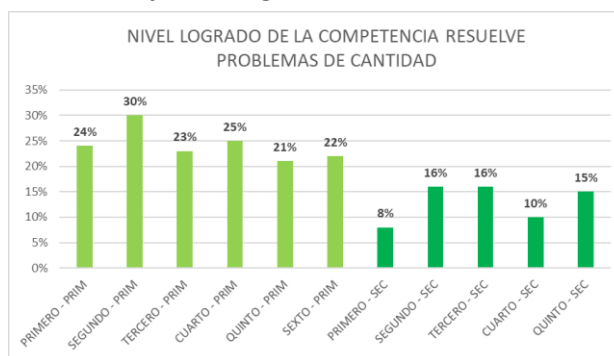
Fuente: Mundo IE

Los estudiantes de **Quinto y Sexto grado** del nivel primaria presentan los mayores niveles de logro del **38% y 40%** en la competencia: *Lee diversos tipos de Texto en su lengua materna*; los estudiantes de **Quinto grado** del nivel secundaria alcanzaron solo un **21%** y los estudiantes de **Primero, Segundo y Cuarto grado** de este nivel, un **24%** de logro.



Fuente: Mundo IE

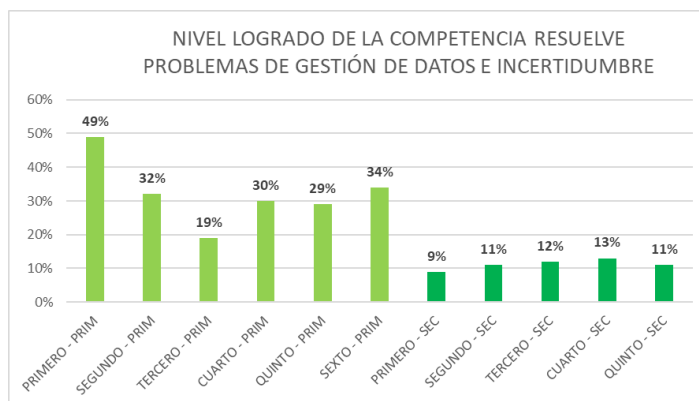
Los estudiantes de **Quinto y Sexto grado** del nivel primaria presentan los mayores niveles de logro del **27% y 25%** en la competencia: *Escribe diversos tipos de Texto en su lengua materna*; los estudiantes de **Primer y Segundo grado** del nivel secundaria alcanzaron solo un **11% y 12%**; y los estudiantes de **Tercero, Cuarto y Quinto grado** de este nivel, un **15%** de logro.



Fuente: Mundo IE



Los estudiantes de **Segundo grado** del nivel primaria presentan el mayor nivel de logro del **30%** en la competencia: *Resuelve problemas de cantidad*; los estudiantes de **Primer grado** del nivel secundaria alcanzaron solo un **8%** y los estudiantes de **Cuarto grado** de este nivel, un **10%** de logro.



Fuente: Mundo IE

Los estudiantes de **Primer grado** del nivel primaria presentan el mayor nivel de logro del **49%** en la competencia: *Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre*; los estudiantes de **Primer grado** del nivel secundaria alcanzaron solo un **9%** y los estudiantes de **Segundo y Quinto grado** de este nivel, un **11%** de logro.

Resultados del Estudio Virtual de Aprendizajes (EVA) 2021

Lectura de 2.º grado de secundaria: resultados en el tiempo del grupo de comparación 2015 – 2021 y los resultados nacionales 2015-2019, según medida promedio



Fuente: Unidad de Medición de la Calidad (MINEDU)

Los estudiantes de Segundo grado de secundaria en el 2015 alcanzaron un puntaje promedio de 602, en el 2016 de 604 y en el 2019 de 603 en la Evaluación Censal de Estudiantes en Comprensión Lectora; en el 2021, los estudiantes de Segundo Grado alcanzaron un puntaje promedio de 587 en la Evaluación Virtual de Aprendizajes en Comprensión Lectora. A partir de los resultados mostrados en el gráfico, realizando la comparación entre la variación interanual, podemos observar una caída considerable entre el año 2019 y el año 2021.



Lectura de 2.º grado de secundaria: niveles de logro de los grupos de comparación 2019 y 2021, según sexo, gestión y área



(*) Resultados del grupo de comparación en la ECE 2019.

Fuente: Unidad de Medición de la Calidad (MINEDU)

El porcentaje de los estudiantes de segundo grado de secundaria que alcanzaron los niveles esperados en Lectura en la ECE 2019 es de 30.4% y el de la EVA 2021 en Lectura es de 18.6%. El gráfico anterior también nos muestra que la diferencia registrada en los resultados generales también se da en todos los estratos: hombres, mujeres, público urbano, público rural y privado.

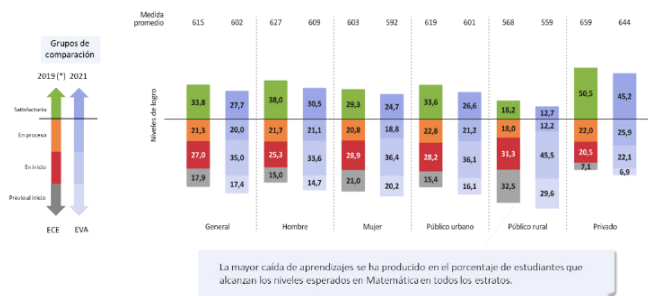
Matemática de 2.º grado de secundaria: resultados en el tiempo del grupo de comparación 2015 – 2021 y los resultados nacionales 2015-2019, según medida promedio



Fuente: Unidad de Medición de la Calidad (MINEDU)

Los estudiantes de Segundo grado de secundaria en el 2015 alcanzaron un puntaje promedio de 586, en el 2016 de 689, en el 2018 de 602 y en el 2019 de 615 en la Evaluación Censal de Estudiantes en Matemática; en el 2021, los estudiantes de Segundo Grado alcanzaron un puntaje promedio de 602 en la Evaluación Virtual de Aprendizajes en Matemática. A partir de los resultados mostrados en el gráfico anterior, realizando la comparación entre la variación interanual, podemos observar una caída considerable entre el año 2019 y el año 2021.

Matemática de 2.º grado de secundaria: niveles de logro de los grupos de comparación 2019 y 2021, según sexo, gestión y área



(*) Resultados del grupo de comparación en la ECE 2019.

Fuente: Unidad de Medición de la Calidad (MINEDU)

Código : 300123299
Clave : F481



El porcentaje de los estudiantes de segundo grado de secundaria que alcanzaron los niveles esperados en Matemática en la ECE 2019 es de 33.8% y el de la EVA 2021 en Matemática es de 27.7%. El gráfico anterior también nos muestra que la diferencia registrada en los resultados generales también se da en todos los estratos: hombres, mujeres, público urbano, público rural y privado.

Resultados de la Encuesta Nacional a Docentes de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular

Prácticas pedagógicas

CARGA LABORAL

En una semana regular, ¿cuánto tiempo le dedica a las siguientes actividades fuera del horario laboral?

	MENOS DE 1 HORA	ENTRE 1 A 3 HORAS	MÁS DE 3 HORAS	NO LO REALIZA
A preparar las clases y labores administrativas	0.9%*	27.3%	71.7%	0.1%*
A retroalimentar y evaluar a los estudiantes	3.3%*	41.3%	55.3%	0.0%**
A atender a padres y madres de familia	16.3%*	51.0%	32.8%	0.0%**
A trabajar en equipo y de forma colegiada con sus colegas	4.5%*	65.9%	29.2%	0.3%*
Al entretenimiento, cultura y esparcimiento	19.6%	47.8%	17.7%	14.9%*
A realizar deporte y actividad física	32.6%	27.1%	7.2%*	33.0%

Fuente: ENDO Remota 2021 (MINEDU)

De acuerdo a los datos presentados en el gráfico anterior, se puede observar que el 71.7% de los docentes encuestados señala que dedica más de 3 horas a preparar las clases y labores administrativas y el 27.3% entre 1 a 3 horas; asimismo, el 33.0% no realiza deporte y actividad física.

NIVEL DE DIFICULTAD PERCIBIDA

Durante el año 2021, en relación a su desempeño como docente, ¿qué tan fácil o difícil es llevar a cabo las siguientes actividades?

	FÁCIL	DIFÍCIL
Atender los problemas socioemocionales de sus estudiantes	44.0%	56.0%
Proponer e implementar innovaciones o buenas prácticas pedagógicas	47.8%	52.2%
Coordinar y responder a la demanda de padres y madres de familia	53.0%	47.0%
Realizar la evaluación diagnóstica y formativa	59.4%	40.6%
Virtualizar la enseñanza, adaptando y/o complementando las sesiones de "Aprendo en casa"	77.0%	23.0%
Planificar actividades bajo el enfoque por competencias del Currículo Nacional	77.4%	22.6%
Planificar la enseñanza de forma individual o colegiada	79.9%	20.1%

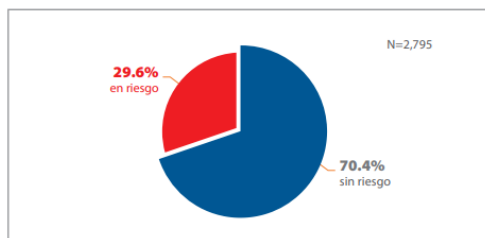
Fuente: ENDO Remota 2021 (MINEDU)

De los docentes encuestados, el 56% señala que es difícil atender los problemas socioemocionales de sus estudiantes y el 52% considera que es difícil proponer e implementar innovaciones o buenas prácticas pedagógicas.



4.2 Bienestar de la Comunidad Educativa

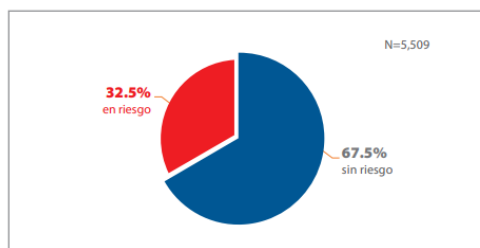
Proporción de adolescentes de 12 a 17 años con riesgo de salud mental de tipo emocional, conductual o atención según escala PSC-17



* Pediatric Symptom Checklist (PSC-17).

De acuerdo a los resultados, el 29.6% de adolescentes de 12 a 17 años se encuentra en riesgos de salud mental de tipo emocional, conductual o atención según escala PSC-17.

Proporción de niñas y niños de 6 - 11 años con riesgo de salud mental de tipo emocional, conductual o atencional según escala PSC-17*



* Pediatric Symptom Checklist (PSC-17)

De acuerdo a los resultados, el 32.5% de niños y niñas de 6 a 11 años se encuentra en riesgos de salud mental de tipo emocional, conductual o atención según escala PSC-17.

Encuesta para estudiantes de primaria y secundaria “tu voz cuenta”



Fuente: Mundo IE



De las encuestas realizadas a los estudiantes de educación primaria de Lima Metropolitana, 7 de 10 niños/as se sienten bien en su colegio, **6 de 10 niños/as** manifiestan que su principal preocupación en el hogar es la salud de un familiar y **3 niños/as**, la falta de dinero para cubrir los gastos, **8 de 10 niños/as** manifiestan que su principal preocupación en el colegio es querer mejorar sus calificaciones y **8 de 10 niños/as** manifiestan que si tuvieran un problema en el colegio solicitarían ayuda a su maestro/a de aula.

¡Tu Voz cuenta!

Primaria

5 de 10 niños/as quieren sentirse escuchados y seguros en la escuela.

5 de 10 niños/as les interesa que los aprendizajes sean útiles para sus vidas.

3 de 10 niños/as prefieren leer o escribir en el colegio y 2 niños/as resolver problemas o realizar juegos matemáticos.

6 de 10 niños/as manifiestan que les encanta su profesor/a de aula y a 4 niños/as les gusta.

7 de 10 niños/as consideran que su profesor/a no debe mejorar en nada y al menos 1 niño/a, que su profesor/a debe mejorar su forma de enseñar, su empatía, su confianza y el dominio del curso.



Fuente: Mundo # 18 11 22

3 de 10 niños/as les encanta su Municipio escolar, 4 niños/as les gusta y 2 niños/as no saben.

3 de 10 niños/as manifiestan que el Municipio escolar escucha los problemas y propuestas de solución de los estudiantes y 2 niños/as, desconocen las actividades que realiza.

8 de 10 niños/as manifiestan que su familia siempre le apoya.

8 de 10 niños/as manifiestan sentirse protegidos y seguros en casa.

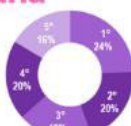
7 de 10 niños/as manifiestan que les gustaría que su papá o mamá participe de la Escuela de Padres.

De las encuestas realizadas a los estudiantes de educación primaria de Lima Metropolitana, 5 de 10 niños/as quieren sentirse escuchados y seguros en la escuela, 5 de 10 niños/as les interesa que los aprendizajes sean útiles para sus vidas, 3 de 10 niños/as prefieren leer o escribir en el colegio y 2 niños/as resolver problemas o realizar juegos matemáticos, 6 de 10 niños/as manifiestan que les encanta su profesor/a de aula y a 4 niños/as les gusta, 7 de 10 niños/as consideran que su profesor/a no debe mejorar en nada y al menos 1 niño/a, que su profesor/a debe mejorar su forma de enseñar, su empatía, su confianza y el dominio del curso, 3 de 10 niños/as les encanta su Municipio escolar, 4 niños/as les gusta y 2 niños/as no saben, 3 de 10 niños/as manifiestan que el Municipio escolar escucha los problemas y propuestas de solución de los estudiantes y 2 niños/as, desconocen las actividades que realiza, 8 de 10 niños/as manifiestan que su familia siempre le apoya y 8 de 10 niños/as manifiestan sentirse protegidos y seguros en casa

¡Tu Voz cuenta!

Secundaria

21 687 estudiantes encuestados



50% chicos
50% chicas

77% pública
23% privada

40% Lima Este
22% Lima Centro
20% Lima Norte
18% Lima sur



7 de 10 estudiantes se sienten bien en su colegio.

4 de 10 estudiantes manifiestan que la principal preocupación son los problemas económicos y 3 estudiantes, problemas de violencia escolar.

4 de 10 estudiantes manifiestan que si tuvieran un problema en el colegio solicitarían ayuda a su tutor/a.

3 de 10 estudiantes manifiestan que mejorarían la atención psicológica en su colegio y 2 de 10 estudiantes mejorarían los talleres técnicos.



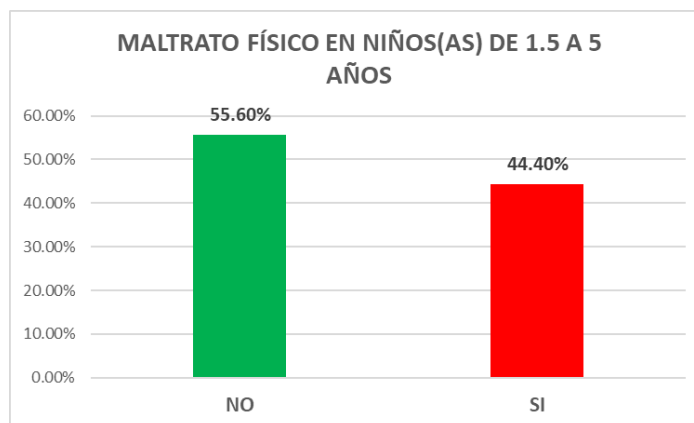
De las encuestas realizadas a los estudiantes de educación primaria de Lima Metropolitana, de 7 de 10 estudiantes se sienten bien en su colegio, 4 de 10 estudiantes manifiesta que la principal preocupación son los problemas económicos y 3 estudiantes, problemas de violencia; 4 de 10 estudiantes manifiestan que sí tuvieron un problema en el colegio solicitarían ayuda a su tutor/a y 3 de 10 estudiantes manifiestan que mejorarían la atención psicológica en su colegio y 2 de 10 estudiantes mejorarán los talleres técnicos.



Fuente: Mundo IE

De las encuestas realizadas a los estudiantes de educación secundaria de Lima Metropolitana, 3 de 10 estudiantes les interesa que los aprendizajes sean significativos para sus vidas y 2 estudiantes que le ayuden a ser buenas personas, 2 de 10 estudiantes se interesan por aprendizajes técnico productivos, 3 de 10 estudiantes manifiestan que les encantan sus profesores/as y a 7 estudiantes les gusta, 5 de 10 estudiantes consideran que sus profesores deben mejorar su confianza, 2 estudiantes, el dominio del curso y al menos 1 estudiante, que su profesor/a debe mejorar su empatía y su forma de enseñar, 5 de 10 estudiantes les gusta o encanta su Municipio escolar, 2 estudiantes no saben, 5 de 10 estudiantes manifiestan que el Municipio escolar debe escuchar más a todos los estudiantes, 6 de 10 estudiantes manifiestan siempre se sienten protegidos y seguros en casa, 9 de 10 estudiantes manifiestan no saben si les gustaría que su papá o mamá participe de la Escuela de Padres.

Estudio epidemiológico de la salud mental en niños y adolescentes de Lima Metropolitana en el contexto de la covid-19, 2020

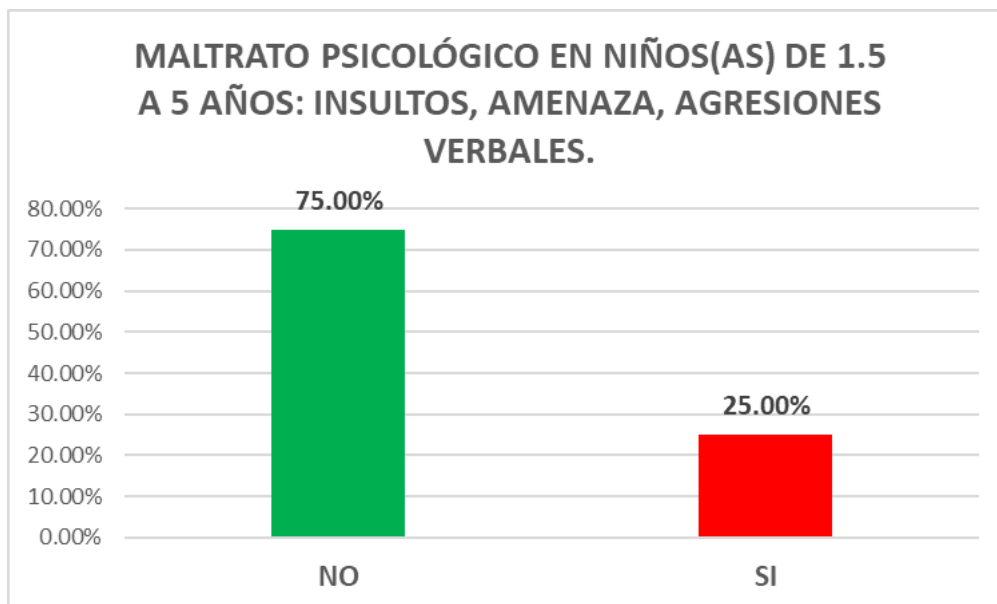


Fuente: Instituto Nacional de Salud Mental

Código : 300123299
Clave : F481

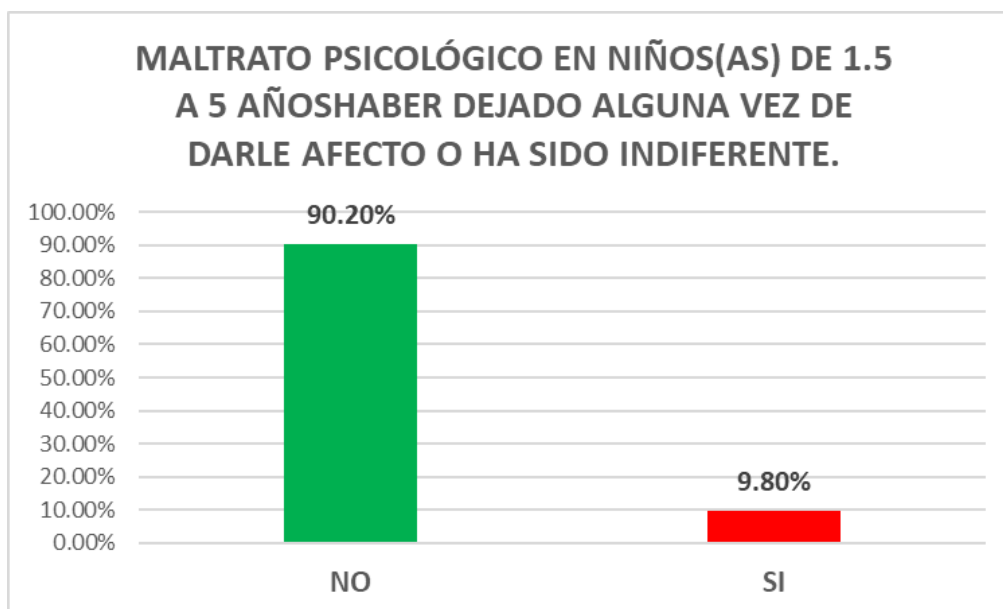


Del estudio epidemiológico de la salud mental en niños y adolescentes de Lima Metropolitana en el contexto de la Covid-19, de niños(as) entre 1.5 a 5 años señalan los informantes que el 55.60% no presentaron en alguna ocasión maltrato psicológico: insultos, amenaza, agresiones verbales y el 44.40% reporta que sí.



Fuente: Instituto Nacional de Salud Mental

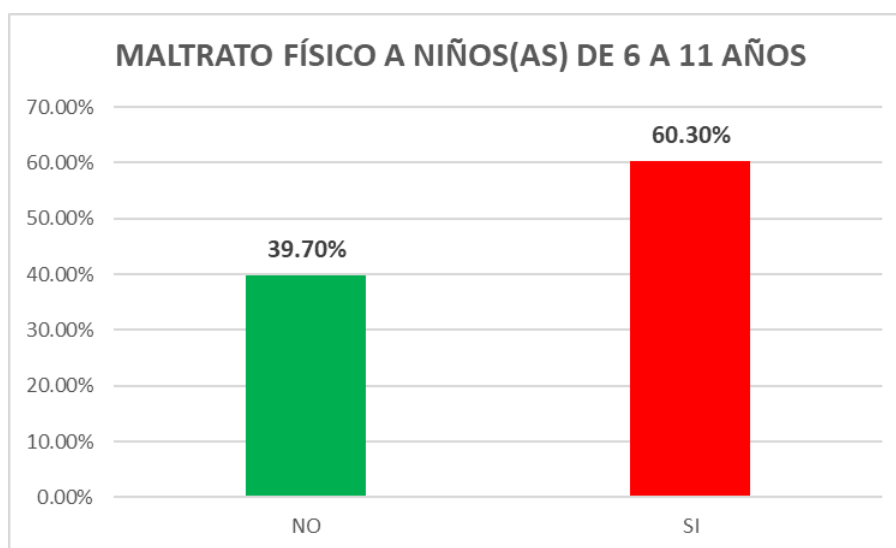
Del estudio epidemiológico de la salud mental en niños y adolescentes de Lima Metropolitana en el contexto de la Covid-19, de niños(as) entre 1.5 a 5 años, los informantes señalan que el 75% no han sufrido maltrato psicológico: insultos, amenaza, agresiones verbales y el 25% reporta que sí.



Fuente: Instituto Nacional de Salud Mental

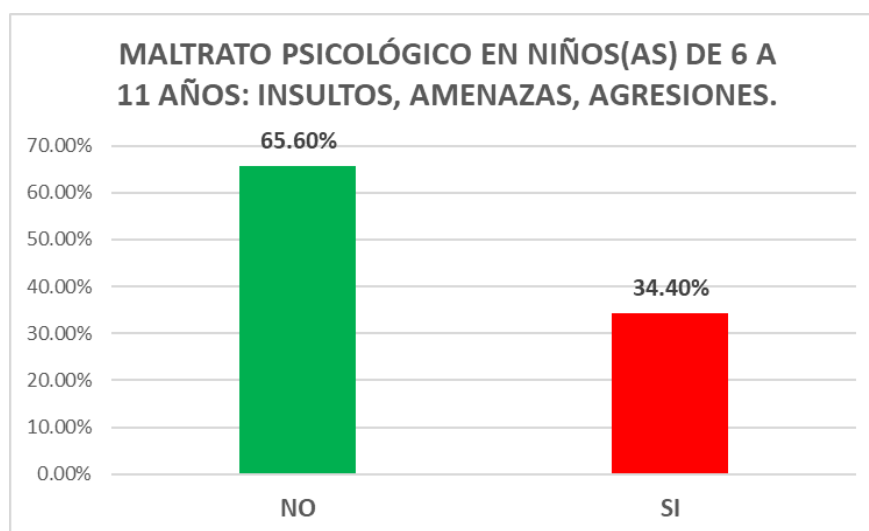


Del estudio epidemiológico de la salud mental en niños y adolescentes de Lima Metropolitana en el contexto de la Covid-19, de niños(as) entre 1.5 a 5 años, los informantes señalan que el 90.20% no han sufrido maltrato psicológico: insultos, amenaza, agresiones verbales y el 25% reporta que sí.



Fuente: Instituto Nacional de Salud Mental

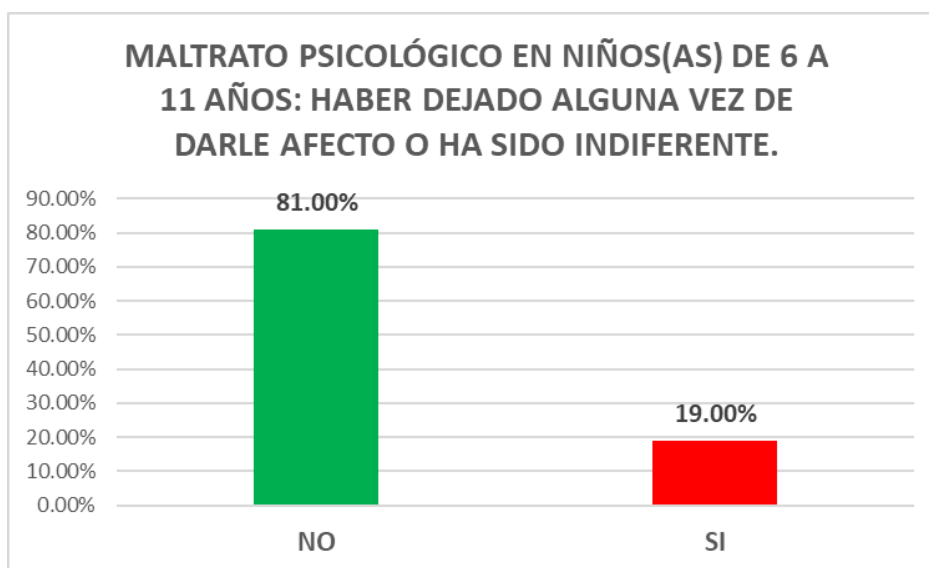
Del estudio epidemiológico de la salud mental en niños y adolescentes de Lima Metropolitana en el contexto de la Covid-19, de niños(as) entre 6 a 11 años, los informantes señalan que el 39.70% no han sufrido maltrato físico y el 60.30% reporta que sí.



Fuente: Instituto Nacional de Salud Mental



Del estudio epidemiológico de la salud mental en niños y adolescentes de Lima Metropolitana en el contexto de la Covid-19, de niños(as) entre 6 a 11 años, los informantes señalan que el 65.60% no han sufrido maltrato psicológico (insultos, amenazas, agresiones) y el 34.40% reporta que sí.



Fuente: Instituto Nacional de Salud Mental

Del estudio epidemiológico de la salud mental en niños y adolescentes de Lima Metropolitana en el contexto de la Covid-19, de niños(as) entre 6 a 11 años, los informantes señalan que el 81.00% no han sufrido maltrato psicológico (haber dejado alguna vez de darle afecto o ha sido indiferente) y el 19.00% reporta que sí.

Resultados de la Encuesta Nacional a Docentes de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular

Problemas de salud

PANORAMA DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL
Durante el presente año usted, ¿sufrió o sufre alguna de las siguientes enfermedades o malestares? (Respuesta múltiple)

Estrés	60.4%	Depresión	16.9%*
Problemas de garganta o voz (inflamación / afonía / disfonía)	35.9%	Hipertensión	10.8%*
Sobrepeso u obesidad	32.0%	Diabetes	4.5%*
Ansiedad	31.7%	Cáncer	3.7%*
Enfermedades respiratorias (faringitis, neumonía, etc.)	21.4%	Tuberculosis	0.2%*
Colesterol alto	18.7%	Otra	12.9%*
		Ninguna enfermedad	11.1%*

Fuente: ENDO Remota 2021 (MINEDU)



IMPACTO DEL COVID-19 EN EL HOGAR

¿Algún miembro de su hogar experimentó alguna de las siguientes situaciones durante el presente año? (respuestas múltiples)

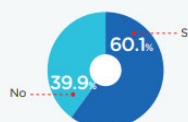
Han tenido alguna enfermedad diferente a Covid-19	44.3%
Han sido diagnosticados por Covid-19	39.0%
Han perdido su trabajo o han dejado de trabajar	33.2%
Han tenido que postergar o abandonar sus estudios	28.4%
Han tenido que mudarse temporal o definitivamente	15.4%*
Ninguno	20.8%

Fuente: ENDO Remota 2021 (MINEDU)

Los resultados de la Encuesta Nacional a Docentes, sobre si algún miembro de su hogar experimentó alguna de las siguientes situaciones durante el presente año, el 44.3% señala que ha tenido alguna enfermedad diferente al Covid-19, 39% ha sido diagnosticado por Covid 19 y 33.2% han perdido su trabajo o han dejado de trabajar.

APOYO PSICOLÓGICO Y/O EMOCIONAL

Durante el año 2021, ¿usted recibió algún tipo de apoyo psicológico y/o emocional?



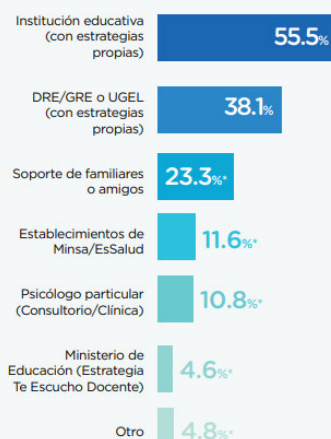
NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL APOYO PSICOLÓGICO Y/O EMOCIONAL

(solo los que lo recibieron)
¿Qué tan satisfecho está usted con los siguientes aspectos?



FUENTES DE APOYO

¿Por parte de quién recibió apoyo psicológico y/o emocional? (respuestas múltiples)

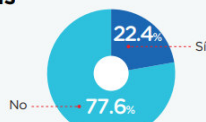


Fuente: ENDO Remota 2021 (MINEDU)

Dificultades económicas

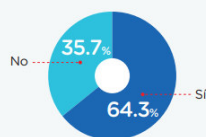
OCUPACIÓN ADICIONAL

Además de su trabajo en esta IE, ¿tiene usted alguna ocupación adicional que le permita generar ingresos económicos?



PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS

¿Actualmente se encuentra pagando algún préstamo o crédito?



¿Qué tipo de deuda o crédito tiene? (Respuesta múltiple)

Por terreno/vivienda	40.1%
Por consumos de primera necesidad	37.1%
Por estudios	21.2%
Por negocios	4.4%*
Por automóvil	1.5%*
Otro	8.6%*

De los resultados de la Encuesta Nacional a Docentes 2021, se observa que el 60.1% recibió algún tipo de apoyo psicológico y/o emocional, el 76.3% está satisfecho/muy satisfecho con el soporte socioemocional brindado por la DRE o UGEL; asimismo, el 55.5% señala que recibió apoyo psicológico y/o emocional de su institución educativa (con estrategias propias).

Fuente: ENDO Remota 2021 (MINEDU)

Código : 300123299

Clave : F481



De las encuestas realizadas a docente, el 22.4% tiene alguna ocupación adicional que le permite generar ingresos económicos, el 64.3% está pagando algún tipo de préstamos o créditos y el 40.1% tiene un crédito por terreno/vivienda.

4.3 Gestión Escolar Autónoma

Resultados del monitoreo a la UGEL 05 en la implementación de los lineamientos de política regional de la DRELM (Fuente Mundo IE)

La DRELM desarrolló el proceso de recojo de información sobre la implementación de los lineamientos del Modelo de Gestión Escolar Autónoma, las metas que se definieron estuvieron en función del número de directores y docentes de las IIEE de la UGEL 05.

Los instrumentos para el recojo de la información fueron propuestos por la OGPEBTP de la DRELM. El equipo de ETI, en coordinación con el equipo de EEM de OPP de la DRELM, desarrollaron los instrumentos en la plataforma Mundo IE de la DRELM, ubicados en el Módulo 2022: Visita Lineamientos, uno para la visita a directores y otro para la visita a los docentes de las IIEE de la UGEL 05.

El equipo de entrevistadores a los directores de las IIEE estuvo conformado por el personal de la misma UGEL 05; mientras que el equipo de entrevistadores a los profesores de las IIEE estuvo conformado por personal de la DRELM. La información recogida fue registrada en la plataforma Mundo IE de la DRELM.

Sobre la percepción del liderazgo directivo y liderazgo docente.

Percepción del liderazgo directivo en IIEE de la UGEL 05

Mod.	Total	Excelente		Muy bueno		Bueno		Regular		Malo	
		N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
EBE	4	0	0%	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%
EBR	231	42	18%	133	58%	52	23%	4	2%	231	42
Total	235	42	18%	137	58%	52	22%	4	2%	235	42

Fuente: Mundo IE 26/10/2022

Fuente: Mundo IE

Descripción: Según los resultados del reporte, el 18% de directivos, todos de EBR, presentan liderazgo directivo Excelente y ninguno con liderazgo Malo en EBE.

Liderazgo docente en IIEE de la UGEL 05

Total	Excelente		Muy bueno		Bueno		Regular		Malo		Sin atención	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
4847	568	11.7%	1340	27.6%	2199	45.4%	378	7.8%	23	0.5%	339	7%

Fuente: Mundo IE 26/10/2022

Descripción: 11,7% de docentes de EBR presentan liderazgo docente Excelente; mientras que 0,5% presentan liderazgo Malo, según el reporte de resultados obtenidos.



Resultados de la ficha de monitoreo aplicada a directivos de las IIEE de la UGEL 05

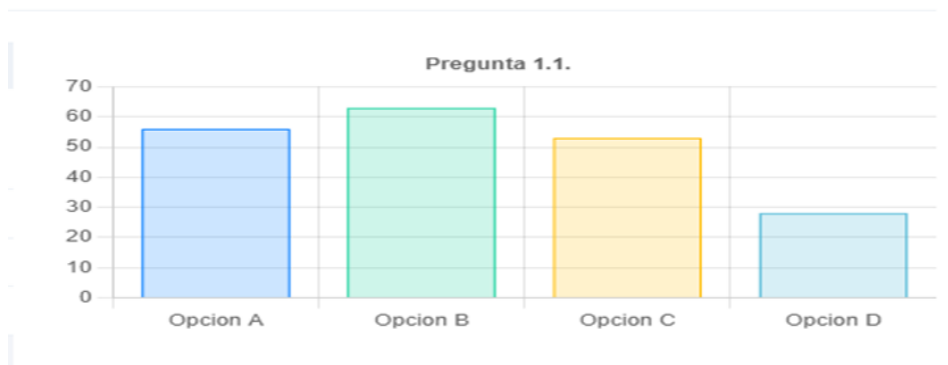
Lineamiento de Política Educativa: Modelo de Gestión Escolar Autónoma



Fuente: Mundo IE(DRELM)

El 53 % de directivos señala que ha recibido asistencia técnica sobre el MGEA, esto indica que conocen en alguna medida de los principios y de los procesos para su implementación en las IIEE.

N°	Descripción del ítem	Total
1.1.	¿Qué actividades ha implementado respecto al Modelo de Gestión Escolar Autónoma? Marque una o más alternativas	
	a) Jornada de sensibilización: "Soñar"	56
	b) Elaboración de Matriz de actividades	63
	c) Generación de condiciones	53
	d) Ninguna	28



Fuente: Mundo IE (DRELM)

Del total de directivos entrevistados, 63 señalan que ha elaborado su Matriz de actividades para el desarrollo de su Gestión Escolar y 50 directivos aprox. desarrollaron la fase "soñar" y generaron condiciones para la implementación del Modelo de Gestión Escolar.



N°	Descripción del ítem		
1.2.	¿Ha recibido Asistencia Técnica por parte de la UGEL para implementar la Comunidad de Aprendizaje Profesional (CAP)? Si la respuesta es SI, responda la siguiente pregunta:		
	Sí	No	Porcentual
	108	17	86.4%
			13.6%
			Total
			125

Fuente: Mundo IE(DRELM)

Más del 80 % de los directivos entrevistados, señala que ha recibido Asistencia Técnica para la implementación de las Comunidades de Aprendizaje en su institución educativa.

N°	Descripción del ítem		
1.2.1.	¿La IE implementa Comunidades de Aprendizaje?		
	Sí	No	Porcentual
	98	10	90.74%
			9.2%
			Total
			108

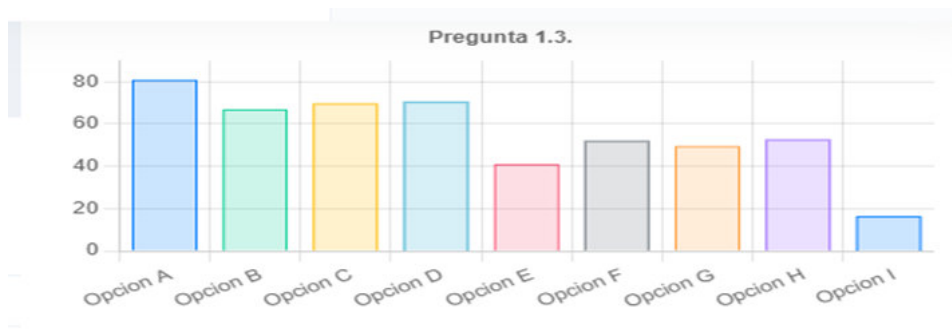
Fuente: Mundo IE(DRELM)

Más del 90 % de directivos, ya implementa las Comunidades de Aprendizaje, con sus docentes de su IE.

N°	Descripción del ítem	Puntuación porcentual (%)
1.3.	¿Qué tipo de apoyo necesita la IE por parte de la UGEL para implementar el Modelo de Gestión Escolar Autónoma y las Comunidades de Aprendizaje? Asigne un número de acuerdo al grado de necesidad (siendo 9 el apoyo más necesario y 1 el menos necesario).	
	a) Capacitación a los docentes	80.89
	b) Materiales educativos	66.84
	c) Instrumentos de evaluación	69.78
	d) Mejorar las condiciones de infraestructura	70.49
	e) Contar con servicios básicos	41.07
	f) Seguridad	52.09
	g) Contar con mayor personal	49.60
	h) Apoyo socioemocional	52.71
	i) Otros	16.53

Código : 300123299
Clave : F481





Fuente: Mundo IE (DRELM)

El 80% de los directivos señala que el apoyo que requieren para implementar el Modelo de Gestión Escolar y las Comunidades de Aprendizaje es la capacitación a los docentes, con el fin de empoderarlos para desarrollar los procesos de la implementación de la mejor manera.

Resultados de la ficha de monitoreo aplicada a docentes de las IIEE de la UGEL 05

N°	Descripción del ítem								
1.	¿Ha recibido información sobre Modelo de Gestión Escolar Autónoma? Si la respuesta es SÍ, responda las siguientes preguntas								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> <th>Porcentual</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1810</td> <td>2698</td> <td>40.15% / 59.85%</td> <td>4508</td> </tr> </tbody> </table>	Sí	No	Porcentual	Total	1810	2698	40.15% / 59.85%	4508
Sí	No	Porcentual	Total						
1810	2698	40.15% / 59.85%	4508						

Fuente: Mundo IE(DRELM)

Más del 50 % de los docentes entrevistados señala que no ha recibido información sobre el Modelo de Gestión Escolar Autónoma.

N°	Descripción del ítem								
1.1.	En su IE han desarrollado actividades para implementar el Modelo de Gestión Escolar Autónoma Si la respuesta es SÍ, responda la siguiente pregunta								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> <th>Porcentual</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1322</td> <td>488</td> <td>73.04% / 26.96%</td> <td>1810</td> </tr> </tbody> </table>	Sí	No	Porcentual	Total	1322	488	73.04% / 26.96%	1810
Sí	No	Porcentual	Total						
1322	488	73.04% / 26.96%	1810						

Fuente: Mundo IE(DRELM)



El 73 % de los docentes entrevistados señala que han desarrollado actividades para implementar el Modelo de Gestión Escolar Autónoma, se deduce que son actividades relacionadas a la propuesta del lineamiento.

N°	Descripción del ítem	Total
1.1.1.	¿Qué actividades ha implementado? Marque una o más alternativas	
a)	Jornada de sensibilización: "Soñar"	803
b)	Elaboración de Matriz de actividades	952
c)	Generación de condiciones	594



Fuente: Mundo IE(DRELM)

952 de los docentes entrevistados señalan que han elaborado su matriz de actividades sobre el Modelo de Gestión Escolar.

N°	Descripción del ítem	Porcentual		Total
1.2.	¿En su IE se implementan las Comunidades de Aprendizaje? Si la respuesta es SÍ, responda la siguiente pregunta			
	Sí	No		
	1392	418	76.91% / 23.09%	1810

Fuente: Mundo IE(DRELM)

Casi el 77 % de docentes entrevistados señala que está implementando la Comunidades de Aprendizaje, lo cual indica que de algún modo los docentes realizan reuniones para abordar un tema en específico.

Código : 300123299
Clave : F481



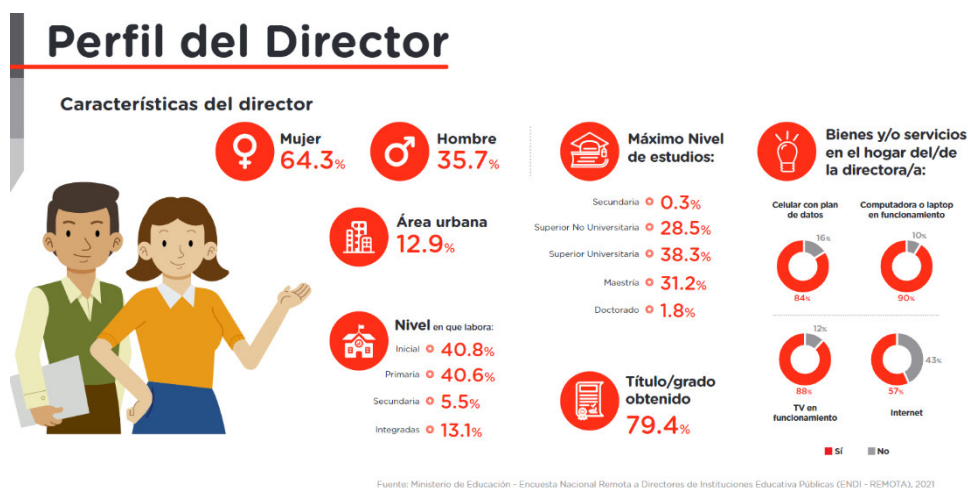
N°	Descripción del ítem
1.2.1.	¿Usted participa de forma activa en las Comunidades de Aprendizaje? Si la respuesta es SÍ , responda la siguiente pregunta

Sí	No	Porcentual	Total
1320	72	94.83%	1392

Fuente: Mundo IE

El 94 % de docentes entrevistados señala que forma activamente parte en las Comunidades de Aprendizaje de su IE, esto evidencia que se involucra con las acciones que se generan en las Comunidades de Aprendizaje.

Resultados de la Encuesta Nacional a Directores de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular 2021 – (ENDI 2021)



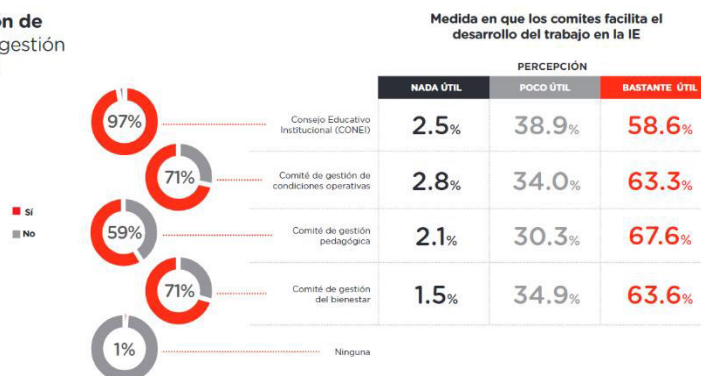
Fuente: ENDI Remota 2021 (MINEDU)

De acuerdo a los resultados de la encuesta, el 31.2% tiene el grado de maestría. Asimismo, el 84% tiene un celular con plan de datos, el 90% una computadora o laptop en funcionamiento, el 57% internet y el 88% TV en funcionamiento.



Comités de Gestión Escolar

Implementación de los comités de gestión escolar en la IE



Fuente: Ministerio de Educación - Encuesta Nacional Remota a Directores de Instituciones Educativas Públicas (ENDI - REMOTA), 2021

Fuente: ENDI Remota 2021 (MINEDU)

De acuerdo a los resultados de la encuesta a directores, el 58.6% señala que el Consejo Educativo Institucional (CONEI) es bastante útil, el 63.3% señala que el Comité de gestión de las condiciones operativas es bastante útil, el 67.6% que Comité de gestión pedagógica es bastante útil y el 63.6% que el Comité de gestión del bienestar es bastante útil.

Satisfacción Laboral

Nivel de satisfacción percibida sobre los siguientes aspectos:

	Nada satisfecho / Poco satisfecho	Satisfecho / Muy satisfecho
Empleo actual en su IE	11.6%	88.4%
Desempeño del personal administrativo	18.3%	81.7%
Oferta formativa para la gestión escolar brindada por Minedu	21.5%	78.5%
Atenciones de soporte y contención emocional brindada por el sector educación	29.5%	70.5%
Relación con el personal que labora en la IE	5.2%	94.8%
Relación con los estudiantes y/o padres y madres de familia	5.7%	94.3%

Fuente: ENDI Remota 2021 (MINEDU)

De los resultados de las encuestas a directores, el 94.8% de directores está satisfecho con la relación con el personal que labora en su IE, el 94.3% está satisfecho con la relación con los estudiantes y/o padres y madres de familia, el 88.4% con su empleo actual en la IE. Asimismo, el 29.5% está nada satisfecho o poco satisfecho con las atenciones de soporte y contención emocional brindada por el sector educación.



Formación en Servicio Docente

Tiempo que invertirían los directores para participar en capacitaciones remotas (talleres, jornadas de trabajo, cursos, reuniones con otros directivos, etc.) brindados por el Minedu.



TEMA PRINCIPAL SOBRE GESTIÓN ESCOLAR QUE AL DIRECTOR LE GUSTARÍA SER CAPACITADO

	ÁREA		
	NACIONAL	Área rural	Área urbana
Gestión de la convivencia escolar	9.4%	9.1%	12.1%
Instrumentos de gestión y determinación de metas	42.4%	42.7%	40.4%
Gestión de recursos económicos y humanos	3.9%	4.0%	3.4%
Prevención y manejo de riesgos de desastres	3.8%	3.9%	3.5%
Manejo de herramientas TIC para la educación y Ofimática	40.4%	40.4%	40.4%
Ninguno	0.1%	0.1%	0.3%

Fuente: ENDI Remota 2021 (MINEDU)

De acuerdo a los resultados de la encuesta a directores, el 42.4% de directores considera que el tema principal sobre gestión escolar que le gustaría ser capacitado es en Instrumentos de gestión y determinación de metas, el 40.4% le gustaría ser capacitado en el manejo de herramientas TIC para la educación y Ofimática. Asimismo, el 74.8% de los directores invertiría entre 2 y 4 horas para participar en capacitaciones remotas.

Formación en Servicio

TEMA PRINCIPAL SOBRE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y FORTALECIMIENTO QUE AL DIRECTOR LE GUSTARÍA SER CAPACITADO

	ÁREA		
	NACIONAL	Área rural	Área urbana
Recojo de evidencia	10.7%	10.3%	12.9%
Realización del diálogo reflexivo	18.7%	17.9%	23.9%
Análisis de la evidencia	39.6%	40.0%	37.2%
Trabajo colaborativo	30.7%	31.5%	25.4%
Otro	0.3%	0.3%	0.6%

TEMA PRINCIPAL SOBRE DESARROLLO EMOCIONAL QUE AL DIRECTOR LE GUSTARÍA SER CAPACITADO

	ÁREA		
	NACIONAL	Área rural	Área urbana
Manejo de conflicto con docentes y padres de familia	21.7%	21.6%	22.0%
Herramientas para la contención emocional	32.5%	32.4%	33.4%
Manejo de Estrés laboral	15.2%	15.2%	15.0%
Gestión de las emociones personales	30.6%	30.8%	29.5%

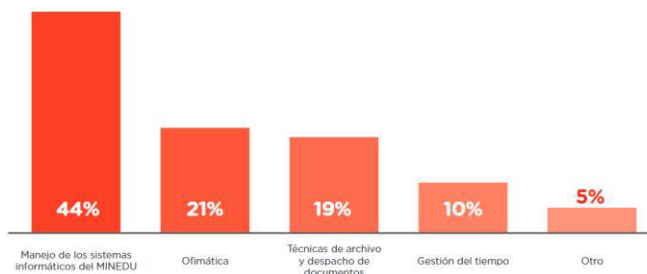
Fuente: ENDI Remota 2021

De los resultados de la encuesta a directores, el 39.6% considera que el tema sobre acompañamiento y fortalecimiento que le gustaría ser capacitado es en análisis de evidencia y el 30.7% en trabajo colaborativo. Asimismo, el 35.5% de directores manifiesta que el tema sobre desarrollo emocional que le gustaría ser capacitado es en herramientas para la contención emocional.



Capacitación al Personal Administrativo

Tema principal que el personal administrativo requiere ser capacitado según el director:

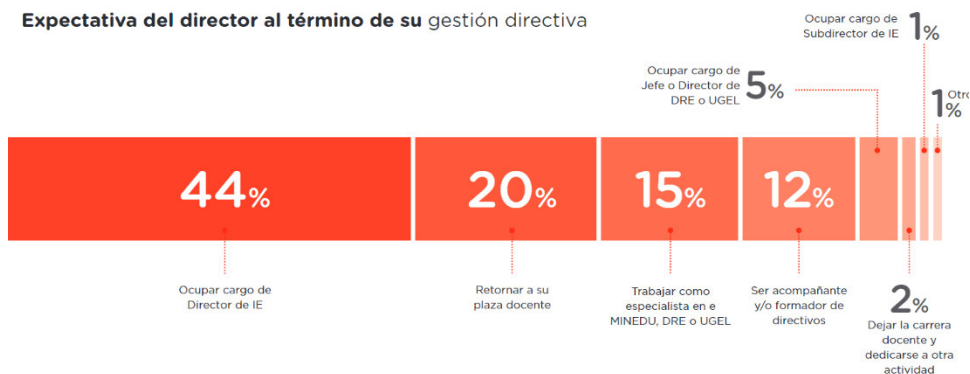


Fuente: ENDI Remota 2021 (MINEDU)

De los resultados de la encuesta a directores, se puede observar que el tema principal que el personal administrativo requiere ser capacitado según el director, un 44% considera que es en el manejo de los sistemas informáticos del MINEDU.

Expectativa Laboral

Expectativa del director al término de su gestión directiva



Fuente: ENDI Remota 2021 (MINEDU)

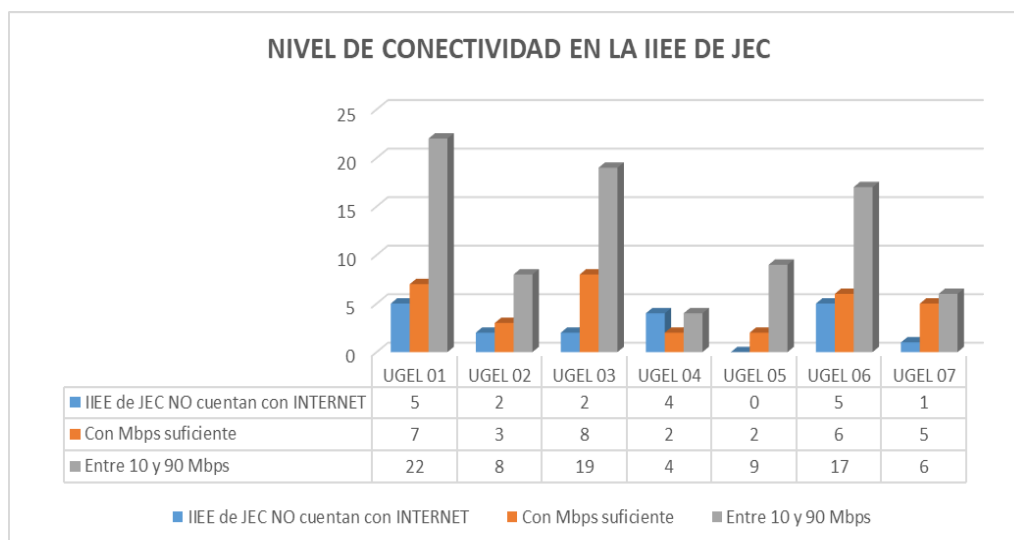
Sobre las expectativas del director al término de su gestión directiva, el 44% considera ocupar cargo de director de IE.



4.4 Certificación Múltiple

4.4.1 Certificación en competencias digitales

Estado de internet-CENSO educativo 2022



4.4.2 Certificación en competencias técnicas

Servicios Educativos de Secundaria - Variante Técnica en Lima Metropolitana

UGEL	Cantidad de IIEE	Total de Estudiantes (SIAGIE 18/04/2022)	Total de Docentes (NEXUS 13/04/2022)
UGEL 01	23	20,889	1,187
UGEL 02	16	12,676	723
UGEL 03	8	6,800	436
UGEL 04	23	16,849	921
UGEL 05	16	11,662	593
UGEL 06	9	6,285	377
UGEL 07	9	6,668	443
Total general	104	81,829	4,680

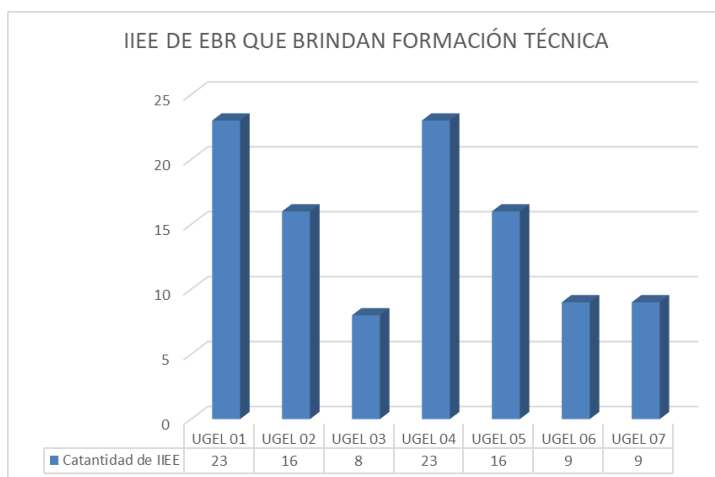
Fuente:

Estudiantes (SIAGIE 18/04/2022)

Código : 300123299
Clave : F481



Docentes (NEXUS
13/04/2022)



4.4.3 Inglés

Resultados en LISTENING de la prueba diagnóstica de inglés para estudiantes de 3ro, 4to y 5to de IIEE JEC
Por grado y habilidad

GEL / DRELM	GRADO	TOTAL Estudiantes	ACHIEVED		IN PROCESS		BEGINNING	
			Estudiantes	%	Estudiantes	%	Estudiantes	%
UGEL 01	TERCERO	1794	308	17%	800	45%	686	38%
	CUARTO	1711	448	26%	753	44%	510	30%
	QUINTO	1621	486	30%	664	41%	471	29%
	TOTAL	3332	934	28%	1417	43%	981	29%
UGEL 02	TERCERO	1283	528	41%	453	35%	302	24%
	CUARTO	1275	622	49%	444	35%	209	16%
	QUINTO	1137	618	54%	326	29%	193	17%
	TOTAL	2412	1240	51%	770	32%	402	17%
UGEL 03	TERCERO	2115	791	37%	814	38%	510	24%
	CUARTO	1939	962	50%	624	32%	353	18%
	QUINTO	2039	1162	57%	560	27%	317	16%
	TOTAL	3978	2124	53%	1184	30%	670	17%
UGEL 04	TERCERO	755	137	18%	335	44%	283	37%
	CUARTO	712	181	25%	289	41%	242	34%
	QUINTO	649	198	31%	262	40%	189	29%
	TOTAL	1361	379	28%	551	40%	431	32%
UGEL 05	TERCERO	665	143	22%	323	49%	199	30%
	CUARTO	576	203	35%	238	41%	135	23%
	QUINTO	552	242	44%	207	38%	103	19%
	TOTAL	1128	445	39%	445	39%	238	21%

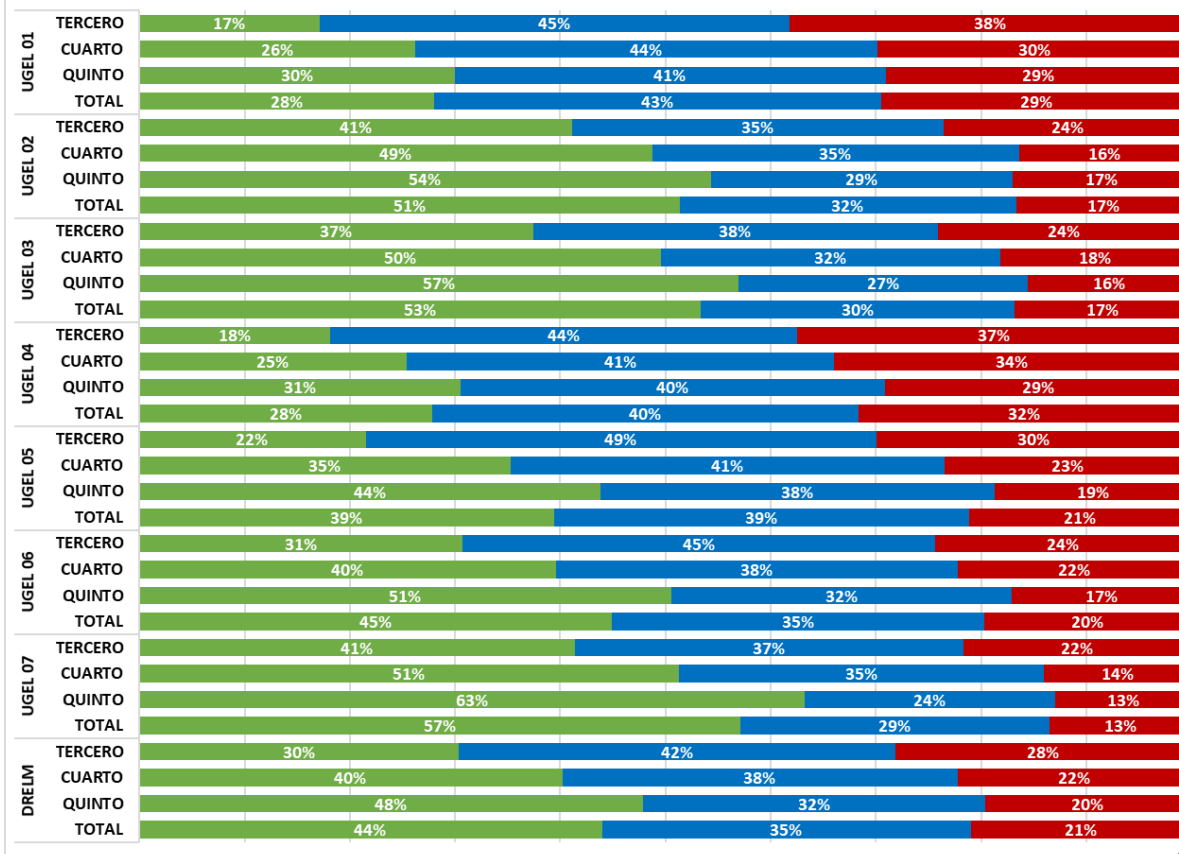
Código : 300123299
Clave : F481



GEL / DRELM	GRADO	TOTAL Estudiantes	ACHIEVED		IN PROCESS		BEGINNING	
			Estudiantes	%	Estudiantes	%	Estudiantes	%
UGEL 06	TERCERO	1751	538	31%	787	45%	426	24%
	CUARTO	1726	683	40%	660	38%	383	22%
	QUINTO	1631	825	51%	528	32%	278	17%
	TOTAL	3357	1508	45%	1188	35%	661	20%
UGEL 07	TERCERO	840	348	41%	310	37%	182	22%
	CUARTO	829	425	51%	288	35%	116	14%
	QUINTO	805	509	63%	192	24%	104	13%
	TOTAL	1634	934	57%	480	29%	220	13%
DRELM	TERCERO	9203	2793	30%	3822	42%	2588	28%
	CUARTO	8768	3524	40%	3296	38%	1948	22%
	QUINTO	8434	4040	48%	2739	32%	1655	20%
	TOTAL	17202	7564	44%	6035	35%	3603	21%

Resultados en LISTENING de la prueba diagnóstica de Inglés para estudiantes de 3ro, 4to y 5to de IIEE JEC Por grado y habilidad

■ ACHIEVED % ■ IN PROCESS % ■ BEGINNING %



Código : 300123299
Clave : F481



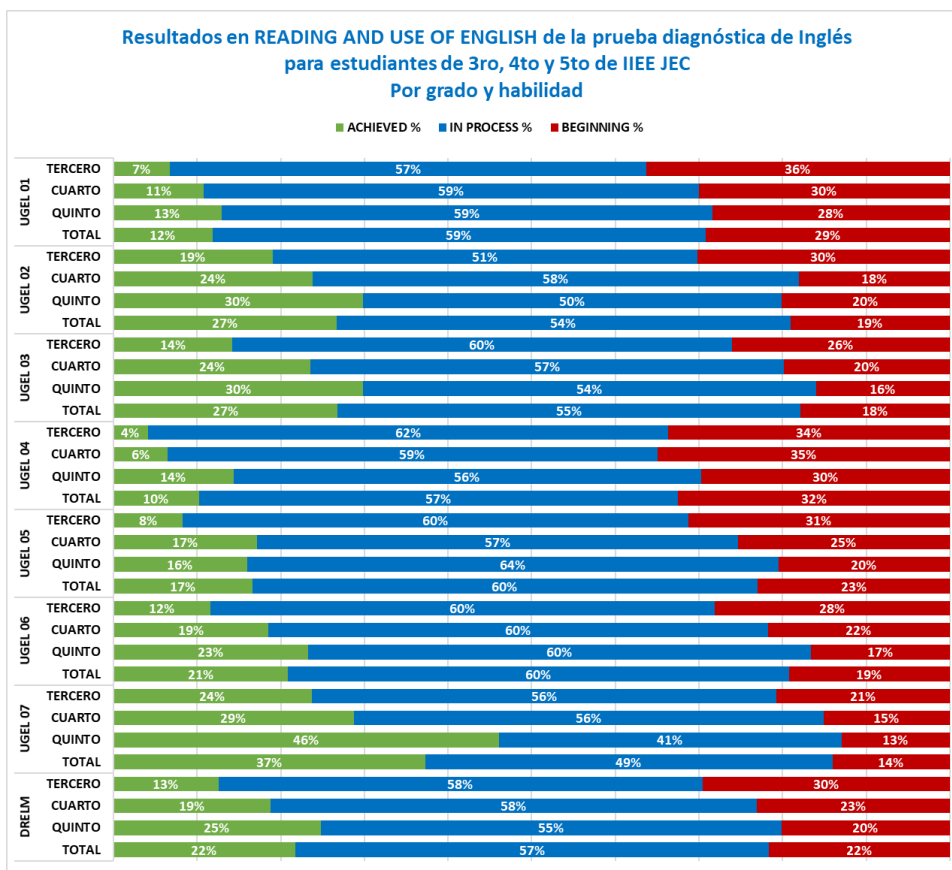
Resultados en READING AND USE OF ENGLISH de la prueba diagnóstica de Inglés para estudiantes de 3ro, 4to y 5to de IIEE JEC
Por grado y habilidad

READING AND USE OF ENGLISH

UGEL / DREL M	GRADO	TOTAL Estudiantes	ACHIEVED		IN PROCESS		BEGINNING	
			Estudiantes	%	Estudiantes	%	Estudiantes	%
UGEL 01	TERCERO	1794	121	7%	1022	57%	651	36%
	CUARTO	1711	185	11%	1012	59%	514	30%
	QUINTO	1621	209	13%	952	59%	460	28%
	TOTAL	3332	394	12%	1964	59%	974	29%
UGEL 02	TERCERO	1283	244	19%	652	51%	387	30%
	CUARTO	1275	304	24%	741	58%	230	18%
	QUINTO	1137	339	30%	569	50%	229	20%
	TOTAL	2412	643	27%	1310	54%	459	19%
UGEL 03	TERCERO	2115	301	14%	1263	60%	551	26%
	CUARTO	1939	457	24%	1098	57%	384	20%
	QUINTO	2039	609	30%	1104	54%	326	16%
	TOTAL	3978	1066	27%	2202	55%	710	18%
UGEL 04	TERCERO	755	31	4%	470	62%	254	34%
	CUARTO	712	46	6%	417	59%	249	35%
	QUINTO	649	93	14%	363	56%	193	30%
	TOTAL	1361	139	10%	780	57%	442	32%
UGEL 05	TERCERO	665	55	8%	402	60%	208	31%
	CUARTO	576	99	17%	331	57%	146	25%
	QUINTO	552	88	16%	351	64%	113	20%
	TOTAL	1128	187	17%	682	60%	259	23%
UGEL 06	TERCERO	1751	203	12%	1055	60%	493	28%
	CUARTO	1726	320	19%	1031	60%	375	22%
	QUINTO	1631	380	23%	980	60%	271	17%
	TOTAL	3357	700	21%	2011	60%	646	19%
UGEL 07	TERCERO	840	199	24%	467	56%	174	21%
	CUARTO	829	238	29%	466	56%	125	15%
	QUINTO	805	371	46%	330	41%	104	13%
	TOTAL	1634	609	37%	796	49%	229	14%
DREL M	TERCERO	9203	1154	13%	5331	58%	2718	30%
	CUARTO	8768	1649	19%	5096	58%	2023	23%
	QUINTO	8434	2089	25%	4649	55%	1696	20%
	TOTAL	17202	3738	22%	9745	57%	3719	22%

Código : 300123299
Fecha : F481





Resultados en COMMUNICATION de la prueba diagnóstica de inglés para estudiantes de 3ro, 4to y 5to de IIEE JEC Por grado y habilidad

COMUNICACIÓN

UGEL / DRELM	GRADO	TOTAL Estudiantes	ACHIEVED		IN PROCESS		BEGINNING	
			Estudiantes	%	Estudiantes	%	Estudiantes	%
UGEL 01	TERCERO	1794	312	17%	595	33%	887	49%
	CUARTO	1711	379	22%	557	33%	775	45%
	QUINTO	1621	387	24%	533	33%	701	43%
	TOTAL	3332	766	23%	1090	33%	1476	44%
UGEL 02	TERCERO	1283	383	30%	361	28%	539	42%
	CUARTO	1275	475	37%	368	29%	432	34%
	QUINTO	1137	494	43%	276	24%	367	32%
	TOTAL	2412	969	40%	644	27%	799	33%
UGEL 03	TERCERO	2115	620	29%	639	30%	856	40%
	CUARTO	1939	725	37%	569	29%	645	33%
	QUINTO	2039	941	46%	538	26%	560	27%
	TOTAL	3978	1666	42%	1107	28%	1205	30%
UGEL 04	TERCERO	755	107	14%	270	36%	378	50%
	CUARTO	712	114	16%	241	34%	357	50%
	QUINTO	649	181	28%	193	30%	275	42%
	TOTAL	1361	295	22%	434	32%	632	46%

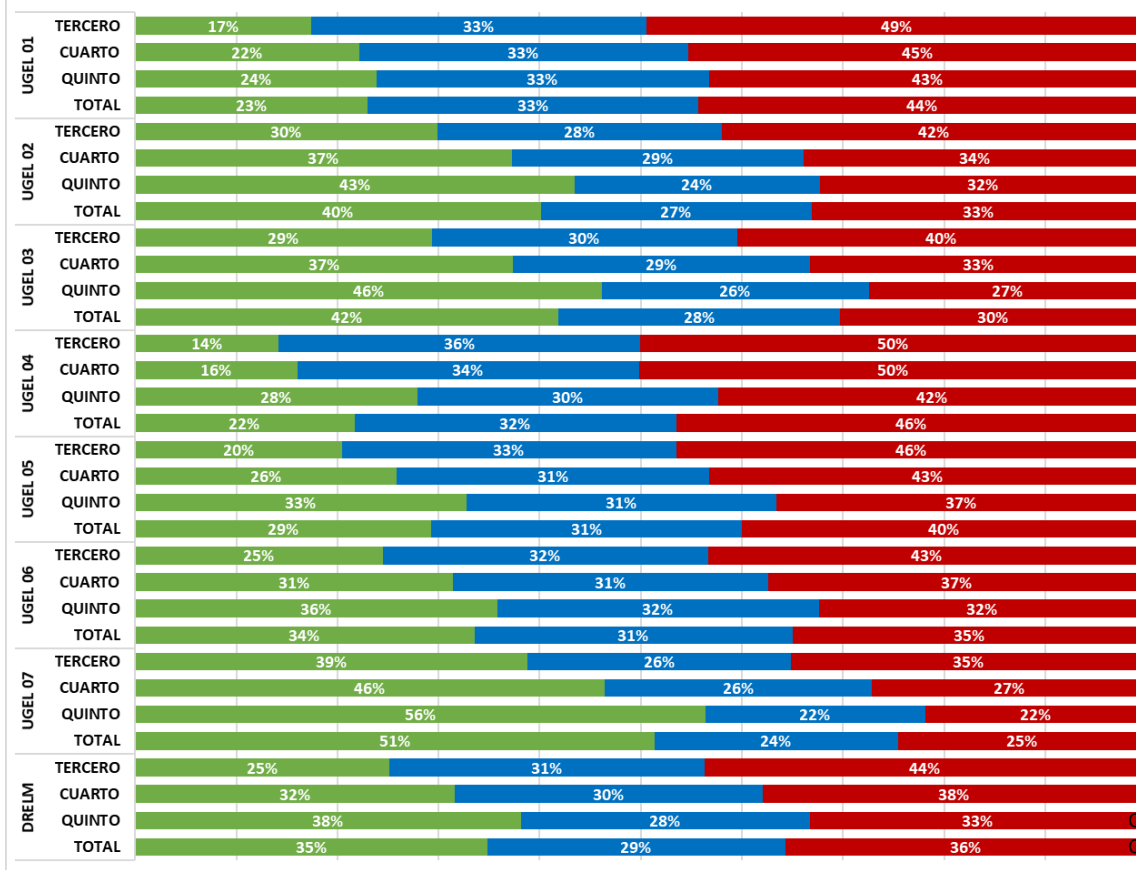
Código: 300123299
Clave: F481



UGEL / DRELM	GRADO	TOTAL Estudiantes	ACHIEVED		IN PROCESS		BEGINNING	
			Estudiantes	%	Estudiantes	%	Estudiantes	%
UGEL 05	TERCERO	665	136	20%	220	33%	309	46%
	CUARTO	576	149	26%	178	31%	249	43%
	QUINTO	552	181	33%	169	31%	202	37%
	TOTAL	1128	330	29%	347	31%	451	40%
UGEL 06	TERCERO	1751	429	25%	563	32%	759	43%
	CUARTO	1726	542	31%	538	31%	646	37%
	QUINTO	1631	584	36%	519	32%	528	32%
	TOTAL	3357	1126	34%	1057	31%	1174	35%
UGEL 07	TERCERO	840	326	39%	219	26%	295	35%
	CUARTO	829	385	46%	219	26%	225	27%
	QUINTO	805	454	56%	175	22%	176	22%
	TOTAL	1634	839	51%	394	24%	401	25%
DRELM	TERCERO	9203	2313	25%	2867	31%	4023	44%
	CUARTO	8768	2769	32%	2670	30%	3329	38%
	QUINTO	8434	3222	38%	2403	28%	2809	33%
	TOTAL	17202	5991	35%	5073	29%	6138	36%

Resultados en COMUNICACION de la prueba diagnóstica de Inglés para estudiantes de 3ro, 4to y 5to de IIEE JEC Por grado y habilidad

ACHIEVED % IN PROCESS % BEGINNING %



Código : 300123299
Clave : F481



V. ASPECTOS METODOLÓGICOS

5.1 Aprendizajes para la Vida

El abordaje del Lineamiento de Política Educativa Regional “Aprendizajes para la Vida: Metas de Aprendizaje” asume la atención a la diversidad desde una lógica más interactiva, que tiene consideraciones culturales, éticas, morales y políticas. Entendiendo que el especialista, directivo o docente es un sujeto reflexivo, autónomo y crítico con capacidad de decidir en cada momento. En ese sentido se asume los siguientes supuestos:

- El especialista, director y docente no es “objeto de capacitación”, sino “sujeto de formación”, aporta su experiencia y sus saberes, para convertirse en guías del aprendizaje.
- Se apuesta por formar un especialista, directivo y docente crítico reflexivo; es decir, un profesional con amplio dominio pedagógico, didáctico y disciplinar; con competencias autorreflexivas e investigativas, que contextualice su práctica, la autorregule y la resignifique permanentemente. Un sujeto con compromiso ético y político.
- La reflexión crítica sobre la propia práctica es la principal fuente de autoformación. A ello se tienen que agregar procesos de retroalimentación efectiva que ayuden a afirmar y actualizar permanentemente el dominio pedagógico, didáctico y disciplinar del especialista, directivo y docente.
- El propósito formativo es fortalecer la autonomía profesional del especialista, directivo y docente. Se trata de una autonomía con responsabilidad institucional y social; esto solo es posible en un contexto de relaciones que implica una construcción colectiva, en el que se articulan procesos de reflexión e innovación.

Las acciones de formación o trabajo colegiado se asumen en el marco de la reflexión crítica sobre la propia práctica e incluye procesos de recojo, análisis de información, observación y registro de la práctica pedagógica, la preparación de espacios reflexivos, la retroalimentación y el seguimiento.

Las diversas actividades y tareas planteadas en el marco de la implementación del Lineamiento de Política Educativa Regional “Aprendizajes para la Vida: Metas de Aprendizaje” tiene como propósito:

- Las acciones pedagógicas planificadas con los especialistas de UGEL deben ser espacios para la reflexión crítica, de manera participativa; la autoformación y el fortalecimiento de la autonomía profesional del especialista. En la medida en que se comparten problemas comunes y un mismo entorno sociocultural, los especialistas de UGEL pueden construir alternativas en conjunto y con mayor impacto. A su vez en estos colectivos de especialistas cada uno fortalece su autonomía profesional junto con el desarrollo de la autonomía de la UGEL. En este sentido, se trata de defender una “autonomía profesional” que no es aislamiento ni voluntarismo individual sino una “autonomía institucional” contraria a la desintegración social. Se trata de una autonomía con capacidad para construir saberes y alternativas de conjunto para la acción transformadora.
- El trabajo colectivo o colegiado debe ser un desencadenante de la reflexión crítica que ayude a consolidar esta idea de autonomía. El trabajo colegiado o colectivo es un espacio en el que diversos actores desarrollan un trabajo colectivo que oriente la consolidación de comunidades profesionales de aprendizaje. Las comunidades profesio-



aprendizaje son un proyecto de transformación no solo de las instituciones educativas sino de las demás instancias de gestión educativa que se construyen en la dinámica de los grupos interactivos en relación a intereses comunes para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, el desarrollo profesional del directivo y del docente y la mejora continua a nivel de su UGEL.

- Un profesional crítico reflexivo, debe tener compromiso ético a favor del cambio y ser consciente de su rol social. Este se caracteriza por la capacidad de autocrítica, investigación, el aprendizaje de la propia experiencia y de la interacción con los otros, la construcción de saberes, la validación de propuestas, la afirmación de su identidad y el desarrollo de su autonomía profesional. Este es un ejercicio profesional con capacidad para - a partir de la reflexión sobre la práctica - decidir en consenso sobre la función social que le corresponde en favor de la educación, sus problemas prioritarios y sus alternativas. De esta manera afirma sus competencias profesionales, desarrollando una labor basada en la ética, la autonomía y el respeto a los otros.

En base a todo lo señalado, la propuesta aspira a abordar el lineamiento de una manera participativa y colegiada, con acciones formativas que asuman el trabajo colegiado y cooperativo.

En la implementación de las actividades y tareas del Lineamiento de Política Educativa Regional “Aprendizajes para la Vida: Metas de Aprendizaje” se tendrá en cuenta la atención según modalidad (EBR, EBA, EBE, ETP) y niveles (Inicial, Primaria y Secundaria). Teniendo en cuenta las características y necesidades de cada modalidad y/o nivel.

5.2 Bienestar de la Comunidad Educativa

Se plantea:

Asistencia técnica a especialistas de UGEL, integrantes de los Comité de gestión del bienestar, directivos y docentes de las II.EE para la implementación del lineamiento de Bienestar de la comunidad educativa.

Desarrollo de talleres para el fortalecimiento de las normativas vigentes, así como de las acciones de para la participación de las familias.

Monitoreo y acompañamiento a Especialistas de Bienestar de UGEL para disponer de datos sobre el proceso de implementación del lineamiento de Bienestar de la comunidad educativa a nivel de UGEL y de IIEE, así como replantear acciones de ser necesario.

5.3 Gestión Escolar Autónoma

Para la implementación del Modelos de Gestión Escolar es necesario desarrollar un conjunto de actividades a nivel DRELM, UGEL e IIEE, las cuales se detallan a continuación:

Asistencia técnica a Especialistas de UGEL

Tiene como objetivo fortalecer a los Especialistas de las UGEL sobre estrategias y recursos para implementar cada uno los Principios del MGEA en las IIEE de su jurisdicción

Monitoreo a Especialistas de UGEL



Tiene como objetivo recoger información sobre el desarrollo de la implementación del MGEA a nivel de UGEL y de IIEE con el fin de identificar avances y puntos críticos. Los resultados obtenidos servirán como insumo para el diseño de las Asistencias técnicas y para la identificación de necesidades de acompañamiento a las UGEL.

Desarrollo de página web del Modelo de Gestión

Tiene como objetivo ofrecer a Especialistas, directivos y docentes diferentes tipos de recursos (documentos normativos, videos, material bibliográfico, etc.) que sirvan como referencia para la implementación del MGEA en las IIEE.

5.4 Certificación Múltiple

El abordaje del Lineamiento de Política Educativa Regional “Certificación Múltiple”: asume 5 componentes:

5.4.2 Competencias técnicas

La formación técnica y laboral tiene como uno de sus principios el desarrollo territorial local, orientado a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, para lo cual contempla el componente CERTIFICACIÓN de COMPETENCIAS TÉCNICAS, que consiste en ofrecer formación técnica a los estudiantes de educación secundaria de EBR y EBA Avanzado, aprovechando la oferta formativa de los CETPRO e Institutos de Educación Superior Tecnológica, ofreciendo especialidades técnicas que respondan al contexto productivo y económico de cada localidad, para generar valor a sus riquezas y potencialidades.

En una primera etapa se trabajará con la oferta existente de las instituciones Educativas Secundarias con Formación Técnica y en una segunda etapa se implementará en todas las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana.

La implementación de la Certificación Múltiple en el componente de COMPETENCIAS TÉCNICAS se concretará mediante la firma de convenio entre la institución educativa y el CETPRO o la institución educativa con el Instituto de Educación Superior. Gracias a estos convenios, los estudiantes de educación secundaria podrán recibir formación técnica especializada articulados a las potencialidades de sus localidades.

La firma de estos convenios es una estrategia para concretar la articulación entre la Educación Básica con el CETPRO y la Educación Básica con la Educación Superior Tecnológica. En ellos se establecen la finalidad, los compromisos de las partes, las especialidades, el horario de atención, la certificación, el plazo de vigencia del convenio principalmente.



5.4.1 Certificación del inglés

En el marco del plan “Certificación Múltiple 2022”, la DRELM se propone iniciar un proceso de fortalecimiento de competencias profesionales a docentes de inglés, así como la consolidación de los aprendizajes en el área de inglés de los estudiantes de las IIEE – JEC, que convierta su formación en una puerta de acceso a las oportunidades que brinda el mundo globalizado.

Ante lo cual se plantea iniciar un proceso de certificación internacional en el área de inglés a los docentes de las IIEE JEC, JER, que incidirá en el desarrollo de las competencias:

- Se comunica oralmente en lengua extranjera
- Lee diversos tipos de textos escritos en inglés
- Escribe diversos tipos de textos en inglés.



5.4.3 Competencias digitales

El desarrollo de competencias digitales supone el conocimiento y aplicación de los recursos digitales en el quehacer del estudiante.

Dentro de las competencias digitales a desarrollar se encuentran: alfabetización en información y datos; comunicación online; creación de contenido digital; seguridad y la resolución de problemas de software y hardware. En esta oportunidad se plantea desarrollar habilidades en la programación de aplicaciones (creación de contenido digital), así como el manejo de la seguridad informática (seguridad).

La firma de convenios con instituciones reconocidas y que brinden talleres respecto a desarrollo de aplicaciones y seguridad informática, permitirá el implementar cursos talleres con certificación.

La certificación en competencias digitales permitirá acercar al estudiante del VII ciclo de educación básica al mercado laboral, así como orientar hacia una posible carrera técnica y/o universitaria en temas de informática o sistemas.

Instagramer, TikToker,
Gamer, YouTuber...
Convierte tu afición en
vocación
CiberEmbajadores
CISCO-DRELM

Certificación Múltiple

CISCO Networking Academy

ESCUELA COPIAZO
Código : 300123299
Clave: 481



5.4.4 Competencias deportivas

Las competencias deportivas es una oportunidad para los estudiantes de los últimos grados de Educación Secundaria, que a través de las ofertas formativas de las Federaciones Deportivas obtenga la Certificación de Competencias Deportivas.

La Certificación de Competencias Deportivas se implementará en II.EE focalizadas con mención en la disciplina deportiva que se desarrolle en mérito a Convenios firmados con las federaciones deportivas.

La Certificación de Competencias Deportivas es una de las actividades que se ejecutará mediante la participación voluntaria de los estudiantes inscritos en las IIEE focalizadas de la educación básica regular de secundaria.

La Certificación de Competencias Deportivas, permitirá el desarrollo autónomo de la práctica de la actividad física deportiva y recreativa como factor de la salud, desarrollo social individual que permite prevenir, afrontar y contener situaciones emocionales, la práctica de valores en los estudiantes, a través de la participación de una actividad deportiva no competitiva y productiva en el ámbito laboral.

5.4.5 Competencias artísticas y culturales

A partir de la Certificación de las Competencias Artísticas y Culturales, los estudiantes de las instituciones educativas focalizadas en los Núcleos Culturales tendrán la oportunidad de fortalecer sus competencias artísticas y culturales que le permitirán aprovechar las oportunidades de emprendimiento y orientar su empleabilidad y futuro profesional, a partir del reconocimiento institucional en estas competencias artísticas y culturales.

La Certificación se obtiene a partir de las ofertas formativas de las escuelas superiores de educación artística en alguno de los cuatro lenguajes artísticos: teatro, música, artes plásticas y danza y a través de convenios con las escuelas.



VI. OBJETIVOS.

N°	Lineamiento	Objetivo
01	Aprendizajes para la vida	Promover el progreso de los aprendizajes para el grado, ciclo o nivel en función a sus necesidades, intereses y características de los estudiantes de EB y ET de Lima Metropolitana.
02	Bienestar de la Comunidad Educativa	Promover el Bienestar de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales que garanticen entornos seguros y libres de violencia en las II.EE de Lima Metropolitana.
03	Gestión Escolar Autónoma	Fortalecer la gestión de las instituciones educativas de Lima Metropolitana desde el “Modelo de Gestión Escolar Autónoma” basado en la escuela de la confianza para promover el fortalecimiento de su autonomía y asegurar la calidad educativa.
04	Certificación Múltiple	Promover en las IIEE la implementación de la certificación múltiple, para asegurar que los estudiantes al egresar de la educación básica cuenten con competencias certificadas que los habilite para la empleabilidad y/o generar su emprendimiento.



VII. INDICADORES

N°	Lineamiento	Objetivo	Indicadores
01	Aprendizajes para la vida	Promover el progreso de los aprendizajes para el grado, ciclo o nivel en función a sus necesidades, intereses y características de los estudiantes de EB y ET de Lima Metropolitana.	% de estudiantes que progresan en sus aprendizajes esperados para el grado, ciclo, nivel o modalidad en función a sus características, necesidades e intereses.
02	Bienestar de la Comunidad Educativa	Promover el Bienestar de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales que garanticen entornos seguros y libres de violencia en las II.EE de Lima Metropolitana.	% de II.EE que fortalecen el desarrollo de habilidades socioemocionales en Lima metropolitana.
03	Gestión Escolar Autónoma	Fortalecer la gestión de las instituciones educativas de Lima Metropolitana desde el “Modelo de Gestión Escolar Autónoma” basado en la escuela de la confianza para promover el fortalecimiento de su autonomía y asegurar la calidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ % de IIEE que implementan Proyectos de innovación ▪ % de IIEE que implementan Comunidades de aprendizaje <ul style="list-style-type: none"> ▪ % de IIEE que desarrollan una cultura organizacional colaborativa. ▪ % de IIEE que implementan un plan de mejora continua
04	Certificación Múltiple	Promover en las IIEE la implementación de la certificación múltiple, para asegurar que los estudiantes al egresar de la educación básica cuenten con competencias certificadas que los habilite para la empleabilidad y/o generar su emprendimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ % de IIEE que implementan las competencias técnicas. ▪ % de IIEE que implementan las competencias digitales. ▪ % de IIEE que implementan la certificación del idioma inglés. ▪ % de IIEE que implementan la certificación de las competencias deportivas. ▪ % de IIEE que implementan la certificación de competencias artísticas y culturales.



VIII. METAS A ALCANZAR

N°	Lineamiento	Objetivo	Indicadores	Meta
01	Aprendizajes para la vida	Promover el progreso de los aprendizajes para el grado, ciclo o nivel en función a sus necesidades, intereses y características de los estudiantes de EB y ET de Lima Metropolitana.	% de estudiantes que progresan en sus aprendizajes esperados para el grado, ciclo, nivel o modalidad en función a sus características, necesidades e intereses.	80%
02	Bienestar de la Comunidad Educativa	Promover el Bienestar de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales que garanticen entornos seguros y libres de violencia en las II.EE de Lima Metropolitana.	• % de estudiantes que fortalecen el desarrollo de habilidades socioemocionales.	30%
			• % de docentes que fortalecen el desarrollo de habilidades socioemocionales.	30%
			• % de familias que fortalecen el desarrollo de habilidades socioemocionales.	10%
03	Gestión Escolar Autónoma	Fortalecer la gestión de las instituciones educativas de Lima Metropolitana desde el “Modelo de Gestión Escolar Autónoma” basado en la escuela de la confianza para promover el fortalecimiento de su autonomía y asegurar la calidad educativa.	• % de IIEE que implementan Proyectos de innovación.	30%
			• % de IIEE que implementan Comunidades de aprendizaje	20%
			• % de IIEE que desarrollan una cultura organizacional colaborativa.	0%
			• % de IIEE que implementan un plan de mejora continua	25%
04	Certificación Múltiple	Promover en las IIEE la implementación de la certificación múltiple, para asegurar que los estudiantes al egresar de la educación básica cuenten con competencias certificadas que los habilite para la empleabilidad y/o generar su emprendimiento.	• % de IIEE que implementan las competencias técnicas.	20%
			• % de IIEE que implementan las competencias digitales.	20%
			• Cantidad de IIEE que implementan la certificación del idioma inglés.	20%
			• % de IIEE que implementan la certificación de las competencias deportivas.	20%
			• % de IIEE que implementan la certificación de competencias artísticas y culturales.	20%



IX. HITOS

HITOS	Aprendizajes para la Vida	Bienestar de la Comunidad Educativa	Gestión Escolar Autónoma	Certificación Múltiple
<p>HITO 01 (ENERO-FEBRERO) <i>Condiciones para el Inicio del Año Escolar 2023</i></p>	<p>Recuperación pedagógica. Fortalecimiento de los equipos directivos.</p>	<p>Implementación de lineamientos de bienestar de la comunidad educativa a directivos</p>	<p>AT sobre Gestión escolar al 100% de Directivos</p>	<p>Identificación de las IIEE a focalizar. Sistematización de la identificación de IEST e II.EE. SFT que brindan los programas de estudios focalizados. Realización de convenios.</p>
<p>HITO 02 (MARZO) <i>Reflexión y planificación colegiada</i></p>	<p>Planificación y organización en las IIEE</p>	<p>II.EE incorporan en su PAT actividades para implementar los lineamientos de bienestar de la comunidad educativa</p>	<p>IIEE incorporan en su PAT actividades para implementar el MGEA</p>	<p>Socialización de la propuesta con las IIEE, identificación de estudiantes a beneficiar.</p>
<p>HITO 03 (ABRIL – NOVIEMBRE) <i>Implementación de los Lineamientos de Política Regional</i></p>	<p>Implementación de la Evaluación Diagnóstica. Análisis e interpretación de resultados de la evaluación diagnóstica para la toma de decisiones pedagógicas. Desarrollo de la Planificación, mediación y evaluación diferenciada de aprendizajes para la vida.</p>	<p>Implementación del Programa de HHSS según los resultados de la aplicación diagnóstica.</p>	<p>Monitoreo a Especialistas y a Directores de IIEE</p>	<p>Implementación de acciones de fortalecimiento a docentes y estudiantes para la obtención de la certificación.</p>
<p>HITO 04 (JULIO y DICIEMBRE) <i>Balance y Rendición de Cuentas – Primer semestre</i></p> <p><i>Balance y Rendición de Cuentas – Segundo semestre</i></p>	<p>Jornadas de reflexión sobre los resultados de la evaluación de progreso Y salida.</p>	<p>Evaluación de la implementación de las acciones en beneficio del bienestar de la comunidad educativa.</p>	<p>Identificación de Buenas prácticas</p>	<p>Monitoreo al proceso de certificación. Ceremonia de certificación a estudiantes</p>



X. VINCULACION A LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA REGIONAL LIMA METROPOLITANA

10.1 Alineamiento de los Objetivos general y/o objetivos específicos del Plan de trabajo con los objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI-MINEDU).

LINEAMIENTO DE POLÍTICA REGIONAL	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - PEI
Aprendizajes para la Vida	Promover el progreso de los aprendizajes para la vida esperados para el grado, ciclo o nivel en función a sus necesidades, intereses y características de los estudiantes de EB y ET de Lima Metropolitana.	<p>OEI 01 Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica.</p> <p>OEI 02 Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico - productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)</p> <p>OEI04 Fortalecer el desarrollo profesional docente.</p>
Bienestar de la Comunidad Educativa	Promover el Bienestar de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales que garanticen entornos seguros y libres de violencia en las II.EE de Lima Metropolitana.	<p>OEI03. Fortalecer el desarrollo socio afectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables</p>
Gestión Escolar Autónoma	Fortalecer la gestión de las instituciones educativas de Lima Metropolitana desde el “Modelo de Gestión Escolar Autónoma” basado en la escuela de la confianza para promover el fortalecimiento de su autonomía y asegurar la calidad educativa.	<p>% de IIEE de Lima Metropolitana que implementan una gestión autónoma.</p>
Certificación Múltiple	Promover en las IIEE la implementación de la certificación múltiple, para asegurar que los estudiantes al egresar de la educación básica cuenten con competencias certificadas que los habiliten para la empleabilidad y/o generar su emprendimiento.	<p>OEI01 Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica.</p>



LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL LM	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS -PEI ¹
<p>Lineamiento 1.</p>	<p>Promover el progreso de los aprendizajes para el grado, ciclo o nivel en función a sus necesidades, intereses y características de los estudiantes de EB y ET de Lima Metropolitana.</p>	<p>OEI1. Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica</p> <p>OEI2. Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico - productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)</p>
<p>Lineamiento 2.</p>	<p>Promover el Bienestar de La Comunidad Educativa en las IIEE de Lima Metropolitana, mediante prácticas, que permitan el desarrollo de habilidades socioemocionales</p>	<p>OEI03. Fortalecer el desarrollo socio afectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables</p>
<p>Lineamiento 3.</p>	<p>Fortalecer la gestión de las instituciones educativas de Lima Metropolitana desde el “Modelo de Gestión Escolar Autónoma” basado en la escuela de la confianza para promover el fortalecimiento de su autonomía y asegurar la calidad educativa</p>	<p>OEI03 Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables.</p> <p>OEI04 Fortalecer el desarrollo profesional docente</p> <p>OEI6. Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo</p>
<p>Lineamiento 4.</p>	<p>Promover en las IIEE la implementación de la certificación múltiple, para asegurar que los estudiantes al egresar de la educación básica cuenten con competencias certificadas que los habilite para la empleabilidad y/o generar su emprendimiento.</p>	<p>OEI1. Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica.</p>

¹ RM N.º 737-2018-MINEDU - Aprobación del PEI del MINEDU 2019-2022, y extendida en horizonte temporal con Resolución Ministerial N.º 300123299 MINEDU hasta el 2026. Código : 300123299 Clave : F481



10.2 Alineamiento del objetivo general del Plan de Trabajo con una(s) Actividad(es) Operativa(s) del POI 2023
DRELM

LINEAMIENTO DE POLÍTICA REGIONAL	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO	ACTIVIDAD OPERATIVA
Aprendizajes para la Vida	Promover el progreso de los aprendizajes para el grado, ciclo o nivel en función a sus necesidades, intereses y características de los estudiantes de EB y ET de Lima Metropolitana.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones financiadas en el marco de compromisos de desempeño a nivel nacional y regional - educación primaria • Gestión del currículo - orquestando - educación secundaria • Gestión del soporte pedagógico a los especialistas de las UGEL de Lima Metropolitana • Gestión del Programa. CDD
Bienestar de la Comunidad Educativa	Promover el Bienestar de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales que garanticen entornos seguros y libres de violencia en las II.EE de Lima Metropolitana.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del soporte pedagógico a los especialistas de las UGEL de Lima Metropolitana. • Promoción de la Convivencia Escolar a nivel Nacional. • Gestión del Programa. CDD • Implementación de los núcleos REIVF-2023
Gestión Escolar Autónoma	Fortalecer la gestión de las instituciones educativas de Lima Metropolitana desde el “Modelo de Gestión Escolar Autónoma” basado en la escuela de la confianza para promover el fortalecimiento de su autonomía y asegurar la calidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Programa. CDD • Gestión del Soporte Pedagógico a los especialistas de las UGEL de Lima Metropolitana.
Certificación Múltiple	Promover en las IIEE la implementación de la certificación múltiple, para asegurar que los estudiantes al egresar de la educación básica cuenten con competencias certificadas que los habilite para la empleabilidad y/o generar su emprendimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Programa. CDD • Gestión del Soporte Pedagógico a los especialistas de las UGEL de Lima Metropolitana.



XI. CUADRO RESUMEN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y TAREAS

a) Aprendizajes para la Vida

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Objetivo: Promover el progreso de los aprendizajes para el grado, ciclo o nivel en función a sus necesidades, intereses y características de los estudiantes de EB y ET de Lima Metropolitana.	% de estudiantes que progresan en sus aprendizajes esperados para el grado, ciclo, nivel o modalidad en función a sus características, necesidades e intereses.	80%	Informe de especialista de OGP responsable
Actividad 01: Soporte pedagógico sobre la implementación de estrategias de atención diferenciada a estudiantes en función a las necesidades de aprendizaje para el logro de las competencias de estudiantes de EB con las siete UGEL de Lima Metropolitana.	% de especialistas de UGEL que reciben soporte pedagógico sobre la implementación de las estrategias de atención diferenciada.	80%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 01: Implementar la propuesta de formación docente en servicio, en el marco de los Aprendizajes para la vida en Lima Metropolitana.	% de docentes fortalecidos en sus competencias pedagógicas en el marco de los Aprendizajes para la vida.	50%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 02: Implementación de un Banco Virtual de Recursos y Materiales educativos en el marco del CNEB - Aprendizajes para la Vida, para los docentes de EBR, EBE y EBA de las IIEE de Lima Metropolitana.	N° de Banco Virtual de recursos y materiales educativos en el marco del CNEB- Aprendizajes para la Vida, para docentes de EBR, EBE y EBA de las IIEE de Lima Metropolitana implementados.	1	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 03: Realización de visitas de monitoreo al proceso de recojo, análisis, interpretación y toma de decisiones pedagógicas dirigido a especialistas de UGEL de en Lima Metropolitana (UGEL, IIEE).	% de especialistas UGEL monitoreados en el proceso de recojo, análisis, interpretación y toma de decisiones pedagógicas.	50%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 04: Implementación del Currículo Nacional de Educación Básica - Aprendizajes para la vida, a través de espacios colegiados de	% de IIEE que implementan el CNEB - Aprendizajes para la vida, a través de espacios colegiados de análisis, reflexión y adecuación de los	100%	Informe de especialista de OGP responsable



análisis, reflexión y adecuación de los procesos de planificación, mediación y evaluación en las IIEE, para garantizar el logro de los aprendizajes.	procesos planificación, mediación y evaluación; para garantizar el logro de los aprendizajes.		
Tarea 05: Realización de Mesas de Trabajo para la implementación de actividades de acuerdo a los compromisos pactados con las entidades en convenio que coadyuven al logro de Aprendizajes para la Vida con especialistas de Lima Metropolitana.	N° de Mesas de trabajo para la implementación de actividades de acuerdo a los compromisos pactados con las entidades en convenio que coadyuven al logro de Aprendizajes para la vida realizados.	4	Informe de especialista de OGP responsable

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Actividad 02: Elaboración de recursos educativos sobre la participación de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos(as) dirigido a las Comunidad Educativa de Lima Metropolitana.	N° de recursos educativos sobre la participación de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos(as) dirigido a las Comunidad Educativa de Lima Metropolitana.	6	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 06: Implementación de espacios de participación y compromiso con las familias para reflexionar sobre los aprendizajes que deben lograr los estudiantes en las IIEE.	% de IIEE que promueven espacios de participación y compromiso con las familias para reflexionar sobre los aprendizajes que deben lograr los estudiantes en los diferentes niveles y modalidades.	50%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 07: Implementación de un Banco Virtual de materiales, recursos bibliográficos y audiovisuales como apoyo para el logro de los Aprendizajes para la Vida dirigido a las familias y estudiantes.	N° de Bancos Virtuales de materiales, recursos bibliográficos y audiovisuales para las familias y estudiantes como apoyo para el logro de los Aprendizajes para la Vida.	1	Informe de especialista de OGP responsable



DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Actividad 03: Implementación de actividades pedagógicas en Lima Metropolitana.	% de IIEE que implementan actividades pedagógicas en Lima Metropolitana	80%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 08: Implementación de eventos pedagógicos para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación inicial en las IIEE con la participación de estudiantes.	% de IIEE del nivel de educación inicial que realizan eventos pedagógicos, con la participación de estudiantes, para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación inicial.	50%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 09: Implementación de estrategias para promover la participación estudiantil para el logro de aprendizajes en el eje de ciudadanía en las IIEE de Lima Metropolitana.	% de IIEE que implementan diversas estrategias, con la participación de estudiantes, para el logro de aprendizajes en el eje de ciudadanía.	50%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 10: Implementación de estrategias para promover la participación de estudiantes para el logro de aprendizajes en el eje de protección a la vida en las IIEE de Lima Metropolitana.	% de IIEE que implementan diversas estrategias, con la participación de estudiantes, para el logro de aprendizajes en el eje de protección para la vida.	50%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 11: Implementación de estrategias para promover la participación de estudiantes para el desarrollo de sus competencias artísticas en las IIEE de Lima Metropolitana.	% de IIEE que implementan diversas estrategias, con la participación de estudiantes, para el desarrollo de sus competencias artísticas.	50%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 12: Implementación de estrategias para promover la participación estudiantil para el logro de aprendizajes en el eje de habilidades para la vida en las IIEE de Lima Metropolitana.	% de IIEE que implementan diversas estrategias, con la participación de estudiantes, para el desarrollo de sus competencias comunicativas.	50%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 13: Implementación de estrategias para promover la	% de IIEE que implementan diversas estrategias con la	N°	Informe de especialista de OGP responsable



participación estudiantil para el logro de aprendizajes en el eje de inclusión económica en las IIEE de Lima Metropolitana.	participación de estudiantes para el desarrollo de sus competencias matemáticas.		
Tarea 14: Implementación de eventos pedagógicos por el día de la Educación Inclusiva para promover la participación de los estudiantes y de la comunidad educativa en las IIEE de Lima Metropolitana.	% de IIEE que realizan eventos pedagógicos por el Día de la Educación Inclusiva, con la participación de estudiantes y de la comunidad educativa.	100%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 15: Implementación de Concursos Escolares 2023 para el desarrollo de competencias, promoviendo la participación de estudiantes de Lima Metropolitana.	N° de Concursos Escolares implementados en las IIEE de Lima Metropolitana.	5	Informe de especialista de OGP responsable



b) Bienestar de la Comunidad Educativa

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Objetivo: Promover el Bienestar de La Comunidad Educativa en las IIEE de Lima Metropolitana, mediante prácticas, que permitan el desarrollo de habilidades socioemocionales	% de IIEE que implementan prácticas para el desarrollo de habilidades socioemocionales promoviendo el bienestar de la comunidad educativa.	80%	Informe de especialista de OGP responsable
Actividad 01: Promoción del bienestar de los estudiantes en las IIEE, con especialistas del equipo local de Bienestar en la Comunidad Educativa.	% de IIEE que realizan acciones en beneficio del bienestar de los estudiantes	50%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 01 : Fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de estudiantes en IIEE focalizadas.	% estudiantes fortalecidos socioemocionalmente	20%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 02: Implementación de espacios para la participación estudiantil orientados a empoderar el buen trato en las II.EE	Porcentaje de II.EE que implementan espacios de participación estudiantil para el buen trato.	50%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 03: Realización de Feria de Bienvenida al Año Escolar 2023 en cada II.EE.(BIAE 2023)	Número de IIEE que realizan las ferias de bienvenida.	60%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 04: Atención a los casos de estudiantes con anemia, desnutrición, miopía e hipoacusia.	% de estudiantes	10%	Informe de especialista de OGP responsable



DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Actividad 02: Promoción de bienestar en docentes, con especialistas del equipo local de Bienestar en la Comunidad Educativa.	% de docentes que fortalecen sus habilidades socioemocionales	50%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 05: Talleres de Fortalecimiento en habilidades socioemocionales para docentes, directivos, administrativos y auxiliares de EBR y EBA.	% de participantes	50%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 06: Acciones recreativas y deportivas magisteriales a nivel regional, de fulbito y vóley en las IIEE, UGEL y DRELM.	% de II.EE participantes en el campeonato.	50%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 07: Festival de danza, música y canto magisterial a nivel Regional por UGEL y DRELM.	% de II.EE participantes en el festival	7	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 08: Asesoría en la elaboración de informes pedagógicos para derivación a estudiantes con necesidades educativas especiales.	Número de estudiantes con necesidades educativas especiales.	7	Informe de especialista de OGP responsable



DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Actividad 03: Fortalecimiento del vínculo entre las familias y la IE, con especialistas del equipo local de Bienestar en la Comunidad Educativa	% de IIE que realizan acciones para fortalecer el vínculo con las familias.	50%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 09: Implementación de un encuentro familiar para fortalecer el vínculo afectivo, por UGEL	Números de familias	2000	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 10: Conversatorios sobre habilidades parentales por cada UGEL	Números de familias	2000	Informe de especialista de OGP responsable



DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Actividad 04:</p> <p>Fortalecimiento de las alianzas de las IIEE con organizaciones socio comunitarias para el bienestar de la comunidad educativa, con especialistas del equipo local de Bienestar de la Comunidad Educativa</p>	% de II.EE. que gestionan con aliados acciones de bienestar para la comunidad educativa	50%	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 11:</p> <p>Gestión con aliados estratégicos (municipalidad, policía) para mantener la seguridad, arborización y limpieza en los alrededores de las IIEE.</p>	% IIEE	50%	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 12:</p> <p>Ferias territoriales que promuevan el buen trato y el autocuidado entre estudiantes, en gestión con aliados (Minsa, Cruz roja, PNP, MAB)</p>	Número de estudiantes	2800	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 13:</p> <p>Talleres para manejo del estrés, dirigido a docentes y directivos de instituciones educativas en gestión con entidades formadoras relacionadas a la salud emocional.</p>	Número participantes	1500	Informe de especialista de OGP responsable



c) Gestión Escolar Autónoma

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Objetivo: Fortalecer la gestión de las instituciones educativas de Lima Metropolitana desde el “Modelo de Gestión Escolar Autónoma” basado en la escuela de la confianza para promover el fortalecimiento de su autonomía y asegurar la calidad educativa.</p>	% de IIEE de Lima Metropolitana que implementan una gestión autónoma.	80%	Reporte del monitoreo realizado
<p>Actividad 01. Asistencia técnica para la construcción de una propuesta de Gestión Escolar Autónoma en las II.EE. dirigida a especialistas de UGEL de Lima Metropolitana.</p>	Porcentaje de especialistas de UGEL fortalecidos sobre la Gestión Escolar Autónoma.	80%	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 01: Elaboración de pautas metodológicas y recursos para la AT sobre la construcción de una propuesta de Gestión Escolar Autónoma en las II.EE. dirigida a especialistas de UGEL de Lima Metropolitana.</p>	Número de pautas metodológicas y recursos para la AT a especialistas	3	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 02: Socialización de las pautas y retroalimentación con participación de jefes de AGEBRE, AGEBATP y especialistas de UGEL</p>	Porcentaje de jefes y especialistas de UGEL que participan en la socialización de las pautas metodológicas.	80%	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 03 : Soporte para la elaboración de las propuestas de gestión escolar autónoma en las REI a los especialistas de UGEL.</p>	Porcentaje de especialistas que reciben soporte sobre la elaboración de las propuestas de gestión escolar autónoma.	80%	Informe de especialista de OGP responsable



DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Actividad 02:</p> <p>Implementar la Escuela Regional de Gestores con especialistas y directivos líderes para desarrollar acciones formativas sobre gestión escolar autónoma a los directivos de las IIEE de Lima Metropolitana.</p>	<p>Porcentaje especialistas y directivos líderes del ETM, fortalecidos para desarrollar acciones formativas sobre GEA</p>	80%	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 04:</p> <p>Conformación mediante RDR del ETM con directivos líderes de las 7 UGEL de Lima Metropolitana para desarrollar procesos formativos a sus pares.</p>	<p>N° de RDR de conformación del ETM .</p>	1	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 05:</p> <p>Elaboración del Plan de trabajo para la implementación de la Escuela Regional de Gestores de Lima Metropolitana</p>	<p>N° de plan de trabajo</p>	1	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 06:</p> <p>Desarrollo de talleres formativos sobre coach organizacional dirigido a especialistas y directivos líderes del ETM.</p>	<p>Porcentaje de especialistas y directivos líderes que participan en los talleres formativos</p>	80%	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 07:</p> <p>Desarrollo de Pasantías con el ETM para aprender de prácticas referentes de gestión escolar.</p>	<p>Porcentaje de especialistas y directivos líderes que participan en las pasantías .</p>	80%	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 08:</p> <p>Desarrollo de evento académico internacional de gestores líderes con prácticas innovadoras en la gestión escolar dirigido a la comunidad educativa.</p>	<p>N° evento académico internacional.</p>	1	Informe de especialista de OGP responsable



DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Actividad 03:</p> <p>Reconocimiento y estímulo a las buenas prácticas de Gestión Escolar de las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva de Lima Metropolitana.</p>	Número de instituciones educativas con buenas prácticas de gestión escolar reconocidas.	14	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 09:</p> <p>Identificación , reconocimiento y estímulo a directivos e instituciones educativas que desarrollan buenas prácticas en gestión escolar autónoma (becas de estudios, pasantías, viajes de estudio, equipamiento de IE, etc.)</p>	Número de directivos e II.EE con buenas prácticas de GEA	35	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 10:</p> <p>Constitución de un Fondo para el Desarrollo de la Educación de Lima Metropolitana - FonDELM (Fondo asignado por la Coalición para el financiamiento a instituciones que cuentan con proyectos innovadores).</p>	N° de proyectos innovadores financiados	14	Informe de especialista de OGP responsable



DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Actividad 04: Monitoreo y acompañamiento a especialistas y directivos líderes del ETM en la implementación de la GEA	Porcentaje de especialistas y directivos líderes del ETM monitoreados	80%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 11: Elaboración de criterios e instrumentos para el monitoreo a la implementación de las actividades en el marco del lineamiento de Gestión Escolar Autónoma.	N° de instrumentos para el monitoreo	1	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 12: Recojo y análisis de datos de la implementación del lineamiento de Gestión Escolar Autónoma en las IIEE.	N° de reportes	3	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 13: Retroalimentación al ETM y especialistas de UGEL del proceso de implementación.	Porcentaje de especialistas y directivos líderes del ETM	80%	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 14: Balance de la implementación del lineamiento de Gestión Escolar Autónoma	N° de balances	2	Informe de especialista de OGP responsable



d) Certificación Múltiple

Certificación de Competencias Técnicas

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Objetivo: Promover la certificación de competencias técnicas articulando ofertas formativas de las diferentes	Número de instituciones educativas que articulan sus ofertas formativas	200	Reporte del proceso de monitoreo.
Actividad 01: Implementación de la doble certificación, a través de la alineación y estandarización de planes de estudio y sílabos de los CETPROS e IEST, en las I.E. de Educación Básica que cuenten con condiciones mínimas.	Número de Instituciones educativas de la Educación Básica que implementan la doble certificación.	100	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 01: Realización de Asistencia técnica, elaboración y difusión de las orientaciones pedagógicas sobre la doble certificación en las Instituciones educativas de Educación Básica.	Número de Instituciones educativas de Educación Básica asistidas.	100	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 02: Realización de visitas de acompañamiento y monitoreo a las UGEL en la implementación de la certificación modular en las Instituciones educativas de secundaria con formación técnica.	Número de visitas de acompañamiento y monitoreo realizados	21	Informe de especialista de OGP responsable



DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Actividad 02:</p> <p>Implementación de las competencias técnicas de las unidades didácticas de los programas de estudio priorizados de los CETPRO e IEST en las I.E. de Educación Básica.</p>	Número de II.EE de Educación Básica que implementan las competencias técnicas de las unidades didácticas de los programas de estudio priorizados de los CETPRO e IEST	70	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 01:</p> <p>Elaboración de la sistematización de la identificación de I.E. de la Educación Básica, CETPRO e IEST que brindan los programas de estudios focalizados.</p>	Número de sistematizaciones elaboradas.	4	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 02:</p> <p>Realización de mesa de trabajo de socialización de las competencias técnicas de las unidades didácticas de los programas de estudio priorizados de los CETPRO e IEST en las I.E. de Educación Básica.</p>	Número de mesas de trabajo realizadas	28	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 03:</p> <p>Realización de la asistencia técnica para la elaboración de convenios inter institucional a directores de CETPRO e IEST en las I.E. de Educación Básica.</p>	Porcentaje de directores asistidos técnicamente	100%	Informe de especialista de OGP responsable
<p>Tarea 04:</p> <p>Realización de visitas de monitoreo a la Implementación de las competencias técnicas de las unidades didácticas de los programas de estudio priorizados de los CETPRO e IEST en las I.E. de Educación Básica.</p>	Número de visitas de monitoreo realizadas.	21	Informe de especialista de OGP responsable



DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Actividad 03: Implementación de la mejora continua en Competencias específicas y de empleabilidad para docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva	Número de docentes fortalecidos en Competencias específicas y de empleabilidad para docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva	100	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 01: Ejecución de firma de convenios y/o alianzas con instituciones de educación superior y aliados.	Número de convenios y/o alianzas	5	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 02: Focalización de estudiantes para certificación de competencias específicas y de empleabilidad a cargo de entidades certificadoras.	Número de docentes focalizados	1000	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 03: Focalización de docentes de educación básica y técnico productiva para la mejora continua en Competencias específicas y de empleabilidad para docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva	Número de docentes focalizados	1000	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 04: Ejecución del fortalecimiento en Competencias específicas y de empleabilidad para docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva	Número de docentes fortalecidos	1000	Informe de especialista de OGP responsable
Tarea 05: Realización de visitas de monitoreo a la Implementación del Competencias específicas y de empleabilidad para docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva	Número de visitas de monitoreo	3	Informe de especialista de OGP responsable



Certificación de Competencias Digitales

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Objetivo: Promover la certificación en competencias digitales en desarrollo de aplicaciones y seguridad informática	Número de estudiantes del VII ciclo de educación básica que obtienen un certificado en competencias digitales	10000	Registro de participación
Actividad 01: Implementación de la certificación en competencias digitales vía convenios para los estudiantes del VII ciclo de educación básica	Porcentaje de estudiantes del VII ciclo de EB que se certifican en competencias digitales vía convenio	30%	Informe
Tarea 01: Suscripción de convenios con instituciones que desarrollen cursos talleres para la certificación en competencias digitales; desarrollo de software, seguridad informática.	Número de convenios suscritos.	5	informe
Tarea 02: Implementación de talleres sobre programación de aplicaciones y seguridad informática para estudiantes del VII ciclo de EB.	Número de talleres implementados.	10	Informe
Tarea 03: Realización de ceremonia de certificación en competencias digitales a estudiantes del VII ciclo de EB.	Porcentaje de estudiantes de EB del VII ciclo, certificados	30%	Informe



Certificación de Competencias del Idioma Inglés

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Objetivo: Promover la certificación de competencias del idioma inglés en los docentes y estudiantes de las IIEE JEC	Porcentaje de docentes y estudiantes fortalecidos en el idioma de inglés	10%	Informe
Actividad 01: Fortalecimiento de las competencias profesionales del docente del área de inglés de Educación Básica.	Número de docentes del área de inglés de la Educación Básica fortalecidos en sus competencias profesionales.	1000	Informe
Tarea 01 Socialización de la estrategia de fortalecimiento de las competencias profesionales de los docentes del área de inglés de Educación Básica.	Porcentaje de docentes del área de inglés de Educación Básica que participan de la Socialización de la estrategia de fortalecimiento de las competencias profesionales de los docentes del área.	70%	Informe
Tarea 02: Aplicación de prueba diagnóstica en el idioma inglés dirigido a los docentes del área de Educación Básica.	Número de docentes participantes en la prueba diagnóstica del idioma inglés dirigido a los docentes del área, de la Educación Básica.	1000	Informe
Tarea 03: Realización de talleres de preparación para la evaluación de certificación internacional en inglés, dirigido a docentes del área de la Educación Básica.	Número de docentes del área de inglés de la Educación Básica que participan de los talleres de preparación para la evaluación de certificación internacional en inglés.	1000	Informe
Tarea 04: Aplicación de la evaluación de inicio,	Número de docentes del área de inglés de Educación Básica que participantes de la	1000	Informe

Código : 300123299
Clave : F481



proceso y salida dirigido a los docentes del área de inglés de Educación Básica.	evaluación de inicio, proceso y salida.		
Tarea 05: Certificación a los docentes participantes del taller formativo a cargo de la DRELM	Número de docentes certificados	1000	Informe

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Actividad 02: Implementación de la estrategia de certificación en el idioma inglés dirigido a los estudiantes de la Educación Básica.	Número de estudiantes de la Educación Básica que participan del proceso de certificación del idioma inglés.	2000	Informe
Tarea 01: Aplicación de prueba diagnóstica en el dominio del idioma inglés a los estudiantes de la Educación Básica.	Número de estudiantes de la Educación Básica que participan en la prueba diagnóstica en el dominio del idioma inglés.	2000	Informe
Tarea 02: Elaboración de guías de inglés de afianzamiento para estudiantes de la Educación Básica.	Número de guías de inglés elaboradas.	3	Guías
Tarea 03: Aplicación de pruebas estandarizadas en el idioma inglés dirigido a los estudiantes de la Educación Básica.	Número de estudiantes de la Educación Básica que participan en las pruebas estandarizadas en el idioma inglés.	2000	Informe
Tarea 04: Establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones del idioma inglés para el proceso de certificación de los	Número de alianzas estratégicas con institutos de idioma inglés establecidas.	1	Resolución Directoral Regional



estudiantes de la Educación Básica.			
Tarea 05: Elaboración del informe de la participación de los estudiantes de la Educación Básica en el proceso de certificación del idioma inglés.	Número de informe de la participación de los estudiantes de la Educación Básica en el proceso de certificación del idioma inglés.	1	Informe

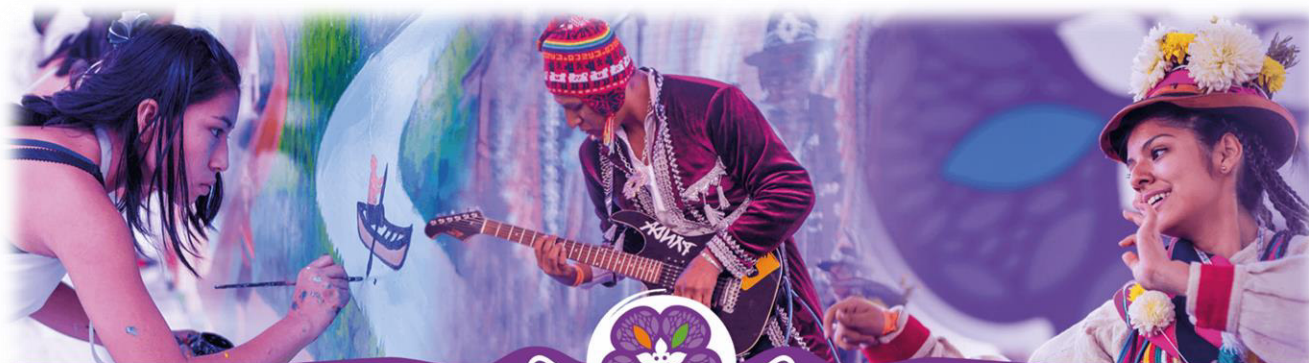


Certificación de Competencias Artísticas y Culturales

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Objetivo: Implementar el proceso de certificación de competencias artísticas y culturales a los estudiantes de los Núcleos Culturales	Porcentaje de estudiantes de los Núcleos Culturales que obtienen certificación en competencias artísticas y culturales	70%	Informe
Actividad 01: Implementación de procesos de certificación de competencias artísticas y culturales a los estudiantes de los Núcleos Culturales.	Porcentaje de estudiantes de los Núcleos Culturales	70%	Informe
Tarea 01: Realización de monitoreo sobre la implementación de los Núcleos Culturales en las II.EE focalizadas	Número de Núcleos Culturales monitoreados	04	Informe con fichas de monitoreo
Tarea 02: Realización de talleres sobre los cuatro lenguajes artísticos dirigidos a docentes de los Núcleos Culturales	Número de talleres sobre los cuatro lenguajes artísticos	04	Informe
Tarea 03: Implementación de los módulos de certificación de competencias artísticas y culturales en los cuatro lenguajes artísticos dirigido a los estudiantes de los Núcleos Culturales	Número de módulos implementados en los Núcleos Culturales en los cuatro lenguajes artísticos.	04	Informe
Tarea 04: Ejecución de eventos culturales por los estudiantes de los Núcleos Culturales	Número de eventos culturales desarrollados	04	Informe
Tarea 05: Suscripción de convenios con instituciones de educación artística superior para la	Número de convenios para la certificación	04	RDR y/o convenios



certificación en competencias artísticas y culturales a los estudiantes de los Núcleos Culturales			
---	--	--	--



**COMPETENCIAS
ARTÍSTICAS**



Certificación de Competencias Deportivas

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Objetivo: Promover la certificación de competencias deportivas articulando las ofertas formativas de las federaciones para los estudiantes de educación básica regular de secundaria de las IIEE focalizadas	Porcentaje de estudiantes de Educación Básica Regular de secundaria de las IIEE focalizadas certificados por las federaciones	10%	Informe
Actividad 01: Implementación de procesos de certificación de competencias deportivas a los estudiantes de Educación Básica Regular de secundaria de IIEE focalizadas	Porcentaje de estudiantes de Educación Básica Regular de secundaria de IIEE focalizadas	10%	Informe
Tarea 01: Focalización de las II.EE. del nivel de secundaria para la certificación de competencias deportivas	Número de II.EE. Focalizadas	7	Informe
Tarea 02: Suscripción de convenios con Federaciones deportivas para la certificación en competencias deportivas a los estudiantes de educación básica regular de secundaria.	Número de convenios suscritos	3	Informe
Tarea 03: Implementación de la Certificación de Competencias Deportivas con estudiantes de Educación Básica Regular de secundaria de IIEE focalizadas.	Porcentaje de estudiantes de Educación Básica Regular de secundaria de IIEE focalizadas.	10%	Informe
Tarea 04: Realización de jornadas de sensibilización y orientaciones del proceso de certificación de competencias deportivas a la comunidad educativa de las IIEE focalizadas.	Número de jornadas de sensibilizaciones y orientaciones realizadas.	7	Informe
Tarea 05:		14	Informe

Código : 300123299
Clave : F481



Realización de visitas de acompañamientos y monitoreos sobre la Certificación de Competencias Deportivas a las II.EE. Focalizadas.	Número visitas de acompañamiento y monitoreo realizados.		
--	--	--	--



**COMPETENCIAS
DEPORTIVAS**

Código : 300123299
Clave : F481



XII. CRONOGRAMA (ANEXO 01)



XIII. RECURSOS

13.1 Humanos

- Especialistas OGPEBTP
- Coordinadores OGPEBTP

13.2 Infraestructura

- Salas de reuniones DRELM
- Auditorio DRELM
- Aulas y salas en las IIEE
- Ambientes de reuniones de las siete UGEL

13.3 Materiales

- Materiales de escritorio (tarjetas, plumones, papelotes, cinta adhesiva, etc.)
- Materiales virtuales (lecturas, hojas de cálculo, hojas de texto, etc.)

13.4 Institucionales

- IIEE de la jurisdicción.

XIV. PRESUPUESTO

De ser el caso, que las actividades propuestas para el logro del objetivo, no se encuentren alineadas con una Actividad Operativa, que garantice la ejecución de estas, detallar los ítems requeridos con su respectivo presupuesto, a fin de estimar el presupuesto solicitado, y realizar las acciones correspondientes.

